



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en otra, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad.

59

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

60

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de diciembre de 2009

Año XXXI

Número 247 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna, presenten autobaremo de sus méritos.

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

64

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-I intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la ampliación del plazo de la cesión gratuita del uso de la finca propiedad de la Diputación de Cádiz, sita en la carretera de Montijo (terrenos de la Copina), en Chipiona (Cádiz), a favor del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, para Centro de Investigación y Formación Agraria.

73

Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Enix (Almería), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble conocido como antigua Residencia de Educación y Descanso, situada en la Carretera de Enix, s/n, de este municipio, con destino a piscina municipal y área recreativa.

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 980/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

75

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 669/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

75

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 588/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

75

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 600/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 633/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 766/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 351/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

77

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 600/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

77

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 510/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	78	Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 723/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	81
Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 606/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	78	Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 556/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	81
Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso número 585/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	78	Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 515/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	82
Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 521/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	79	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 720/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.	79	Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita, para el ejercicio 2009.	82
Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 528/2009 y se notifica a las personas interesadas la interposición del mismo.	80	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 718/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	80	Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de la IV edición de los Premios Sociedad de la Información.	85
Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 721/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	80	CONSEJERÍA DE EMPLEO	
		Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 930/2007.	85
		Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 529/2008.	85
		Resolución de 16 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., las actuaciones y servicios que se citan.	86

Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. las actuaciones que se citan.

89

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

92

Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

94

Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 1760/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1L, siendo la parte recurrente del mismo el Sindicato Médico Andaluz-Federación.

97

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de julio de 2009, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 68/2009. (PD. 3673/2009).

98

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 1153/2006. (PD. 3674/2009).

98

Edicto de 12 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) dimanante de Procedimiento Ordinario 248/2006. (PD. 3686/2009).

99

Edicto de 27 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 185/2007 (PD. 3685/2009).

99

Edicto de 1 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1366/2006. (PD. 3684/2009).

100

Edicto de 5 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1545/2005. (PD. 3672/2009).

100

Edicto de 12 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1062/2008. (PD. 3683/2009).

101

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

102

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

102

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

102

Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial que se indica. (PD. 3671/2009).

103

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3682/2009).

103

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 12 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 3398/2009).

104

Anuncio de 29 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 3304/2009).

105

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3593/2009).

105

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3590/2009).

106

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3591/2009).

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de que se cita.

106

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

El Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone en su artículo 1 que le corresponden a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio, a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ejercicio de las competencias en materia de comercio, la Consejería ha venido desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el comercio andaluz mediante la aprobación de las distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

Las sucesivas modificaciones introducidas a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las de 28 de junio y 27 de noviembre de 2007, junto con la necesidad de adecuación de los mecanismos de dinamización atribuidos a la Administración Pública Andaluza, mediante la introducción de medidas de simplificación en el procedimiento, que facilitan la tramitación de las solicitudes y la agilización de la resolución administrativa, aconsejan la sustitución de la normativa en vigor por un nuevo texto.

Con la modificación que se aborda se pretende adaptar la normativa reguladora de las subvenciones en materia de comercio y artesanía a la nueva realidad económica, optimizando los recursos públicos y dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me atribuyen el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

D I S P O N G O

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Objeto, beneficiarios y financiación

Artículo 1. Objeto, modalidades y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en las siguientes modalidades de actuación:

Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial.

Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa.

Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos.

Modalidad 4 (PRA/E): Promoción comercial.

Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales.

Modalidad 6 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía.

2. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme también a su disposición final primera; en la Ley Anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos, y su régimen jurídico y demás disposiciones de desarrollo.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, (DO L 379 de 28 de diciembre de 2006, pag.5), y los proyectos que sean objeto de cofinanciación por FEDER quedarán, además, sujetos al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, al Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo de aquel y al Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a la Orden de 23 de julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, así como a la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008 y la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (BOE núm. 53, de 1 de marzo de 2008), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, y al resto de normativa comunitaria aplicable.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden:

1. Modalidad 1 (URB): Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Modalidad 2 (PYM): Pequeñas y medianas empresas comerciales minoristas domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Modalidad 3 (ASC): Asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales de comerciantes minoristas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Modalidad 4 (PRA/E):

a) Asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales de pymes productoras, sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que integren a un único sector productivo (PRA).

b) Pequeñas y medianas empresas (PYMES) productoras, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (PRE).

5. Modalidad 5 (FER): Entidades, con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que organicen Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía de conformidad con las legislación aplicable en esta materia.

6. Modalidad 6 (ARA/E):

a) Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Pequeñas y medianas empresas artesanas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARA).

b) Pequeñas y medianas empresas artesanas, personas físicas o jurídicas, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARE).

Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

1. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Ley 5/2006, de 10 de abril de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener el domicilio fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios de subvenciones al amparo de la presente Orden, quienes tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, las Entidades Locales de Andalucía.

5. A los efectos de la presente Orden, de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros. En particular, en lo que respecta a las Modalidades 2 (PYM), 4 (PRE) y 6 (ARE), se entienden incluidas, las entidades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad comercial o artesanal de forma regular.

Respecto al cómputo anual del número de trabajadores, cuenta como una unidad cualquier persona que trabaje a tiempo completo en su empresa o por cuenta de su empresa, durante todo el año de referencia. Los trabajadores a tiempo parcial, de temporada y los que no trabajaron el año completo, cuentan como fracciones de una unidad.

La calificación de la empresa como autónoma, asociada o vinculada podrá efectuarse a través de declaración de ésta al efecto, en los términos establecidos en el artículo 3 de la referida Recomendación.

6. En el caso de que los solicitantes sean sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otra agrupación de personas físicas sin personalidad jurídica, con independencia del porcentaje de participación de los comuneros o socios de la entidad, todos ellos responderán de forma solidaria con sus bienes y derechos de las obligaciones que sean consecuencia de la participación de la entidad en los procedimientos derivados de la presente Orden. En este caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único con poder suficiente otorgado para obligar solidariamente a sus miembros y para realizar los trámites correspondientes a la solicitud de subvención.

7. En la Modalidad 4 (PRA/E) no podrán obtener la condición de beneficiarias:

a) Las asociaciones benéficas, recreativas, culturales y deportivas.

b) Las organizaciones sindicales.

c) Las empresas y asociaciones, federaciones y confederaciones de empresas de servicios.

d) Las empresas y asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que fomenten el turismo y la construcción.

e) Las empresas y asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales del sector de la distribución comercial.

f) Las empresas y asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que sólo sean transformadoras sin tener la consideración de productoras.

g) Las empresas y asociaciones empresariales, federaciones y confederaciones que desarrollen actividades agroalimentarias y ganaderas.

h) Las empresas artesanas, personas físicas o jurídicas y artesanos individuales, así como sus asociaciones, federaciones y confederaciones.

8. En la Modalidad 6 (ARA/E) no podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas agroalimentarias y ganaderas, así como sus asociaciones o federaciones y confederaciones.

9. Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden, deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Modalidad 2 (PYM).

a) Ejercer una actividad comercial en Andalucía, con establecimiento comercial permanente en dicho territorio antes de la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones y que cuenten con una preexistencia como establecimiento comercial, de al menos dos años ininterrumpidos de antigüedad.

b) Estar inscrito, antes de la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía así como, en el caso de que la solicitud fuera para un establecimiento ya existente, contar con la inscripción del mismo en dicho Registro. Si el solicitante tiene la consideración de pyme franquiciadora, deberá estar inscrito en el Registro de Franquiciadores.

c) Que su actividad principal esté incluida en alguna de las agrupaciones o epígrafes correspondientes a la clasificación del Impuesto sobre Actividades Económicas relacionadas en la disposición adicional segunda. En el caso de que se realicen varias actividades en un mismo establecimiento, se entenderá por actividad principal aquella que resulte de verificar la facturación por actividades de la empresa. De no ser posible dicha verificación, se atenderá a la superficie de venta destinada a cada actividad, en cada caso. Quedan exceptuadas del régimen de ayudas aquellas empresas que ejerzan su actividad dadas de alta en el resto de los epígrafes no incluidos en dicha disposición adicional.

d) Que no hayan obtenido de la Consejería subvenciones o ayudas para las mismas actuaciones subvencionables, en alguno de los dos ejercicios inmediatamente anteriores al que se solicita.

e) Que la suma total del número de personas trabajadoras de sus centros dependientes no sea superior a treinta. En el supuesto de que la persona solicitante tenga la consideración de pyme franquiciadora, el número de trabajadores no será superior a cincuenta. En ambos casos, se incluirá para el computo de dicho número de trabajadores a los empresarios individuales que estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

f) En el supuesto de solicitudes de actuaciones subvencionables, reguladas en el artículo 26.3, relacionados con el relevo generacional en la pequeña y mediana empresa comercial, deberán concurrir, además de las anteriores, las siguientes circunstancias:

1.º Que se produzca el cese en la actividad comercial de un comerciante con, al menos, 60 años de edad.

2.º Que se trate de establecimientos comerciales consolidados, es decir, que cuenten con una antigüedad de cinco años.

3.º Que el comerciante que cesa en la actividad estuviese desempeñando actividad comercial en el régimen de autóno-

mos de la Seguridad Social de forma ininterrumpida durante los últimos cinco años.

4.º Que el comerciante que cesa en la actividad se comprometa a abandonar el ejercicio de cualquier actividad comercial.

5.º Que continúe con la actividad comercial una persona que no haya cumplido los 45 años de edad, con capacidad legal para ejercer el comercio.

6.º Que la persona que continúa con la actividad comercial asegure su permanencia en el ejercicio de la actividad comercial que venía desarrollando el establecimiento o en otra diferente durante al menos tres años.

7.º Que se produzca el traspaso de la actividad comercial por parte del comerciante que cesa en la actividad a un descendiente o a un emprendedor sin vínculo familiar con éste.

8.º En el supuesto de solicitantes del concepto subvencionable establecido en el artículo 26.3 g), el comerciante que cesa en la actividad deberá haber cotizado a la Seguridad Social un período previo tal que la ayuda establecida le permita completar el período de carencia exigido para causar derecho a la pensión de jubilación, por lo menos al llegar a los sesenta y cinco años de edad.

9.ª Que el comerciante que cesa en la actividad suscriba un convenio especial al efecto con la Seguridad Social que le permita seguir ingresando las cuotas correspondientes.

En relación con las actuaciones referidas al relevo generacional, si el solicitante de la ayuda fuese la persona que continúa en la actividad comercial, los requisitos exigidos en los párrafos a), b), c) y e) de este apartado, deberán concurrir en el plazo previsto en la Resolución de concesión de la subvención.

9.2. Modalidad 4 (PRA/E):

En el caso de empresas (PRE) aquellas que, incluyendo la totalidad de sus centros dependientes, no superen los 30 trabajadores, ni tengan una facturación en el ejercicio inmediatamente anterior superior a 300.000 euros. Para el computo de dicho número de trabajadores se incluirá a los empresarios individuales que estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

9.3. Modalidad 6 (ARA/E).

a) Tener como dedicación y objeto principal de su actividad el desempeño de una o varias de las actividades artesanas incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero, realizadas de forma profesional, y con actividad económica declarada mediante la afectación a las mismas de un local o taller habilitado al efecto con carácter permanente.

b) Estar inscrito antes de la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones en la sección correspondiente del Registro de Artesanos de Andalucía.

c) En el caso de tratarse de asociaciones, federaciones y confederaciones del sector artesanal, sus miembros deberán ser artesanos o artesanas individuales o empresas artesanas, debiendo estar constituidas legalmente e incluir en sus estatutos, debidamente inscritos, como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía.

d) En el caso de empresas (ARE) aquellas que, incluyendo la totalidad de sus centros dependientes, no superen los 30 trabajadores, ni tengan una facturación en el ejercicio inmediatamente anterior superior a 300.000 euros. Para el computo de dicho número de trabajadores se incluirá a los empresarios individuales que estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.

1. La cuantía total máxima de las subvenciones en cada ejercicio presupuestario vendrá determinada por las previsiones de la Ley de Presupuestos correspondiente y la concesión de las mismas estará limitada a las disponibilidades presu-

puestarias existentes en dicho ejercicio, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

2. La asignación total prevista en el Presupuesto en cada ejercicio se determinará en su cuantía inicial máxima respecto de cada modalidad de subvención para cada uno de los ámbitos competentes para resolver. Dicha cuantía inicial podrá verse afectada por variaciones derivadas de la gestión de los créditos presupuestarios de los que deriva la asignación.

3. En función de las disponibilidades presupuestarias previstas para cada ejercicio, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que deberá estar publicada en la página web de la misma el primer día del plazo de presentación de solicitudes, se determinará, en su caso, la modalidad o modalidades de subvención que no contarán con asignación presupuestaria y que, en consecuencia, quedarán excluidas del procedimiento de concesión en el correspondiente ejercicio.

4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tratándose de ayudas sometidas al régimen de mínimos conforme establece el artículo 6.3 siguiente, además de la limitación anterior, las ayudas estarán sometidas a lo establecido en el artículo 2.5 del Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

5. Cuando como consecuencia de la renuncia de algún beneficiario provisional a la que se refiere el artículo 13.5, o por cualquier otra causa, se produzca disponibilidad presupuestaria en las partidas previstas para la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, podrá acordarse la asignación de las cuantías correspondientes, en función del orden de puntuación obtenido y de la disponibilidad presupuestaria generada, a aquella solicitud o solicitudes de subvenciones que no fueron atendidas por insuficiencia de crédito.

Artículo 5. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del programa 76A:

Modalidad 1 (URB): Concepto presupuestario 764.00.

Modalidad 2 (PYM): Concepto presupuestario 774.00.

Modalidad 3 (ASC): Concepto presupuestario 784.03.

Modalidad 4 (PRA/E): Conceptos presupuestarios 774.01 y 784.01.

Modalidad 5 (FER): Concepto presupuestario 742.00, 764.01 y 784.04.

Modalidad 6 (ARA/E): Conceptos presupuestarios 774.02 y 784.02.

2. Los proyectos subvencionables, a los que se refiere el artículo 26, correspondientes a la Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, podrán ser objeto de cofinanciación en un 70% por la Unión Europea con fondos FEDER, excepto los contemplados en los apartados 3 y 13.a), 13.b), 13.c) y 13.d), de dicho artículo.

Artículo 6. Régimen, cuantía de las ayudas y compatibilidades.

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden relativas a las modalidades 2 (PYM), 3 (ASOC), 4 (PRA/E), 5 (FER) y 6 (ARA/E), estarán sometidas al régimen de mínimos, conforme a lo establecido en el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre.

2. Con carácter general, el importe de la subvención a conceder será de hasta un 50% del total del presupuesto aceptado, salvo en la Modalidad 5 (FER), que dentro del límite señalado, la cuantía de la ayuda se determinará aplicando los criterios y cuantías máximas que se especifican en el artículo 34 en función de las características de la feria y del tipo de beneficiario.

No obstante, la ayuda total de mínimos concedida a cualquier beneficiario no será superior a 200.000 euros durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

3. La ayuda de mínimos no se acumulará con ninguna ayuda correspondiente a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o en una decisión adoptada por la Comisión.

4. Los proyectos cofinanciados con fondos FEDER no podrán concurrir con ayudas del mismo fondo o procedente de otros fondos o iniciativa comunitaria. Para aquellas actuaciones que puedan ser subvencionables a través del FEADER se tendrán en cuenta en la selección de las operaciones los criterios de delimitación entre FEDER y FEADER que se establezcan.

5. Las subvenciones para la misma finalidad correspondientes a las Modalidades 4 (PRA/E) y 6 (ARA/E), serán incompatibles entre sí.

6. La percepción de las ayudas de la Modalidad 2 (PYM), reguladas en el artículo 26.3.g) serán incompatibles con la percepción por parte del beneficiario de la pensión de jubilación, en cualquier régimen de la Seguridad Social o sistema de previsión, o de invalidez permanente en el régimen especial de trabajadores autónomos.

7. No será subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido, excepto en los supuestos de aquellos beneficiarios consumidores finales para los que el IVA no sea recuperable.

Artículo 7. Plazo de inicio y ejecución de las actividades subvencionadas.

1. Las actividades objeto de subvención deberán iniciarse en el período comprendido entre el 4 de enero del ejercicio en que se presente la solicitud y el plazo máximo que se indique en la resolución de concesión, a excepción de las actuaciones relativas a la Modalidad 5 (FER), que deberán iniciarse entre el 4 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio de presentación de la solicitud y finalizarse dentro de este mismo ejercicio.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el que se determine en la resolución de concesión.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 8. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con los límites establecidos en función de la modalidad y del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Por cada ámbito competencial y modalidad se gestionará un único procedimiento de concurrencia donde se realizará la comparación de las solicitudes admitidas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el procedimiento de concesión de subvenciones en la Modalidad 2 (PYM) de «Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad», de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se realizará sin comparación entre las solicitudes ni prelación entre las mismas, en atención a la realización de las actuaciones a las que se refiere el artículo 26.

En consecuencia, el procedimiento de concesión en la referida modalidad se sustanciará de acuerdo a lo que se dispone a continuación:

a) La tramitación y resolución de los expedientes se realizará para cada una de las solicitudes de forma individual.

b) El plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa indicado en el artículo 14.4, se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

c) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos determinados en las presentes bases reguladoras y exista consignación presupuestaria para ello.

d) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

e) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, y deberá contener los extremos exigidos en estas bases reguladoras.

Artículo 9. Cumplimentación, lugar y plazo de presentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Se presentará una única solicitud que estará compuesta del Anexo «Modelo CyA», al que se acompañará el Anexo «Otras Subvenciones», el Anexo «Documentación ya presentada» y el «Anexo Declaración Calificación de la Empresa», el Anexo Principal de Modalidad (uno por Modalidad en caso de solicitar varias), y, en su caso los Anexos Descriptivos que correspondan a cada Modalidad. A estos formularios se acompañará la documentación que corresponda a cada proyecto o actividad, de conformidad con el artículo 10.

Las personas solicitantes deberán cumplimentar tanto las casillas que procedan del modelo CyA (incluyendo el Anexo «Documentación ya Presentada», el Anexo «Otras Subvenciones», y el Anexo «Declaración Calificación de la Empresa», en su caso), como el Anexo Principal de la Modalidad solicitada y los Anexos Descriptivos correspondientes, asumiendo el compromiso de aportar, en el momento de resultar adjudicatario provisional o en cualquier momento, a requerimiento del órgano instructor, la documentación acreditativa de las declaraciones y certificaciones recogidas en ellos.

Para la Modalidad 5 (FER), se cumplimentará un Anexo Principal de Modalidad por cada una de las ferias para las que se solicita subvención, pudiéndose solicitar un número máximo de tres ferias.

Al objeto de evitar que el uso de medios electrónicos pueda ser causa de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dispondrá en sus sedes, para las personas que lo demanden, de medios suficientes habilitados al efecto.

2. La solicitud se dirigirá:

a) A la persona titular de la Dirección General de Comercio, cuando se trate de solicitudes presentadas para las Modalidades 3 (ASC), 4 (PRA), 6 (ARA) relativas a asociaciones,

federaciones y confederaciones de carácter regional; y a la Modalidad 5 (FER) relativas a ferias de ámbito nacional y regional.

b) A la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en cuyo domicilio radique la entidad o persona solicitante, cuando se trate de solicitudes presentadas para el resto de los casos.

3. Una vez finalizada la cumplimentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, se presentarán las mismas:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la misma página web en donde se ha cumplimentado, referida en el apartado 1 de este artículo, para lo cual las personas interesadas podrán utilizar los sistema de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

El Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía emitirá un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el registro.

b) En los Registros administrativos de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en cualquier caso, previa impresión y firma del documento generado una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud conforme a lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

4. Las solicitudes no podrán presentarse en las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico por no tener la consideración de registros auxiliares habilitados para todo el ámbito de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 4 y el 31 de enero de cada año. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La entidad o persona solicitante de la subvención podrá aportar por vía telemática, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, tanto la documentación que haya de acompañarse para completar la solicitud, como el resto de documentos que puedan ser requeridos en la tramitación del procedimiento de concesión.

7. Con independencia de la forma de inicio del procedimiento, la entidad o persona interesada podrá practicar actuaciones o trámites de forma presencial o telemática, para lo cual deberá indicar en el formulario de solicitud que figura como Modelo CyA, el medio de notificación o comunicación telemática preferente, indicando una dirección electrónica para el caso de comunicación.

8. Las entidades y personas interesadas que hayan presentado su solicitud de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.a) de este mismo artículo, podrán obtener información personalizada del estado de tramitación del procedimiento, y en general, ejercitar los derechos contem-

plados en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de forma telemática.

9. La presentación de la solicitud por parte de la entidad o persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, así como para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y para verificar la inscripción, en su caso, en el Registro de Franquiciadores.

10. En el caso de que, en el plazo al que se refiere el apartado 5, una misma persona solicitante registre varias solicitudes consecutivas, la última presentada anulará a todas las anteriores así como la documentación y anexos correspondientes presentados con ellas, conservándose exclusivamente como válida, aquella documentación o anexos que presentada con anterioridad la persona solicitante manifieste expresamente que sea tenida en cuenta para la nueva solicitud.

Artículo 10. Documentación preceptiva a presentar con la solicitud.

1. La solicitud deberá acompañarse, para las Modalidades 1 (URB), 2 (PYM) y 3 (ASC), de la siguiente documentación preceptiva:

a) Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras dicha Memoria deberá incluir fotografías de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretende actuar.

b) Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, proyecto o estudio objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación.

c) Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico competente.

2. Así mismo, en el caso de la Modalidad 2 (PYM) se deberá acompañar en su caso, acreditación de Alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, copia compulsada últimos TC1 y TC2 y, además, en el supuesto de solicitar conceptos subvencionables relacionados con el relevo generacional, deberá aportarse la documentación siguiente, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.9.1 apartado f):

a) Si el solicitante de la ayuda es el comerciante que cesa en la actividad comercial:

a.1. Certificado o Informe laboral que acredite estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social durante los últimos cinco años continuados, así como de los períodos reconocidos a efectos de pensiones.

a.2. Compromiso, para el caso de que se conceda la ayuda, de:

1.º Cesar en la actividad comercial y no reiniciar ninguna otra.

2.º Ceder a una persona que no haya cumplido los cuarenta y cinco años de edad, todos los establecimientos en los que venía desarrollando su actividad para que continúe con la actividad comercial, y causar baja en los correspondientes epígrafes del IAE.

3.º Suscribir un convenio especial, al efecto, con la Seguridad Social que le permita seguir ingresando las cuotas correspondientes, en el caso de que la ayuda concedida sea la referida en el artículo 26.3.g) para completar el período mínimo de cotización a la Seguridad Social.

a.3. En caso de que el solicitante no sea el propietario del local comercial, deberá aportar autorización de éste para llevar a cabo el traspaso o nuevo alquiler del local para garantizar la continuidad de dicha actividad comercial.

b) Si el solicitante de la ayuda es la persona que continua con la actividad comercial deberá presentar documento suscrito por el comerciante que cesa en la citada actividad, cuyo negocio sea objeto del relevo generacional, que contenga los siguientes extremos:

b.1. Nombre y apellidos.

b.2. Tipo y Número de Documento de Identificación.

b.3. Datos del establecimiento o establecimientos comerciales: localización, epígrafe o epígrafes del IAE y fecha de alta en cada uno de ellos.

b.4. Declaración sobre situación de Alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social así como de los períodos realmente cotizados.

b.5. Compromiso de ceder al solicitante la actividad comercial de todos los establecimientos en los que venía desarrollando dicha actividad y causar baja en los correspondientes epígrafes del IAE.

b.6. Autorización, en su caso, del propietario del local comercial para llevar a cabo el traspaso o nuevo alquiler del local que garantice la continuidad de una actividad comercial.

b.7. Consentimiento expreso a la Administración para consultar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, así como su situación censal en la Agencia Tributaria.

3. En los supuestos en que alguna documentación señalada en los apartados anteriores se encuentre en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, con una antigüedad inferior a cinco años, no será necesaria su presentación, bastando al efecto señalar la fecha y procedimiento en que se presentaron y una declaración en la que exprese que los datos reflejados en la documentación anteriormente presentada permanecen inalterados y que se autoriza al órgano tramitador a recabar dichos documentos y los datos en ellos contenidos a los efectos de este procedimiento, cumplimentando para ello el Anexo «Documentación ya Presentada».

Artículo 11. Inadmisión y subsanación de solicitudes.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que no cumplieren debidamente los formularios relacionados en el artículo 9.1. La inadmisión de dichas solicitudes deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 12. Criterios de valoración para la concesión de las subvenciones.

1. Criterios generales (10% de la puntuación total).

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) La inclusión en los proyectos de avances o actuaciones que conlleven un desarrollo de las medidas contempladas en los Planes de Comercio Interior o de Artesanía. Se valorará hasta un 6%.

b) El grado de compromiso medioambiental. Se valorará un 4%.

2. Criterios específicos (90% de la puntuación total). Asimismo, las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios específicos que para cada modalidad de subvención se establecen en el Título II de la presente Orden.

3. La puntuación total obtenida en aplicación de los criterios establecidos en los apartados 1 y 2 anteriores podrá reducirse hasta un 45% en función del número de convocatorias anteriores en que se haya producido incumplimiento. A estos efectos, se podrá penalizar hasta un 15% máximo por cada una de las tres convocatorias anteriores a la del ejercicio de presentación de la solicitud valorada, ponderando dichos porcentajes máximos en función del grado del incumplimiento concreto sobre el importe total del proyecto subvencionado.

4. Así mismo, a la puntuación total obtenida en aplicación de los criterios establecidos en los apartados 1 y 2 anteriores, se le aplicará un coeficiente reductor del 50% en el caso de solicitudes correspondientes a interesados que en alguna de las tres convocatorias anteriores a la del ejercicio de presentación de la solicitud valorada, hayan renunciado a subvenciones concedidas mediante resolución para la misma modalidad. Este coeficiente reductor se sumará, en su caso, al que resulte de la aplicación del apartado anterior.

5. De conformidad con el procedimiento de concesión establecido en el artículo 8.2 de la presente Orden, en la Modalidad 2 (PYM) de «Modernización e implantación de sistemas de calidad», el criterio a tener en cuenta en la resolución del procedimiento de concesión será el orden correlativo de presentación y registro de las solicitudes de subvención, que cumpliendo lo establecido en el artículo 26 de esta Orden puedan ser atendidas en función de los créditos presupuestarios disponibles y hasta que se produzca el agotamiento de los mismos. En consecuencia, a dicha Modalidad, no le serán de aplicación los apartados anteriores.

Artículo 13. Tramitación.

1. En las Modalidades que se resuelvan mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, las solicitudes serán objeto de evaluación por la Comisión de Evaluación correspondiente creada al efecto, por cada una de las modalidades y órgano competente para resolverlas, que estará integrada, como mínimo, por tres personas funcionarias, una de ellas al menos, con categoría de Jefatura de Servicio, que presidirá la Comisión. Las personas integrantes de la Comisión serán designadas por la persona titular del órgano competente para resolver la concesión.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como funciones el examen y evaluación de las solicitudes. Una vez completados los expedientes, la comisión correspondiente individualizará las cuantías de subvención a otorgar mediante la aplicación de un porcentaje determinado dentro de los límites establecidos en la presente Orden. La determinación de dicho porcentaje se realizará en función de la puntuación obtenida en los criterios de valoración y penalización señalados en el artículo 12, considerando el montante de la ayuda solicitada en relación con el límite del crédito disponible. A continuación, la comisión correspondiente emitirá informe propuesta con el siguiente contenido:

a) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, indicando la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

b) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración previa que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para ser considerados beneficiarios provisionales, por insuficiencia del crédito presupuestario.

c) Relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos y causas de dichos incumplimientos.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. El orden de preferencia de los conceptos subvencionables fijado por los interesados en su solicitud no tendrá carácter vinculante para la Comisión de Evaluación correspondiente.

5. A continuación, con anterioridad a la propuesta de resolución y conforme a lo establecido en el artículo 16.1, se procederá a publicar dicho informe propuesta, lo que dará inicio al trámite de audiencia en el que los interesados, por un plazo de diez días, podrán alegar lo que estimen conveniente a su pretensión. No obstante, podrá prescindirse de dicho trámite en los supuestos que prevé el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con anterioridad al vencimiento del plazo del trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales deberán comunicar la aceptación o, en su caso, la renuncia de la subvención propuesta. A falta de renuncia expresa la subvención se tendrá por aceptada.

6. Los solicitantes que hayan sido considerados beneficiarios provisionales, deberán presentar aquella documentación que acredite las Declaraciones Responsables que presentaron en la solicitud y en sus Anexos.

7. Concluidos los trámites previstos en los apartados anteriores, el órgano instructor dictará la propuesta de resolución que será sometida a fiscalización previa.

Artículo 14. Resolución del procedimiento.

1. Una vez fiscalizada la propuesta de resolución del procedimiento, se resolverá el mismo por el órgano que, conforme a lo establecido en el artículo 17 de esta Orden, resulte competente.

2. La resolución de concesión contendrá los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras, en el supuesto de que se trate de una actividad, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

e) En el caso de subvenciones cofinanciadas con FEDER, deberá indicarse el porcentaje de la subvención financiado con Fondos Estructurales, señalando que la concesión de la subvención quedará sujeta al cumplimiento de la normativa citada en el artículo 1 de la presente Orden. Asimismo y en el caso de cofinanciación, la resolución deberá indicar expresamente que la aceptación de la subvención implica la conformidad para su inclusión en la lista de beneficiarios.

f) El carácter de mínimos de la ayuda y las determinaciones que procedan, en el supuesto de concederse ayudas para las actuaciones previstas en el artículo 6.1 de la presente Orden.

3. La referida resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en la presente Orden.

4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses para las ayudas de las modalidades 1 a 5 y de tres meses para la modalidad 6. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, con excepción de la modalidad 2 (PYM) que habrá de computarse desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiesen dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

5. Las resoluciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ellas recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 15. Convenios.

El procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante la celebración de un convenio, que contendrá los extremos mínimos contenidos en el artículo 14.2.

Artículo 16. Notificación y publicidad.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150, de 23 de junio), los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, en particular los de requerimiento de subsanación en su caso, el de informe propuesta que inicia el trámite de audiencia, así como los de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse en los procedimientos de concesión de subvenciones, se practicarán preferentemente por vía telemática en la dirección electrónica que este haya asignado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y siempre que la entidad o persona interesada consienta expresamente dicho medio de notificación.

3. El impreso para hacer constar el consentimiento expreso al que se refiere el apartado anterior, es el que figura en el Modelo CyA incluido en los formularios que acompañan a la presente Orden.

4. A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del periodo, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, así como indicación de la participación de la Unión Europea en la financiación de la subvención con precisión de la cuantía o porcentaje de la ayuda aportada por el FEDER.

Artículo 17. Órganos competentes.

1. Serán competentes para resolver la concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden, por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

a) La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte correspondiente al domicilio del solicitante.

b) La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para solicitudes relativas a la Modalidad 2 (PYM), donde radique la actividad o proyecto para el que se solicite ayuda, si éste radica en una provincia distinta a la del domicilio de la entidad o persona solicitante.

c) La persona titular de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte cuando se trate de subvenciones a conceder en la Modalidad 5 (FER), relativas a ferias de ámbito nacional y regional y de las Modalidades 3 (ASC), 4 (PRA) y 6 (ARA) relativas a asociaciones, federaciones o confederaciones de carácter regional.

2. La instrucción del procedimiento recaerá en personal funcionario adscrito a los citados órganos directivos, a designación de la persona titular del mismo.

Artículo 18. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago una vez justificadas la realización de las acciones subvencionadas y el gasto total de las mismas aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se podrá anticipar, sin justificación previa, tras la firma de la resolución de concesión, hasta el 75% del importe de la ayuda concedida, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 20 y tras comprobación técnica y documental de su actividad. En los supuestos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), podrá anticiparse el 100% de la subvención.

2. En todo caso, las subvenciones referidas al relevo generacional, se abonarán de la siguiente forma:

a) Las reguladas en los apartados 26.3.d) y 26.3.g), se abonarán por el importe correspondiente a doce mensualidades, previa presentación de la documentación especificada en el artículo 20.

b) Las reguladas en los apartados restantes del artículo 26.3, se abonarán de conformidad con el apartado 1 de este artículo, previa aportación de la documentación especificada en el artículo 20.

3. El importe definitivo de la actividad se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de subvención establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

No obstante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud, de la que será titular la entidad o persona beneficiaria. Dicha titularidad se hará constar mediante el correspondiente certificado bancario.

Artículo 19. Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias podrán subcontratar la actividad subvencionada, según el régimen y con sujeción a los límites establecidos en el presente artículo.

2. La actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 80% del importe de la inversión total aprobada.

3. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente por el órgano competente para resolver la concesión.

5. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos anteriores.

6. Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él, cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización.

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada sino un medio para lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

Artículo 20. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario.

2. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

3. La documentación justificativa para el pago de la subvención será la siguiente:

a) La cuenta justificativa de los gastos, debiendo incluir declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b) Relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

c) Originales y copia autenticada de las facturas acreditativas de los gastos efectuados y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas,

siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

A los efectos de la validez probatoria de las facturas, estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados, en su caso.

e) Justificantes que acrediten el pago efectivo de las facturas presentadas, admitiéndose como tales transferencias bancarias y cheques nominativos a los proveedores o empresas suministradoras. Se admitirán recibís únicamente en caso de pagos en efectivo por importe igual o inferior a 500 euros.

f) En el supuesto de subvenciones relacionadas con el relevo generacional, se deberá aportar, además, los documentos siguientes:

1.º Baja en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del comerciante que cesa en la actividad.

2.º Baja en el epígrafe o epígrafes de IAE de la actividad objeto del relevo generacional.

3.º Contrato de donación, cesión, arrendamiento, traspaso o venta del establecimiento comercial objeto del relevo generacional.

4.º Alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del comerciante que inicia la actividad, en caso de no haberse aportado con anterioridad.

5.º Inscripción del establecimiento en el que se inicia la actividad objeto del relevo generacional en el Registro de Actividades Comerciales de Andalucía.

6.º Alta en el IAE correspondiente de la actividad comercial que se inicia con el relevo generacional.

7.º Documento suscrito por el comerciante que continúa la actividad comercial, en el que se compromete a facilitar al comerciante que cesa, durante los tres años siguientes a la fecha de celebración del contrato correspondiente, certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria relativo a la actividad comercial objeto del relevo generacional.

8.º En su caso, convenio especial suscrito con la Seguridad Social por el comerciante que cesa en la actividad comercial.

4. En los expedientes cofinanciados por la Unión Europea, certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria mediante la cumplimentación de las listas de comprobación de Fondos Estructurales a las que hace referencia la regla 11 de la Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008 (Modelos FE08, FE14 y FE15 recogidos en el anexo I de la citada instrucción).

5. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, los originales serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y se devolverán al beneficiario para su custodia, quedando la copia autenticada en poder de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

6. En el plazo de tres meses a contar desde el percibo de la subvención, el beneficiario deberá acompañar certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la ayuda con expresión del asiento contable practicado, salvo que de conformidad con lo establecido en la legislación mercantil, el beneficiario no esté obligado a llevar dicha contabilidad, a cuyo efecto deberá aportar declaración responsable.

7. Podrán considerarse gastos realizados, aunque no hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, los gastos comprometidos mediante la entrega al acreedor de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros.

8. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9. En un plazo máximo de tres meses deberá presentarse la documentación y justificación para el pago, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

10. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien.

La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

CAPÍTULO III

Obligaciones, modificaciones y reintegro

Artículo 21. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Acreditar, en su caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las Entidades Locales que resulten beneficiarias al amparo de la misma, quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hayan al corriente en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y que no son deudoras en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, al menos, durante cinco años a partir del día siguiente a la justificación final de la actividad subvencionada.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea, y concretamente, en su caso, con las obligaciones a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 de la presente Orden.

k) Comunicar a la entidad concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones, durante el periodo en que la subvención es susceptible de control.

2. Cuando la ejecución del objeto subvencionable consista en la adquisición construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, deberán destinarse al fin para el que se concedió la subvención durante un periodo mínimo de cinco años, a contar desde la finalización del plazo de ejecución.

3. Cuando la actividad subvencionada consista en alguna de las reguladas en el artículo 26.3 referidas al relevo generacional, el beneficiario vendrá obligado, durante un periodo de tres años contados a partir de la celebración del contrato de donación, cesión, arrendamiento, traspaso o venta del establecimiento comercial objeto del relevo generacional, a presentar certificado de situación censal, expedido por la Agencia Tributaria, relativo a la actividad comercial objeto del relevo generacional.

4. En relación a los beneficiarios de la ayuda establecida en el g), durante el periodo de percepción de la misma, quedarán obligados a cotizar en el correspondiente régimen de la Seguridad Social hasta cubrir el periodo mínimo de quince años, debiendo ser los propios beneficiarios los que hagan el pago de dichas cuotas a la Seguridad Social y la suscripción del correspondiente convenio especial.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán comunicar al órgano concedente de la subvención toda variación en lo referente a su situación frente a la Seguridad Social en el momento en que se produzca la misma, así como justificar anualmente que continúa la situación de baja y el periodo restante de cotización que aún le falte para cubrir el periodo mínimo referido.

5. En caso de que el beneficiario de la subvención sea una sociedad civil, comunidad de bienes, o cualquier otra agrupación de personas físicas sin personalidad jurídica, la agrupación no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo que se

indique en la Resolución de concesión para dar cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a la concesión.

Artículo 22. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. Tanto la petición de ampliación de plazos como su resolución deberán producirse antes de vencimiento del plazo inicialmente establecido.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 23. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) En su caso, la adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Incumplimiento de la obligación de no disolución de la agrupación, hasta que transcurra el plazo que se indique en la Resolución de concesión para dar cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a la concesión, en el caso de que el beneficiario de la subvención sea una sociedad civil, comunidad de bienes, o cualquier otra agrupación de personas físicas sin personalidad jurídica.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada una vez analizada la memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado por la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total objeto de la subvención. En este sentido los criterios a tener en cuenta para valorar el porcentaje de incumplimiento vendrán referidos a los objetivos previstos en cada modalidad de subvención. Cuando los objetivos perseguidos sean varios se ponderarán por el peso específico del presupuesto de cada uno de ellos. En cualquier caso se procederá, además, al reintegro del 10% de la cantidad recibida en el supuesto de incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro

del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Será competente para iniciar y resolver el procedimiento administrativo de reintegro, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el titular del órgano que dictó la resolución de concesión de la subvención.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

Modalidad 1 (URB). Subvenciones en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos

Artículo 24. Proyectos subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan:

1. Revitalización comercial de cascos urbanos, con preferencia de los históricos, y que consistan fundamentalmente en:

a) Proyectos de inversión en áreas urbanas de marcado carácter comercial tendentes a concentrar la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en las mismas, mediante la normalización del equipamiento y remodelación de accesos. Se incluyen en este apartado los siguientes proyectos:

1.º Eliminación de barreras urbanísticas tendentes a la obtención de una red peatonal que facilite el acceso a las zonas comerciales.

2.º Mejora general del estado de las calles comerciales, tendentes a conseguir proyectos urbanos de calidad que creen una imagen identificativa de un área concreta (tratamiento de pavimento, peatonalización y propuestas de plataforma única).

3.º Diseño de fachadas comerciales de manera conjunta en un área comercial concreta para dotar de calidad arquitectónica y urbana, así como la creación de una imagen específica del área de intervención (se incluyen la remodelación de fachadas, diseño de rótulos, toldos, marquesinas y elementos identificativos del área comercial).

4.º Proyectos de intervención que persigan la dotación de nuevos servicios en calles comerciales, mediante la utilización de locales y espacios que, de manera colectiva puedan ser destinados a albergar usos tales como guardería, ludoteca, consignas, aparcamientos, etc.

5.º Establecimiento de sistemas de videovigilancia destinados a mejorar la seguridad en las zonas comerciales.

6.º Proyectos que conduzcan a hacer mas atractivo el entorno urbano para el público a través de medidas como el entoldado de las calles, sistemas de microclima, etc.

b) Realización de estudios de viabilidad sobre áreas comerciales delimitadas.

2. Construcción o acondicionamiento y mejora de mercados de abastos, favoreciendo nuevos sistemas de gestión, dentro de las cuales se podrán subvencionar:

a) Construcción de mercados.

b) La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitectónicas del mercado.

c) Puesta en marcha de nuevos servicios que supongan la revitalización del entorno de los mercados.

d) En general, Proyectos de inversión que supongan una transformación sustancial de su infraestructura, imagen, funcionamiento o gestión, o que supongan la implantación de sistemas de energías renovables, así como uso de tecnologías que disminuyan el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con las actuaciones recogidas en el Plan de Modernización de Mercados.

e) Proyectos de nueva construcción, remodelación o adecuación de mercado de abastos, liderados por una asociación de comerciantes interna, tendentes a la transformación del mismo en un nuevo formato comercial, mediante el establecimiento de nuevos sistemas de gestión por los propios comerciantes, establecimiento de horarios mas adecuados a las necesidades de los clientes, nuevos sistemas de venta, equipamientos complementarios (servicios de guardería, ludoteca, aparcamientos para clientes, galería comercial, etc.).

3. Proyectos de inversión para la adecuación física de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.

4. Elaboración de planes o estudios destinados a localizar o dimensionar la actividad de una zona o eje comercial.

5. Elaboración de planes especiales de urbanismo comercial derivados del planeamiento urbanístico comercial.

Artículo 25. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 90% de la puntuación total, en relación con:

1. Revitalización comercial de cascos urbanos. Para proceder a la valoración de los criterios que a continuación se relacionan será preceptivo emitir previamente un informe técnico que se pronuncie en relación con el carácter comercial del área urbana donde se va a intervenir.

a) Proyectos ubicados en cascos urbanos históricos. Hasta un máximo del 30%.

b) En función del mayor número de comercios afectados en la zona de la actuación que se pretenda realizar. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

c) Situación del proyecto subvencionable en un Centro Comercial Abierto o en un eje de marcado carácter comercial. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

d) Que se corresponda con un plan de política comercial concreto de la zona. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

2. Construcción o acondicionamiento y mejora de mercados de abastos.

a) Mercado de nueva construcción.

1.º El establecimiento de un horario comercial acorde con el resto de los comercios de la zona. Se valorará hasta un 30% de la puntuación total.

2.º Situación del mercado en un Centro Comercial Abierto o en un eje de marcado carácter comercial. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

3.º Implantación de técnicas de utilización de sistemas de energías renovables, así como uso de tecnologías que disminuyan el consumo energético y las emisiones de gases de

efecto invernadero. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.

4.º La previsión de un sistema de gestión de mercado por los propios comerciantes del mismo a través de autogestión, concesión administrativa u otras similares. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.

5.º Existencia de un plan de política comercial(servicios complementarios, aparcamientos, tarjeta de pago, etc.). Se valorará hasta un 10% de la puntuación total.

b) Acondicionamiento o mejora de mercado existente.

1.º El establecimiento de un horario comercial acorde con el resto de los comercios de la zona. Se valorará hasta un máximo del 30% de la puntuación total.

2.º Nivel de actividad comercial: número de puestos con actividad respecto del total. Se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación total.

3.º Situación del mercado en un Centro Comercial Abierto o en un eje de mercado carácter comercial. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.

4.º La previsión de un sistema de gestión del mercado por los propios comerciantes del mismo a través de autogestión, concesión administrativa u otras similares. Se valorará hasta un máximo de un 15% de la puntuación total.

5.º Implantación de técnicas de utilización de sistemas de energías renovables, así como uso de tecnologías que disminuyan el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero. Se valorará hasta un máximo del 5 % de la puntuación total.

3. Proyectos de inversión para la adecuación física de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.

a) La adaptación de las Ordenanzas Municipales a la Ley de Comercio Ambulante. Se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación total.

b) El disponer o tener proyectadas tomas de agua que faciliten la limpieza del recinto, suficientes contenedores de basura, servicios de primeros auxilios, balanzas de repeso, así como de aseos fijos o desmontables, en caso de no habilitar al efecto los de algún edificio público localizado en los alrededores. Se valorará hasta un máximo de un 25% de la puntuación total.

c) Relación inversa entre el número de establecimientos comerciales de carácter permanente respecto al número de habitantes del municipio. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

d) La existencia , al determinar el emplazamiento concreto de los mercadillos, una zona destinada a carga y aprovisionamiento y, en su caso, un área destinada a clientes claramente diferenciada y separada de la anterior. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

4. Elaboración de planes o estudios destinados a localizar o dimensionar la actividad de una zona o eje comercial.

a) Estudio de viabilidad. Se valorará hasta un máximo del 45% de la puntuación total.

b) Plan de política comercial. Se valorará hasta un máximo del 45% de la puntuación total.

5. Elaboración de planes especiales de urbanismo comercial derivados del planeamiento urbanístico general. Como criterio objetivo, se valorará el interés comercial del plan específico para los Ayuntamientos, de la siguiente manera:

a) Ubicación del proyecto y su contribución a la dinamización de la estructura comercial de la zona. Se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación total.

b) Incorporación de elementos innovadores. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

c) Contribución a la demanda y al desarrollo de las pymes comerciales andaluzas. Se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación total.

d) Mejora de movilidad y accesibilidad. Se valorará hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

CAPÍTULO II

Modalidad 2 (PYM). Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad

Artículo 26. Proyectos, gastos subvencionables y presupuestos máximos.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, pudiéndose considerar gastos subvencionables, de acuerdo con lo establecido por la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, y presupuestos máximos aceptados, los que se indican, a continuación, para cada una de ellas.

En los proyectos cofinanciados con fondos FEDER, la selección de las operaciones se realizará de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de seguimiento del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

1. Renovación y mejora tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial:

a) Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de las ventas, hasta 1.500 euros.

b) Adquisición de equipo tecnológico (se excluyen equipos informáticos), hasta 3.000 euros.

c) Conexión a internet, hasta 500 euros.

d) Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales , hasta 2.000 euros.

e) La adecuación física de los establecimientos necesaria en la implantación de nuevos sistemas de venta, hasta 18.000 euros.

f) La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial, tanto el preexistente como el segundo o posteriores puntos de venta manteniéndose el preexistente, hasta 60.000 euros.

g) La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial tanto del establecimiento preexistente como de un nuevo punto de venta en un centro comercial, manteniéndose el preexistente, hasta 15.000 euros.

2. La apertura de nuevos centros en grandes establecimientos comerciales, manteniendo los existentes, hasta 40.000 euros.

3. El relevo generacional en la pequeña y mediana empresa comercial:

a) La realización de estudio de viabilidad técnica y económica del negocio, hasta 12.000 euros.

b) La cumplimentación de los trámites jurídicos correspondientes al cambio de titularidad del negocio, hasta 12.000 euros.

c) Los gastos derivados del traspaso y la compra-venta del negocio, hasta 30.000 euros.

d) Los gastos derivados de la renta a pagar en los dos primeros años por arrendamiento del negocio, hasta 24.000 euros.

e) Los gastos derivados de la donación del negocio, hasta 30.000 euros.

f) Los gastos derivados de la rescisión del contrato de arrendamiento por el comerciante que cesa en la actividad, hasta 30.000 euros.

g) Ayuda por importe de 10.000 euros anuales hasta cumplir los sesenta y cinco años de edad como máximo (prorateándose la correspondiente al último año por meses completos), destinada a completar el período mínimo de cotización de quince años a la Seguridad Social del comerciante que cesa en la actividad.

4. Actuaciones derivadas de la implantación de la norma de calidad UNE 175001/1 de calidad de servicios para el pequeño comercio:

a) Gastos derivados de auditorías y consultorías realizadas por asesorías externas necesarios para la obtención de la certificación, hasta 1.300 euros.

b) Gastos derivados de la emisión del certificado de calidad, hasta 700 euros.

c) Gastos derivados de la renovación del certificado de calidad, hasta 700 euros.

5. Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña y mediana empresa comercial:

a) Implantación de sistemas y barreras Anti-Hurto, hasta 6.000 euros.

b) Adquisición e instalación de cajas registradoras con grabación de imágenes y tickets, hasta 6.000 euros.

c) Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia, hasta 5.000 euros.

d) Adquisición e instalación de sistemas de control de accesos, hasta 4.000 euros.

e) Adquisición e instalación de Caja Fuerte, hasta 2.000 euros.

f) Adquisición e instalación de sistemas Anti-Intrusión, hasta 3.000 euros.

g) Adquisición e instalación de sistemas de control de falsificación de productos, 1.000 euros.

h) Adquisición e instalación de otros sistemas destinados a garantizar la seguridad en el establecimiento, como puertas de seguridad, bolardos anti alunizaje y otros, hasta 3.000 euros.

6. Cambio o ampliación a nuevas actividades comerciales, hasta 18.000 euros.

7. La apertura de un segundo o posterior punto de venta, manteniendo el preexistente hasta 40.000 euros.

8. Actuaciones destinadas a la incorporación e implantación del diseño para la mejora de la imagen del establecimiento, consistentes en:

a) Elaboración e implantación de proyectos de diseño de interiorismo y escaparatismo, hasta 30.000 euros.

b) Incorporación del diseño en elementos de identidad gráfica y packaging (envases, embalajes y bolsas), hasta 30.000 euros.

9. La adecuación física del establecimiento destinada a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, hasta 30.000 euros.

10. La adecuación física del establecimiento destinada a la adquisición e instalación de sistemas de ahorro energético, hasta 30.000 euros.

11. La adquisición e instalación de sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, como maquinaria de prensado y compactación, así como la implantación de bolsas, envases y embalajes biodegradables y ecológicos, hasta 15.000 euros.

12. Proyectos relacionados con la franquicia:

a) La transformación en PYME franquiciadora:

1.º Elaboración de estudio de viabilidad para la transformación en PYME franquiciadora, hasta 6.000 euros.

2.º El registro de signos distintivos, hasta 3.000 euros.

3.º La elaboración de la documentación contractual, incluyendo el documento de información precontractual, el contrato de franquicia, contrato de máster franquicia y manuales de franquicia, hasta 12.000 euros.

4.º La elaboración de un manual de imagen corporativa, hasta 6.000 euros.

5.º La elaboración de un Plan de expansión comercial, hasta 6.000 euros.

6.º La creación y mantenimiento de una red interna que posibilite la comunicación entre la PYME franquiciadora y los establecimientos franquiciados, hasta 50.000 euros.

b) La transformación en PYME franquiciada:

1.º La adecuación física del establecimiento comercial derivada de la conversión a PYME franquiciada, hasta 30.000 euros.

2.º El asesoramiento externo sobre la viabilidad de la conversión en PYME franquiciada, hasta 2.000 euros.

13. Dentro del marco de apoyo a las PYMES comerciales en municipios de ámbito rural con menos de 5.000 habitantes:

a) Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios, hasta 18.000 euros.

b) Implantación de nuevas técnicas de venta, hasta 18.000 euros.

c) Adopción de dinámicas de multiservicios, hasta 12.000 euros.

d) Diversificación de la oferta comercial fomentando la de productos autóctonos, hasta 12.000 euros.

e) Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la calidad de las PYMES, hasta 1.500 euros.

CAPÍTULO III

Modalidad 3 (ASC). Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos

Artículo 27. Proyectos subvencionables y Presupuestos máximos.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, pudiéndose considerar como presupuesto aceptado máximo, los importes indicados para cada una de ellas, delimitados, en su caso en función del ámbito de la federación, confederación o asociación:

1. Con carácter general.

1.1. Proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios, consistentes en:

a) Estudios de viabilidad para su implantación.

1.º Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; hasta 30.000 euros.

2.º Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; hasta 25.000 euros.

3.º Asociaciones de ámbito local o zonal; hasta 20.000 euros.

b) Puesta en funcionamiento.

1.º Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; con el límite máximo de 90.000 euros.

2.º Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; con el límite máximo de 75.000 euros.

3.º Asociaciones de ámbito local o zonal; con el límite máximo de 60.000 euros.

c) Desarrollo de redes de almacenamiento y transporte de productos a los establecimientos asociados.

1.º Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; con el límite máximo de 45.000 euros.

2.º Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; con el límite máximo de 37.500 euros.

3.º Asociaciones de ámbito local o zonal; con el límite máximo de 30.000 euros.

1.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

a) Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; con el límite máximo de 45.000 euros.

b) Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; con el límite máximo de 37.500 euros.

c) Asociaciones de ámbito local o zonal; con el límite máximo de 30.000 euros.

1.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web, con el límite máximo de 20.000 euros.

1.4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones.

a) Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; con el límite máximo de 30.000 euros.

b) Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; con el límite máximo de 20.000 euros.

c) Asociaciones de ámbito local o zona; con el límite máximo de 10.000 euros.

1.5. Iniciativas y proyectos de cooperación empresarial.

a) Federaciones y Confederaciones de ámbito regional; con el límite máximo de 65.000 euros.

b) Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial; con el límite máximo de 50.000 euros.

c) Asociaciones de ámbito local o zona; con el límite máximo de 15.000 euros.

1.6. Actuaciones tendentes a la potenciación del sector de la franquicia, consistentes en:

a) Organización de convenciones de franquiciados, donde se aborden temas tendentes a la mejora del sector, con el límite máximo de 20.000 euros.

b) La creación y el mantenimiento de boletín electrónico informativo destinado a los franquiciados, con el límite máximo de 6.000 euros.

c) La creación de redes internas de comunicación (intranet) que posibiliten la comunicación entre la entidad franquiciadora y los establecimientos franquiciados, con el límite máximo de 60.000 euros.

2. Federaciones y Confederaciones de comerciantes de carácter regional:

a) Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 65.000 euros.

b) Realización de actividades de estudio e investigación referidas al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan por objeto el sector comercial, o la obtención de conocimientos sobre cualquier otro aspecto que pueda repercutir positivamente en la modernización del comercio, con el límite máximo de 30.000 euros.

c) La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones entre sí o con sus comerciantes, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el

sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico, con el límite máximo de 60.000 euros.

d) Campañas de publicidad o promoción destinadas a incentivar el consumo, con el límite máximo de 50.000 euros.

e) Edición de material de comunicación y divulgación de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones de ámbito supramunicipal, tales como boletines, revistas, entre otros, tanto en formato impreso como digital, con el límite máximo de 20.000 euros.

f) Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación, que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción de impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 50.000 euros.

g) Proyectos de coordinación e intermediación entre las Asociaciones de carácter local o zonal y los Ayuntamientos para la mejora funcional de mercados de abastos, con el límite máximo de 50.000 euros.

h) Proyectos de coordinación de los Centros Comerciales Abiertos en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el límite máximo de 60.000 euros.

3. Asociaciones y Federaciones de comerciantes de carácter provincial.

a) Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en el correspondiente ámbito provincial, que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 50.000 euros.

b) La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones entre sí o con sus comerciantes, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico, con el límite máximo de 50.000 euros.

c) Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación, que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción de impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 45.000 euros.

d) La adquisición de mobiliario y equipamiento para uso específico de oficinas y salas de reunión de carácter permanente (se excluye material de oficina y papelería), con el límite máximo de 18.000 euros.

e) Campañas de publicidad y/o promoción destinadas a incentivar el consumo, con el límite máximo de 40.000 euros.

f) Edición de material de comunicación y divulgación de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones de ámbito supramunicipal, tales como boletines, revistas, entre otros, tanto en formato impreso como digital, con el límite máximo de 10.000 euros.

4. Asociaciones de comerciantes de carácter local o zonal.

a) Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en el correspondiente ámbito local, que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 15.000 euros.

b) Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones de comerciantes, destinados a difundir la imagen de los centros

comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico (se excluyen los ordenadores portátiles y las cámaras digitales), con el límite máximo de 15.000 euros.

c) Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo, preferentemente en centros comerciales abiertos o ejes comerciales, con el límite máximo de 60.000 euros.

d) La realización de estudios de viabilidad de centros comerciales abiertos, con el límite máximo de 20.000 euros.

e) Actuaciones en mercados de abastos que posean unas características estructurales adecuadas, tendentes a la transformación del mismo en formatos comerciales gestionados por los propios comerciantes, y que respondan a un plan integral de mejora de aspectos tales como horario comercial, gestión del mercado y equipamiento necesario para su desarrollo, figura del gerente, reparto a domicilio, consignas, fidelización de clientes y señalización, con el límite máximo de 60.000 euros.

f) Participación en fundaciones, consorcios e instituciones sin ánimo de lucro que actúen a favor de la creación de organismos mixtos de gestión o promoción de mercados de abastos, con el límite máximo de 20.000 euros.

g) Creación de organismos mixtos para la gestión de Centros Comerciales Abiertos, con el límite máximo de 20.000 euros.

h) Creación y puesta en funcionamiento de oficinas comerciales permanentes de asesoramiento en Centros Comerciales Abiertos reconocidos como tal por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siempre que dichas oficinas estén ligadas a un proyecto integral de dinamización y modernización de la zona comercial de influencia del centro comercial abierto, y acrediten en el proyecto ofrecer un programa de servicios sus asociados. Se incluyen los gastos derivados de la difusión y promoción de su puesta en marcha, así como los gastos derivados de la contratación del personal específico de la oficina, con el límite máximo de 40.000 euros.

i) Coste del salario bruto y seguridad social derivado de la contratación y mantenimiento de Gerentes de Centros Comerciales Abiertos que venga demandado por la puesta en marcha de un proyecto de dinamización comercial, cuando dicho proyecto se encuentre integrado por un mínimo de 50 Pymes comerciales debidamente inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, consistente en la transformación en Centro Comercial Abierto de un área o eje comercial de actuación tradicional ubicado en un área urbana consolidada, con el límite máximo de 30.000 euros.

j) Proyectos de promoción que tengan por objeto la utilización de los Centros Comerciales Abiertos y sus áreas de influencia para mejorar el atractivo turístico de la ciudad con la comercialización de productos autóctonos, con el límite máximo de 20.000 euros.

k) Proyectos de incorporación e implantación del diseño destinados a la mejora de la imagen y la señalización comercial, tanto interna como externa, en los establecimientos integrantes de un Centro Comercial Abierto, con el límite máximo de 60.000 euros.

l) La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red entre la asociación y sus asociados, con el límite máximo de 30.000 euros.

m) La instalación de redes de transmisión de datos, como tecnología WiFi, para uso de los comerciantes que integran el Centro Comercial Abierto, con el límite máximo de 18.000 euros.

n) Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción del impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 60.000 euros.

ñ) Adquisición e instalación de sistemas de entoldado y microclima, con el límite máximo de 40.000 euros.

o) La adquisición de mobiliario y equipamiento para uso específico de oficinas y salas de reunión de carácter permanente (se excluye material de oficina y papelería), con el límite máximo de 18.000 euros.

p) Iniciativas y proyectos tendentes a establecer e implantar sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, así como la recogida de productos usados en los establecimientos asociados, con el límite máximo de 30.000 euros.

q) Proyectos globales de implantación de sistemas de seguridad en su área de influencia, con el límite máximo de 20.000 euros.

Artículo 28. Límite de actuaciones subvencionables y requisitos de sustitución en contratación de gerentes.

1. En función del ámbito de actuación de la federación, confederación o asociación, el número máximo de actuaciones a subvencionar, por beneficiario y convocatoria, será:

a) Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de ámbito regional y provincial; hasta tres.

b) Asociaciones de Comerciantes de ámbito local o zonal, de conformidad con la valoración obtenida según lo establecido en el artículo 29.2 y 29.3; hasta un máximo de tres en función de la valoración de los criterios e información técnica del Estudio de Consolidación de Centros Comerciales Abiertos de Andalucía, que estará disponible en la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página web de la misma.

c) Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de carácter sectorial; hasta una.

2. En función del tipo de actuación, durante el período de vigencia de esta Orden, sólo se podrá conceder por única vez a un mismo beneficiario la subvención relativa a las siguientes actuaciones:

a) Diseño y puesta en funcionamiento de portal web, con el límite especificado en el artículo 27.1.3.

b) La creación de redes internas de comunicación (intranet) que posibiliten la comunicación entre la entidad franquiciadora y los establecimientos franquiciados, especificada en el artículo 27.1.6.c).

c) La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones entre sí o con sus comerciantes, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico, especificada en los apartados 2.c) y 3.b) del artículo 27.

d) La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red entre la asociación y sus asociados, especificada en el artículo 27.4.l).

3. En el supuesto de que la persona, cuyo coste se subvenciona mediante la actuación de contratación y mantenimiento de Gerentes de Centros Comerciales Abiertos, produzca baja, la entidad beneficiaria deberá suplirla en el plazo de un mes con un contrato de las mismas características, previa comunicación al órgano que haya resuelto la concesión.

Artículo 29. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 90 % de la puntuación total, en relación con:

1. Las asociaciones de carácter regional o provincial.

a) En función del mayor número de empresas comerciales que integran la asociación. Se valorará hasta un máximo de 15% de la puntuación total.

b) El grado de incidencia del proyecto en la mejora de la situación del sector comercial. Se valorará hasta un máximo de 15% de la puntuación total.

c) La mayor aportación financiera de la entidad solicitante en relación a la inversión subvencionable. Se valorará hasta un máximo de 15 % de la puntuación total.

d) Las actuaciones que proporcionen un mayor efecto demostración y se presenten relacionadas con instrumentos de planificación urbana. Se valorará hasta un máximo del 10 % de la puntuación total.

e) La concurrencia de otras Administraciones o Instituciones públicas y privadas en el desarrollo del proyecto. Se valorará hasta un máximo del 10 % de la puntuación total.

f) Proyectos de inversión que respondan a la formulación de un plan general para la modernización, racionalización y desarrollo de las empresas asociadas. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.

g) La participación de patrocinadores en la financiación del proyecto. Se valorará hasta un máximo del 5% de la puntuación total en función de la mayor cuantía en la financiación del mismo.

h) Porcentaje de comercios que tengan implantados la norma UNE 175001-1 de calidad de servicios para el pequeño comercio. Se valorará hasta un máximo del 5 % de la puntuación total.

i) La especial calidad y rigor en la elaboración del proyecto. Se valorará hasta un máximo del 5 % de la puntuación total.

2. Las asociaciones de comerciantes de carácter local o zonal se valorarán de acuerdo con los criterios e información técnica del Estudio de Consolidación de Centros Comerciales Abiertos de Andalucía, que estará disponible en la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página web de la misma.

3. Las asociaciones locales o zonales no incluidas en el citado Estudio de Consolidación de Centros Comerciales Abiertos, se valorarán de acuerdo con los criterios e información técnica que constan en el mismo.

CAPÍTULO IV

Modalidad 4 (PRA/E). Promoción comercial

Artículo 30. Proyectos subvencionables y presupuestos máximos.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, pudiéndose considerar como presupuesto aceptado máximo, los importes indicados para cada una de ellas:

a) Implantación de sistemas normalizados de calidad. Hasta 10.000 euros.

b) Participación en ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio, los derechos de inscripción y/o intérprete con el límite máximo de 25.000 euros para empresa y 40.000 euros para asociaciones.

c) Los catálogos realizados en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, CD o DVD), limitados al lanzamiento de un nuevo producto o de un producto ya existente, ambos en un nuevo mercado de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a el diseño o la edición, con el límite máximo de 20.000 euros.

d) La inserción de anuncios o artículos promocionales en revistas especializadas del sector. Se considerarán gastos subvencionables los relativos al diseño o la edición, con el límite máximo de 3.000 euros.

e) La construcción o actualización de páginas web, con el límite máximo de 8.000 euros.

f) El diseño de logotipos y de envases, con el límite máximo de 12.000 euros.

g) Los gastos de la adquisición de derechos de patentes, licencias y marcas comerciales, con límite máximo de 15.000 euros.

Artículo 31. Límite de actuaciones subvencionables.

El número máximo de actuaciones a subvencionar por beneficiario y convocatoria, para esta Modalidad 4 (PRA/E), será de tres. Cuando la actuación consista en la participación en ferias y certámenes comerciales de carácter nacional sólo se subvencionarán un máximo de tres ferias.

Artículo 32. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 90% de la puntuación total, para la Modalidad 4 (PRA/E):

1. El mayor número de empresas asociadas en caso de asociaciones, asociaciones en caso de federaciones. Se valorará hasta un máximo de 25% de la puntuación total.

2. Implantación de sistemas normalizados de calidad. Se valorará hasta un máximo de 15% de la puntuación total.

3. Desarrollo de acciones o medidas para la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

4. Volumen de facturación de la entidad solicitante en el último año. Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total, teniendo mayor peso en la baremación el que tenga menor volumen de facturación.

5. Número de trabajadores y trabajadoras (datos desagregados por sexo). Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

6. La repercusión positiva del proyecto en la apertura o consolidación de mercados. Se valorará hasta un máximo de 10% de la puntuación total.

7. En el caso de empresas, la repercusión positiva del proyecto en el sector productivo de que se trate. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

8. Contribución del proyecto a una mayor competitividad del producto. Se valorará hasta un máximo de 5% de la puntuación total.

CAPÍTULO V

Modalidad 5 (FER). Promoción de Ferias Comerciales Oficiales

Artículo 33. Proyectos subvencionables.

1. Podrán ser objeto de subvención, con el límite máximo de tres ferias por entidad solicitante, las actuaciones que a continuación se relacionan:

a) Publicidad. Se considerarán gastos subvencionables los relativos al diseño, producción e inserción de anuncios en:

- Prensa.
- Radio.
- Televisión.
- Internet.
- Soportes publicitarios fijos y móviles.

b) Material promocional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos al diseño, producción y edición de:

- Carteles.
- Catálogos.
- Folletos.
- Logotipos.
- Página web de la feria.

2. No serán subvencionables:

- a) Las ferias cuyo presupuesto de gastos destinado a promoción comercial sea inferior a 15.000 euros.
- b) Las ferias que en la edición anterior al año de presentación de la solicitud hayan anulado la celebración de la feria comercial oficial de forma extemporánea.
- c) Las ferias monográficas o sectoriales del sector agroalimentario o ganadero.

Artículo 34. Criterios de valoración y cuantías a subvencionar.

1. Serán criterios específicos de valoración para la selección de las solicitudes hasta un 90% de la puntuación total:

- a) Tipo de Feria: Monográfica, Sectorial o General. Se valorará hasta un 30% de la puntuación total, priorizando las Monográficas sobre las Sectoriales y estas sobre las Generales.
- b) Origen de los expositores, y de los bienes y servicios expuestos. Se valorará hasta un 20% de la puntuación total.
- c) El mayor Importe del presupuesto de promoción comercial. Se valorará hasta un 10% de la puntuación total.
- d) El mayor número de ediciones de la feria celebradas en los 5 años inmediatamente anteriores al de la correspondiente convocatoria. Se valorará hasta un 15% de la puntuación total.
- e) El mayor número de participantes. Se valorará hasta un 15% de la puntuación total.

2. En todo caso, la cuantía máxima de la subvención será de 60.000 euros, y el porcentaje máximo a subvencionar sobre la inversión aprobada será para el caso de ferias monográficas el 50%, para las ferias sectoriales el 40% y para las ferias generales el 30%. Dichos porcentajes se verán minorados en un 10% cuando en la feria correspondiente, por permitirlo la normativa aplicable, se vayan a efectuar operaciones de venta directa. Así mismo, se aplicará un 5% de minoración cuando los operadores económicos que expongan en la feria sean de origen local o provincial.

CAPÍTULO VI

Modalidad 6 (ARA/E). Modernización y fomento de la Artesanía

Artículo 35. Proyectos subvencionables y presupuestos máximos.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, pudiéndose considerar como presupuesto aceptado máximo, los importes indicados, en su caso, para cada una de ellas:

- 1. En el supuesto de asociaciones, federaciones y confederaciones artesanales (ARA).
 - a) Los gastos de alquiler de sedes, con el límite máximo de 12.000 euros.
 - b) Contratación de un gerente, con el límite máximo de 30.000 euros.
 - c) Contratación de dos administrativos, con el límite máximo de 12.000 euros.
 - d) Asesoría laboral y fiscal, con el límite máximo de 12.000 euros.
 - e) Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 1.500 euros.
 - f) Conexión a Internet, con el límite máximo de 500 euros.
 - g) Construcción o actualización de página Web, con el límite máximo de 8.000 euros.
 - h) Diseño y edición de revistas y catálogos, con el límite máximo de 5.000 euros.
 - i) Diseño de logotipo, con el límite máximo de 10.000 euros.
 - j) La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand

y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras, con el límite máximo de 50.000 euros.

k) La participación en ferias y certámenes comerciales de carácter nacional, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo de 40.000 euros.

2. En el supuesto de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (ARE).

a) Modernización de la empresa artesana:

1.º La adquisición, en régimen de propiedad, de maquinaria, herramientas y utillaje, la cual servirá para auxiliar el carácter preferentemente manual de la actividad artesana, con el límite máximo de 30.000 euros para la maquinaria y con el límite máximo de 10.000 euros para las herramientas y utillaje.

2.º Adquisición de software destinado a aplicaciones de diseño de productos artesanales, con el límite máximo de 1.500 euros.

3.º Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 1.500 euros.

4.º Conexión a Internet, con el límite máximo de 500 euros.

5.º Implantación de sistemas normalizados de calidad, con el límite máximo de 10.000 euros.

b) Promoción Comercial.

1.º Diseño y edición de catálogos de productos en soporte papel, magnéticos o CD/DVD, con el límite máximo de 20.000 euros.

2.º Diseño de logotipo, con el límite máximo de 10.000 euros.

3.º Construcción o actualización de página Web, con el límite máximo de 8.000 euros.

4.º La participación en ferias y certámenes comerciales de carácter nacional, en lo relativo a gastos derivados de derechos de inscripción y alquiler de espacio. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio, los derechos de inscripción, con el límite máximo de 25.000 euros.

c) Innovación y mejora de productos artesanos.

1.º La contratación de proyectos de diseño de productos artesanales, o el mantenimiento en el taller artesanal, durante seis meses, de investigadores de diseño artesanal. En el caso de la contratación de proyectos de diseño de productos artesanales el límite máximo será de 20.000 euros y en el mantenimiento en el taller artesanal, durante seis meses de investigadores de diseño artesanal el límite máximo será de 10.000 euros.

2.º El diseño y edición de etiquetas con distintivo homologado de Zonas y Puntos de interés Artesanal, con el límite máximo de 10.000 euros.

Artículo 36. Límite de actuaciones subvencionables.

1. El número máximo de actuaciones a subvencionar por beneficiario y convocatoria, para esta Modalidad 6 (ARA/E), será de tres.

2. La actuación de participación en ferias y certámenes comerciales de carácter nacional sólo será subvencionable para un máximo de tres ferias.

Artículo 37. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos de valoración para la selección de las solicitudes hasta un 90% de la puntuación:

1. En el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones artesanales (ARA).

a) El mayor número de empresas asociadas y número de afiliados. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

b) El mayor número de asociados cuyo taller se encuentre ubicado dentro de las Zonas declaradas de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

c) El mayor número de asociados cuyo taller haya sido declarado Punto de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

d) La mayor participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Se valorará hasta un máximo de un 15%.

e) Ejecución de proyectos de promoción del sector artesanal. En función de la entidad de los proyectos se valorará hasta un máximo de un 10%.

f) Desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se valorará hasta un máximo de un 5%.

2. En el supuesto de empresas artesanas (ARE):

a) Obtención de la declaración de Punto de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

b) Participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

c) Ubicación del taller dentro de las Zonas declaradas de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

d) Implantación de sistemas normalizados de calidad. Se valorará hasta un máximo de un 15%.

e) El número de trabajadores y trabajadoras (datos desagregados por sexo). Se valorará hasta un máximo de un 15%.

Disposición adicional primera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información autorizada a través de medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá al beneficiario, en su caso, aportar el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional segunda. Epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas subvencionables aplicables a la Modalidad 2 (PYM).

Agrupación 64: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

De la Agrupación 64 quedan exceptuados los siguientes epígrafes.

Grupo 646: Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador.

Agrupación 65: Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

De la Agrupación 65 quedan exceptuados los siguientes epígrafes:

Grupo 652.1: Farmacias: Comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal.

Grupo 654: Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio.

Grupo 655: Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.

Grupo 656: Comercio al por menor de bienes usados, tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

Grupo 659.1: Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas, obras de arte etc.

Grupo 659.3: Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos.

Grupo 659.8: Comercio al por menor denominado «Sex-Shop».

Agrupación 66: Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos) comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

De la Agrupación 66 quedan exceptuados los siguientes epígrafes:

Grupo 663: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos).

Grupo 664: Comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos.

Grupo 665: Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos.

Disposición adicional tercera. Vigencia y convocatoria de las subvenciones.

La presente Orden tiene vigencia indefinida, en consecuencia, con independencia del procedimiento de concesión aplicable en cada caso, no será necesaria una previa disposición anual que efectúe la convocatoria de las subvenciones.

Disposición adicional cuarta. Aprobación de los formularios de solicitud.

Se aprueban los formularios de solicitud de subvenciones, que se adjuntan como Anexos a la presente Orden y que a continuación se relacionan: Modelo CyA, Anexo Principal de Modalidad (tantos como Modalidades se soliciten), Anexos Descriptivos de las Modalidades y otros Anexos (Anexo Otras Subvenciones, Anexo Documentación ya Presentada y Anexo Declaración Calificación Empresa).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden y en particular la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Disposición final primera. Procedimientos de Reintegro.

Los procedimientos de reintegro derivados de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, que se deroga, y que no hayan sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, serán iniciados y resueltos, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por el órgano que dictó la resolución de concesión de la subvención.

Disposición final segunda. Habilitación para dictar resoluciones.

Se faculta a los órganos competentes para resolver la concesión de subvenciones, a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Delegación Provincial / SSCC

ANEXO SOLICITUD
(Hoja 1 de 3)

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODELO CYA

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD: _____
---------------------	------------------

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Apellidos y Nombre o Razón Social: _____				
Tipo de documento:	Número de documento:	Nacionalidad:		
Fecha de nacimiento: _____		Sexo: _____		
Domicilio Social				
Tipo de Vía:	Nombre de la vía: _____			
Número: _____	Letra: _____	Esc. : _____	Piso: _____	Puerta: _____
Provincia:	Municipio:	Código Postal:	Teléfono: _____	
Fax: _____	Correo Electrónico: _____			
Domicilio a efectos de notaciones (indicar, sólo si es distinto al anterior)				
Tipo de Vía:	Nombre de la Vía: _____			
Número: _____	Letra: _____	Esc. : _____	Piso: _____	Puerta: _____
Provincia:	Municipio:	Código Postal:	Teléfono: _____	
Fax: _____	Correo Electrónico: _____			
DATOS BANCARIOS				
Código Entidad:	Código Sucursal:	Dígito Control:	Número de Cuenta:	
DATOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD				
Apellidos y Nombre: _____			Teléfono: _____	
D.N.I.: _____	Nacionalidad: _____			
Cargo en el que actúa: _____				
MODALIDADES A CUMPLIMENTAR				
<input type="checkbox"/> Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (URB) <input type="checkbox"/> Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM) <input type="checkbox"/> Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ASC) <input type="checkbox"/> Promoción Comercial, para las asociaciones/federaciones (PRA) <input type="checkbox"/> Promoción Comercial, para empresas (PRE) <input type="checkbox"/> Promoción de Feria Comercial Oficial (FER) <input type="checkbox"/> Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones/federaciones (ARA)				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO SOLICITUD

(Hoja 2 de 3)

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA**MODELO CYA**

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD: _____
---------------------	------------------

CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> AUTORIZA, como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidad 2 (PYM).
CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> AUTORIZA, como medio de COMUNICACIÓN PREFERENTE, la comunicación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidades 1 (URB), 3 (ASC), 4 (PRA/E), 5 (FER) Y 6 (ARA/E).
Para poder recibir notificaciones o comunicaciones telemáticas debe estar registrado en la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (), en el servicio de subvenciones en materia de Comercio.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI / NIE
<input type="checkbox"/> No aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> Aporta fotocopia autenticada del DNI / NIE.
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> Anexo DECLARACIÓN CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Modalidades 2 (PYM), 4 (PRE) y 6 (ARE).
DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN
Declaro:
<input type="checkbox"/> Que la documentación que se relaciona en el Anexo DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA, se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO PROVISIONAL
<input type="checkbox"/> C.I.F. de la entidad.
<input type="checkbox"/> Escrituras o documento de constitución y estatutos.
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación, y en el caso de entidades sin personalidad jurídica, del poder que acredite la obligación solidaria.
<input type="checkbox"/> Acreditación de estar radicada en Andalucía.
<input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Asociación en el Registro Oficial correspondiente. Modalidad 6 (ARA).
<input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y/O CON CARÁCTER DE MÍNIMIS
Declaro:
<input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimis, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o con carácter de mínimis, que se relacionan en el Anexo OTRAS SUBVENCIONES. que se acompaña.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO SOLICITUD

(Hoja 3 de 3)

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODELO CYA

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD: _____
---------------------	------------------

SOLICITUD: DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

1. No está incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden.
2. Se compromete a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación acreditativa de la persona o entidad beneficiaria, de la persona representante legal de estar radicada en Andalucía, así como la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan.
3. Ostenta a los efectos de la presente solicitud la representación de todos los miembros de la Entidad sin personalidad jurídica y el poder para obligarles solidariamente.
4. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas

En: _____	A fecha: _____	El/la Solicitante o Representante: Fdo.: _____
-----------	----------------	---

ILMO/A. SR./A:
Titular de la D.P. correspondiente/Titular de la Dirección General de Comercio según proceda.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

Anexo OTRAS SUBVENCIONES

(Cumplimentar un anexo por cada modalidad)

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:			
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS QUE TENGAN CONSIDERACIÓN DE MINIMIS:			
Otras subvenciones de minimis CONCEDIDAS durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
Otras subvenciones de minimis SOLICITADAS durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe

* Indicar URB, PYM ASC, PRA, PRE, FER, ARA O ARE según corresponda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

Anexo DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (A cumplimentar solo en los casos que proceda)

DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía y que la misma, con una antigüedad inferior a cinco años, permanece inalterada.

DOCUMENTO	ORGANISMO DONDE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PARTICIPABA	FECHA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Autorizo, por la presente, a que el órgano tramitador recabe dichos documentos y los datos en ellos obrantes, a los efectos de este procedimiento.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

Anexo DECLARACIÓN CALIFICACIÓN EMPRESA

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DECLARA:

1. Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeñas y medianas empresas, según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, según la cuál serán aquellas que ocupen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
2. Que la citada entidad está calificada en los términos de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, como:
 - AUTÓNOMA (el 25% o más del capital de la empresa no pertenece a otra empresa ni lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas, o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).
 - ASOCIADA (el 25% o más del capital de la empresa si pertenece a otra empresa o lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas, o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).
 - VINCULADA (el 25% o más del capital de la empresa lo detenta conjuntamente con empresas vinculadas entre ellas o a través de personas físicas o de un grupo de personas físicas).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 1 (URB)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 1 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
Denominación del proyecto:	
Breve descripción de las actuaciones a realizar:	
SITUACIÓN: <input type="checkbox"/> Centro Urbano <input type="checkbox"/> Dentro de un Centro Comercial Abierto <input type="checkbox"/> Zona Periférica	
EJECUCIÓN Y CALENDARIO DEL PROYECTO: <input type="checkbox"/> Por propia administración <input type="checkbox"/> Por contratación	
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista finalización: _____
Estimación del empleo creado con la inversión propuesta: _____	
Número de hombres: _____	Número de mujeres: _____
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades. Cuando el objeto subvencionable consiste en la ejecución de obras, dicha memoria deberá incluir fotografías de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretenda actuar.	
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad.	
<input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria técnica	
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO-A.	
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar)	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 1 (URB)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 2 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITAN SUBVENCIONES	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. REVITALIZACIÓN COMERCIAL DE CASCOS URBANOS, CON PREFERENCIA DE LOS HISTÓRICOS:			
1.1 Proyectos de inversión en áreas urbanas de marcado carácter comercial tendentes a concentrar la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en las mismas, mediante la normalización del equipamiento y remodelación de accesos.	_____	_____	_____
1.1.1 Eliminación de barreras urbanísticas tendentes a la obtención de una red peatonal que facilite el acceso a zonas comerciales.	_____	_____	_____
1.1.2. Mejora general del estado de las calles comerciales (tratamiento de pavimento, peatonalización y propuestas de plataforma única).	_____	_____	_____
1.1.3 Diseño de fachadas comerciales en área comercial para dotar de calidad arquitectónica y urbana, así como la creación de una imagen específica del área de intervención (remodelación de fachadas, diseño de rótulos, toldos, marquesinas y elementos identificativos del área comercial).	_____	_____	_____
1.1.4. Proyectos de intervención que persigan la dotación de nuevos servicios en calles comerciales (guardería, ludotecas, consignas, aparcamientos, etc.)	_____	_____	_____
1.1.5. Establecimiento de sistemas de videovigilancia destinados a mejorar la seguridad en las zonas comerciales.	_____	_____	_____
1.1.6. Proyectos que conduzcan a hacer más atractivo el entorno urbano para el público a través de medidas como el entoldado de las calles, sistemas de microclima etc.	_____	_____	_____
1.2 Realización de estudios de viabilidad sobre áreas comerciales delimitadas	_____	_____	_____
2. CONSTRUCCIÓN O ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, FAVORECIENDO NUEVOS SISTEMAS DE GESTIÓN.			
2.1 Construcción de mercados.	_____	_____	_____
2.2 La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.	_____	_____	_____
2.3 Puesta en marcha de nuevos servicios que supongan la revitalización del entorno de mercados.	_____	_____	_____
2.4 Proyectos de inversión que supongan una transformación sustancial de su infraestructura, imagen, funcionamiento o gestión, o que supongan la implantación de sistemas de energías renovables, así como uso de tecnologías que disminuyan el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con las actuaciones recogidas en el Plan de Modernización de Mercados.	_____	_____	_____
2.5 Proyectos de nueva construcción, remodelación o adecuación de mercado de abastos, liderados por una asociación de comerciantes interna, tendentes a la transformación del mismo en un formato comercial (nuevos sistemas de gestión por los propios comerciantes, amplitud de horario de apertura, nuevos sistemas de venta, equipamientos complementarios (servicios de guardería, ludoteca, aparcamientos, galería comercial etc.)	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 1 (URB)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 3 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont.)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
3. PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A MERCADILLOS DE APERTURA PERIÓDICA O MEJORA DE LOS EXISTENTES.	_____	_____	_____
4. ELABORACIÓN DE PLANES O ESTUDIOS DESTINADOS A LOCALIZAR O DIMENSIONAR LA ACTIVIDAD DE UNA ZONA O EJE COMERCIAL.	_____	_____	_____
5. ELABORACIÓN DE PLANES ESPECIALES DE URBANISMO COMERCIAL DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO COMERCIAL.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

COMPROMISOS

Esta Corporación se compromete a:

1. Hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado respecto a la actuación solicitada.
2. Iniciar el proyecto en el plazo que señale la resolución de concesión así como cumplir las diversas obligaciones previstas en la misma y en la presente Orden reguladora.
3. Presentar, en caso de resultar beneficiario provisional, la siguiente documentación:
 - Certificado de plena disponibilidad presupuestaria de la parte a financiar por la Entidad Local correspondiente a la anualidad corriente, de acuerdo con la Propuesta de Resolución.
 - Compromiso del gasto para las anualidades futuras adoptado por el órgano competente de la Entidad Local, de acuerdo a la Propuesta de Resolución.
 - Aprobación de la Propuesta de Resolución por el órgano competente de la Entidad Local.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA

MODALIDAD 1 (URB)

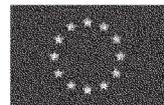
Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO-A
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CERTIFICACIONES
<p>CERTIFICO:</p> <p><input type="checkbox"/> Que la sesión extraordinaria celebrada por (1) el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el Alcalde/ sa - Presidente/a de esta Entidad Local D/Dª _____, con DNI nº _____ cargo que ostenta en la actualidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar la norma que le atribuye competencia), el día _____, según consta en el Acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos.</p> <p>(1) Especificar si se trata del Pleno de la corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.</p> <p><input type="checkbox"/> Aprobar el proyecto o memoria de la inversión a realizar.</p> <p>Que los terrenos o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son:</p> <p><input type="checkbox"/> de pleno dominio municipal.</p> <p><input type="checkbox"/> el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos al menos durante un periodo de diez años.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SECRETARIO/A-EL/LA SECRETARIO/A INVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo. _____</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Programa Operativo Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional de
 Andalucía 2007-2013



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

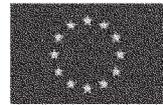
Anexo PRINCIPAL
 (Hoja 1 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS ADICIONALES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Número total de personas trabajadoras de la entidad en todos sus establecimientos a 31 de diciembre del año anterior: _____	
Número de trabajadores: _____	Número de trabajadoras: _____
Número de inscripción de Registro de Franquiciadores, (en su caso): _____	Número de inscripción de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales: _____
Cifra de Balance General a 31 de diciembre del año anterior: _____	Año de inicio de la actividad: _____
Epígrafe/s IAE _____	Volumen de facturación de 31 de diciembre del año anterior correspondiente a cada epígrafe IAE _____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO	
Breve descripción: _____	
Fecha Inicio: _____	Fecha Finalización: _____
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de actividades. Cuando el objeto subvencionable consiste en la ejecución de obras, dicha memoria deberá incluir fotografías de los terrenos, edificios o instalaciones sobre las que se pretende actuar. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad. <input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de Obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria Técnica. <input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de Alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Copia compulsada últimos TC1 y TC2. <input type="checkbox"/> En el supuesto de solicitar conceptos subvencionables relacionados con el relevo generacional, deberá aportarse la documentación y/o declaraciones responsables acreditativas del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3.8.1 apdo. f) y 10.2 de la Orden reguladora. <input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO. DETALLE CONCEPTO SOLICITADO. Número de Anexos que presenta: ____ <input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar): _____	
COMPROMISOS	
Acepto la inclusión de esta Entidad en la lista de beneficiarios de subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER, a publicar de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.d del Reglamento nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.	

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Programa Operativo Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional de
 Andalucía 2007-2013



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

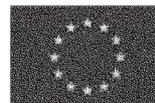
Anexo PRINCIPAL
 (Hoja 2 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. Renovación y mejora tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial, que consistan en:			
1.1. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de las ventas, hasta 1.500 euros.	_____	_____	_____
1.2. Adquisición de equipo tecnológico (se excluyen equipos informáticos), hasta 3.000 euros.	_____	_____	_____
1.3. Conexión a Internet, hasta 500 euros.	_____	_____	_____
1.4. Diseño e Implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales, hasta 2.000 euros.	_____	_____	_____
1.5. La adecuación física de los establecimientos necesaria en la implantación de nuevos sistemas de venta, hasta 18.000 euros.	_____	_____	_____
1.6. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial, tanto preexistente como el segundo o posteriores punto de venta manteniéndose el preexistente, hasta 60.000 euros.	_____	_____	_____
1.7. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial tanto del establecimiento preexistente como de un nuevo punto de venta en un centro comercial, manteniéndose el preexistente, hasta 15.000 euros.	_____	_____	_____
2. La apertura de nuevos centros en grandes establecimientos comerciales, manteniendo los existentes, hasta 40.000 euros.	_____	_____	_____
3. El relevo generacional en la pequeña y mediana empresa comercial, que consista en:			
3.1. La realización de estudio de viabilidad técnica y económica del negocio, hasta 12.000 euros.	_____	_____	_____
3.2. La cumplimentación de los trámites jurídicos correspondientes al cambio de titularidad del negocio, hasta 12.000 euros.	_____	_____	_____
3.3. Los gastos derivados del traspaso y la compra-venta del negocio, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
3.4. Los gastos derivados de la renta a pagar en los dos primeros años por arrendamiento del negocio, hasta 24.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Programa Operativo Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional de
 Andalucía 2007-2013



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

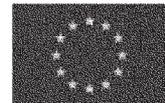
Anexo PRINCIPAL
 (Hoja 3 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
3.5. Los gastos derivados de la donación del negocio, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
3.6. Los gastos derivados de la rescisión de contrato de arrendamiento por el comerciante que cesa en la actividad, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
3.7. Ayuda por importe de 10.000 euros anuales hasta cumplir los sesenta y cinco años de edad como máximo (prorrataándose la correspondiente al último año por meses completos), destinada a completar el período mínimo de cotización de quince años a la Seguridad Social del comerciante que cesa en la actividad.	_____	_____	_____
4. Actuaciones derivadas de la implantación de la norma de calidad UNE 175001/1 de calidad de servicios para el pequeño comercio consistentes en:			
4.1. Gastos derivados de auditorías y consultorías realizadas por asesorías externas necesarios para la obtención de la certificación, hasta 1.300 euros.	_____	_____	_____
4.2. Gastos derivados de la emisión del certificado de calidad, hasta 700 euros.	_____	_____	_____
4.3. Gastos derivados de la renovación del certificado de calidad, hasta 700 euros.	_____	_____	_____
5. Actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña y mediana empresa comercial, consistente en:			
5.1. Implantación de sistemas y barreras Anti-Hurto, hasta 6.000 euros.	_____	_____	_____
5.2. Adquisición e instalación de cajas registradoras con grabación de imágenes y tickets, hasta 6.000 euros.	_____	_____	_____
5.3. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia, hasta 5.000 euros.	_____	_____	_____
5.4. Adquisición e instalación de sistemas de control de accesos, hasta 4.000 euros.	_____	_____	_____
5.5. Adquisición e instalación de Caja Fuerte, hasta 2.000 euros.	_____	_____	_____
5.6. Adquisición e instalación de sistemas Anti-Intrusión, hasta 3.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
Programa Operativo Fondo Europeo
de Desarrollo Regional de
Andalucía 2007-2013



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

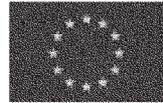
Anexo PRINCIPAL
(Hoja 4 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
5.7. Adquisición e instalación de sistemas de control de falsificación de productos, hasta 1.000 euros.	_____	_____	_____
5.8. Adquisición e instalación de otros sistemas destinados a garantizar la seguridad en el establecimiento, como puertas de seguridad, bolarados anti alunizaje y otros, hasta 3.000 euros.	_____	_____	_____
6. Cambio o ampliación a nuevas actividades comerciales, hasta 18.000 euros.	_____	_____	_____
7. La apertura de un segundo o posterior punto de venta, manteniendo el preexistente hasta 40.000 euros.	_____	_____	_____
8. Actuaciones destinadas a la incorporación e implantación del diseño para la mejora de la imagen del establecimiento, consistentes en:			
8.1. Elaboración e implantación de proyectos de diseño de interiorismo y escaparatismo, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
8.2. Incorporación del diseño en elementos de identidad gráfica y packaging (envases, embalajes y bolsas), hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
9. La adecuación física del establecimiento destinada a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
10. La adecuación física del establecimiento destinada a la adquisición e instalación de sistemas de ahorro energético, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
11. La adquisición e instalación de sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, como maquinaria de prensado y compactación, así como la implantación de bolsas, envases y embalajes biodegradables y ecológicos, hasta 15.000 euros.	_____	_____	_____
12. Proyectos relacionados con la franquicia, consistentes en:			
12.1. La transformación en PYME franquiciadora:			
a) Elaboración de estudio de viabilidad para la transformación en PYME franquiciadora, hasta 6.000 euros.	_____	_____	_____
b) El registro de signos distintivos, hasta 3.000 euros.	_____	_____	_____
c) La elaboración de la documentación contractual, incluyéndose el documento de información precontractual, el contrato de franquicia, contrato de máster franquicia y manuales de franquicia, hasta 12.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA
 Programa Operativo Fondo Europeo
 de Desarrollo Regional de
 Andalucía 2007-2013



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

Anexo PRINCIPAL
 (Hoja 5 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
d) La elaboración de un manual de imagen corporativa, hasta 6.000 euros.	_____	_____	_____
e) La elaboración de un Plan de expansión comercial, hasta 6.000 euros.	_____	_____	_____
f) La creación y mantenimiento de una red interna que posibilite la comunicación entre la PYME franquiciadora y los establecimientos franquiciados, hasta 50.000 euros.	_____	_____	_____
12.2. La transformación en PYME franquiciada:			
a) La adecuación física del establecimiento comercial derivada de la conversión a PYME franquiciada, hasta 30.000 euros.	_____	_____	_____
b) El asesoramiento externo sobre la viabilidad de la conversión en PYME franquiciada, hasta 2.000 euros.	_____	_____	_____
13. Dentro del marco de apoyo a las PYMES comerciales en municipios de ámbito rural con menos de 5.000 habitantes:			
13.1. Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios, hasta 18.000 euros.	_____	_____	_____
13.2. Implantación de nuevas técnicas de venta, hasta 18.000 euros.	_____	_____	_____
13.3. Adopción de dinámicas de multiservicios, hasta 12.000 euros.	_____	_____	_____
13.4. Diversificación de la oferta comercial fomentando la de productos autóctonos, hasta 12.000 euros.	_____	_____	_____
13.5. Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la calidad de las PYMES, hasta 1.500 euros.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 2 (PYM)

Anexo DESCRIPTIVO. DETALLE CONCEPTO SOLICITADO

(Hoja 1 de 1)

Repetir tantas veces como conceptos se solicitan

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DETALLE DEL CONCEPTO SOLICITADO			
Concepto:			
Subconcepto: _____			
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO SOLICITADO			
Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
Nº Inscripción RECA: _____			
Tipo vía:	Nombre vía: _____		
Número: _____	Letra: _____	Escalera: _____	Piso: _____
Puerta: _____	Municipio: _____		
Provincia: _____		Código Postal: _____	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA

MODALIDAD 3 (ASC)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 1 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD				
Número de asociados a 31 de diciembre del año anterior: _____	Número de empresas comerciales de la Asociación a 31 de diciembre del año anterior: _____			
Ámbito geográfico: _____	Número de comercios existentes en el ámbito de actuación: _____			
Número de Asociaciones que lideran proyectos de Centro Comercial Abierto o agrupan a comercios en espacios urbanos de carácter comercial: _____	Porcentaje de asociados respecto de los comercios existentes en el ámbito de actuación (%): _____			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO				
Breve descripción: _____				
Fecha Inicio: _____		Fecha Finalización: _____		
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA				
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, dicha memoria deberá incluir fotografías de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretende actuar.				
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad.				
<input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de Obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una Memoria Técnica.				
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO-A.				
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO. DETALLE CONCEPTO SOLICITADO. Número de Anexos que presenta: ____				
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente (especificar): _____				
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)		Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. Con carácter general				
1.1. Proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compras, pagos o servicios, consistentes en:				
a) Estudios de viabilidad para su implantación. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 30.000 euros - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 25.000 euros - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 20.000 euros		_____	_____	_____
b) Puesta en funcionamiento. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 90.000 euros - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 75.000 euros - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 60.000 euros		_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA**MODALIDAD 3 (ASC)**

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 2 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo) (cont.)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
c) Desarrollo de redes de almacenamiento y transporte de productos a los establecimientos asociados. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 45.000 euros - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 37.500 euros - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 30.000 euros	_____	_____	_____
1.2. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 45.000 euros - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 37.500 euros - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 30.000 euros	_____	_____	_____
1.3. Diseño y puesta en funcionamiento de portal web, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
1.4. Proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos que contribuyan a la promoción de la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 30.000 euros; - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 20.000 euros; - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 10.000 euros	_____	_____	_____
1.5. Iniciativas y proyectos de cooperación empresarial. - Federaciones y Confederaciones de ámbito regional: con el límite máximo de 65.000 euros - Federaciones y Asociaciones de ámbito provincial: con el límite máximo de 50.000 euros - Asociaciones de ámbito local o zonal: con el límite máximo de 15.000 euros.	_____	_____	_____
1.6. Actuaciones tendentes a la potenciación del sector de la franquicia, consistentes en: a) Organización de convenciones de franquiciados, donde se aborden temas tendentes a la mejora del sector, con el límite máximo de 20.000 euros. b) La creación y el mantenimiento de boletín electrónico informativo destinado a los franquiciados, con el límite máximo de 6.000 euros. c) La creación de redes internas de comunicación (intranet) que posibiliten la comunicación entre la entidad franquiciadora y los establecimientos franquiciados, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
2. Federaciones y Confederaciones de comerciantes de carácter regional			
2.1. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 65.000 euros.	_____	_____	_____
2.2. Realización de actividades de estudio e investigación referidas al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan por objeto el sector comercial, o la obtención de conocimientos sobre cualquier otro aspecto que pueda repercutir positivamente en la modernización del comercio, con el límite máximo de 30.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA

MODALIDAD 3 (ASC)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 3 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo) (cont.)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
2.3. La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones entre sí o con sus comerciantes, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
2.4. Campañas de publicidad y/o promoción destinadas a incentivar el consumo, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
2.5. Edición de material de comunicación y divulgación de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones de ámbito supramunicipal, tales como boletines, revistas, entre otros, tanto en formato impreso como digital, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
2.6. Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación, que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción de impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
2.7. Proyectos de coordinación e intermediación entre las Asociaciones de carácter local o zonal y los Ayuntamientos para la mejora funcional de mercados de abastos, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
2.8. Proyectos de coordinación de los Centros Comerciales Abiertos en el ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
3. Asociaciones y Federaciones de comerciantes de carácter provincial			
3.1. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en el correspondiente ámbito provincial, que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
3.2. La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red de las asociaciones entre sí o con sus comerciantes, así como con otros organismos o centros de gestión directamente relacionados con el sector de la distribución comercial y proyectos de comercio electrónico, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
3.3. Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación, que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción de impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 45.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA**MODALIDAD 3 (ASC)**

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 4 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo) (cont.)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
3.4. La adquisición de mobiliario y equipamiento para uso específico de oficinas y salas de reunión de carácter permanente (se excluye material de oficina y papelería), con el límite máximo de 18.000 euros.	_____	_____	_____
3.5. Campañas de publicidad y/o promoción destinadas a incentivar el consumo, con el límite máximo de 40.000 euros.	_____	_____	_____
3.6. Edición de material de comunicación y divulgación de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones de ámbito supramunicipal, tales como boletines, revistas, entre otros, tanto en formato impreso como digital, con el límite máximo de 10.000 euros.	_____	_____	_____
4. Asociaciones de comerciantes de carácter local o zonal			
4.1. Organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos realizados en el correspondiente ámbito local, que profundicen en temas monográficos o aborden temas fundamentales de la distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial, con el límite máximo de 15.000 euros.	_____	_____	_____
4.2. Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones de comerciantes, destinados a difundir la imagen de los centros comerciales abiertos e impulsar el comercio electrónico (se excluyen los ordenadores portátiles y las cámaras digitales), con el límite máximo de 15.000 euros.	_____	_____	_____
4.3. Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo, preferentemente en centros comerciales abiertos o ejes comerciales, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
4.4. La realización de estudios de viabilidad de centros comerciales abiertos, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
4.5. Actuaciones en mercados de abastos que posean unas características estructurales adecuadas, tendentes a la transformación del mismo en formatos comerciales gestionados por los propios comerciantes, y que respondan a un plan integral de mejora de aspectos tales como horario comercial, gestión del mercado y equipamiento necesario para su desarrollo, figura del gerente, reparto a domicilio, consignas, fidelización de clientes y señalización, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
4.6. Participación en fundaciones, consorcios e instituciones sin ánimo de lucro que actúen a favor de la creación de organismos mixtos de gestión o promoción de mercados de abastos, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
4.7. Creación de organismos mixtos para la gestión de Centros Comerciales Abiertos, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 3 (ASC)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 5 de 5)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo) (cont.)	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
4.8. Creación y puesta en funcionamiento de oficinas comerciales permanentes de asesoramiento en Centros Comerciales Abiertos reconocidos como tal por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siempre que dichas oficinas estén ligadas a un proyecto integral de dinamización y modernización de la zona comercial de influencia del centro comercial abierto, y acrediten en el proyecto ofrecer un programa de servicios sus asociados. Se incluyen los gastos derivados de la difusión y promoción de su puesta en marcha, así como los gastos derivados de la contratación del personal específico de la oficina, con el límite máximo de 40.000 euros.	_____	_____	_____
4.9. Coste del salario bruto y seguridad social derivado de la contratación y mantenimiento de Gerentes de Centros Comerciales Abiertos que venga demandado por la puesta en marcha de un proyecto de dinamización comercial, cuando dicho proyecto se encuentre integrado por un mínimo de 50 Pymes comerciales debidamente inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, consistente en la transformación en Centro Comercial Abierto de un área o eje comercial de actuación tradicional ubicado en un área urbana consolidada, con el límite máximo de 30.000 euros.	_____	_____	_____
4.10. Proyectos de promoción que tengan por objeto la utilización de los Centros Comerciales Abiertos y sus áreas de influencia para mejorar el atractivo turístico de la ciudad con la comercialización de productos autóctonos, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
4.11. Proyectos de incorporación e implantación del diseño destinados a la mejora de la imagen y la señalización comercial, tanto interna como externa, en los establecimientos integrantes de un Centro Comercial Abierto, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
4.12. La creación de redes de comunicación interna (intranet) que posibiliten la interconexión en red entre la asociación y sus asociados, con el límite máximo de 30.000 euros.	_____	_____	_____
4.13. La instalación de redes de transmisión de datos, como tecnología WiFi, para su uso por los comerciantes que integran el Centro Comercial Abierto, con el límite máximo de 18.000 euros.	_____	_____	_____
4.14. Proyectos de información, difusión, sensibilización e implantación que versen sobre contenidos que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, como el uso de energías renovables, el empleo de materiales ecológicos y reciclables en envases, embalajes y bolsas, la adopción de medidas de reducción del impacto ambiental y otros relacionados, con el límite máximo de 60.000 euros.	_____	_____	_____
4.15. Adquisición e instalación de sistemas de entoldado y microclima, con el límite máximo de 40.000 euros.	_____	_____	_____
4.16. La adquisición de mobiliario y equipamiento para uso específico de oficinas y salas de reunión de carácter permanente (se excluye material de oficina y papelería), con el límite máximo de 18.000 euros.	_____	_____	_____
4.17. Iniciativas y proyectos tendientes a establecer e implantar sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, así como la recogida de productos usados en los establecimientos asociados, con el límite máximo de 30.000 euros.	_____	_____	_____
4.18. Proyectos globales de implantación de sistemas de seguridad en su área de influencia, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
Total :	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA

MODALIDAD 3 (ASC)

Anexo DESCRIPTIVO. DETALLE CONCEPTO SOLICITADO

(Hoja 1 de 1)

Repetir tantas veces como concepto se solicita

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DETALLE DEL CONCEPTO SOLICITADO	
Concepto:	
Subconcepto: _____	
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO SOLICITADO	
Fecha Inicio: _____	Fecha Finalización: _____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANIA

MODALIDAD 3 (ASC)

Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO-A

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CERTIFICACION
D./D ^e _____ con NIF _____ actuando como SECRETARIO/A de la entidad _____ , con C.I.F. _____ y domicilio en _____ ,
<p>CERTIFICO:</p> <p>1. Que en la Junta General celebrada el (fecha) _____ , en (lugar) _____ , se acordó la aprobación del/los proyecto/s solicitado/s. El Acuerdo quedó reflejado en el acta _____ .</p> <p>2. Que la Asociación cuenta con _____ (nº) asociados a 31 de diciembre del año anterior al de presentación de la solicitud.</p> <p>3. Que el número de empresas comerciales de la Asociación, a 31 de diciembre del año anterior al de presentación de la solicitud, es de _____ (nº).</p> <p>4. Que el número de empresas comerciales de la Asociación que tienen implantada la Norma UNE-175001-1 es de _____ (nº).</p> <p>En _____ , a ____ de _____ de ____ .</p> <p>Fdo.: _____</p>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRA)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Epígrafe IAE (en caso de tener obligación de estar dados de alta en el impuesto):			
Número de trabajadores/as total de la entidad en todos sus establecimientos a 31 de diciembre del año anterior:			
Trabajadores: _____	Trabajadoras: _____	Total: _____	
Facturación a 31 de diciembre del año anterior a solicitud: _____		Cifra de balance general a 31 de diciembre de año anterior a la solicitud: _____	
Número de empresas asociadas a 31 de diciembre del año anterior: _____			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Breve descripción :			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Importe presupuesto: _____			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar): _____			
CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES:			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
a) Implantación de sistemas normalizados de calidad, con el límite máximo de 10.000 euros	_____	_____	_____
b) Participación en ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio, los derechos de inscripción y/o intérprete con el límite máximo de 25.000 euros para empresa y 40.000 euros para asociaciones.	_____	_____	_____
c) Los catálogos realizados en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, CD o DVD), limitados al lanzamiento de un nuevo producto o de un producto ya existente, ambos en un nuevo mercado de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a el diseño o la edición, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRA)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont.):			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
d) La inserción de anuncios o artículos promocionales en revistas especializadas del sector. Se considerarán gastos subvencionables los relativos al diseño o la edición, con el límite máximo de 3.000 euros.	_____	_____	_____
e) La construcción o actualización de páginas web, con el límite máximo de 8.000 euros.	_____	_____	_____
f) El diseño de logotipos y de envases, con el límite máximo de 12.000 euros.	_____	_____	_____
g) Los gastos de la adquisición de derechos de patentes, licencias y marcas comerciales, con límite máximo de 15.000 euros.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRA)

Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MEMORIA		
Concepto 1		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 2		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 3		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
PRESUPUESTO DESGLOSADO (indicar el importe sin IVA)		
ACCIÓN	INGRESOS	GASTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRE)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Epígrafe IAE (en caso de tener obligación de estar dados de alta en el impuesto): _____			
Número de trabajadores/as total de la entidad en todos sus establecimientos a 31 de diciembre del año anterior			
Trabajadores: _____	Trabajadoras: _____	Total: _____	
Facturación a 31 de diciembre del año anterior a solicitud: _____		Cifra de balance general a 31 de diciembre del año anterior a la solicitud: _____	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Breve descripción : _____			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Importe presupuesto: _____			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar): _____			
CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES:			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
a) Implantación de sistemas normalizados de calidad, con el límite máximo de 10.000 euros	_____	_____	_____
b) Participación en ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio, los derechos de inscripción y/o intérprete con el límite máximo de 25.000 euros para empresa y 40.000 euros para asociaciones.	_____	_____	_____
c) Los catálogos realizados en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, CD o DVD), limitados al lanzamiento de un nuevo producto o de un producto ya existente, ambos en un nuevo mercado de carácter nacional. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a el diseño o la edición, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRE)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont.)			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
d) La inserción de anuncios o artículos promocionales en revistas especializadas del sector. Se considerarán gastos subvencionables los relativos al diseño o la edición, con el límite máximo de 3.000 euros.	_____	_____	_____
f) El diseño de logotipos y de envases, con el límite máximo de 12.000 euros.	_____	_____	_____
g) Los gastos de la adquisición de derechos de patentes, licencias y marcas comerciales, con límite máximo de 15.000 euros	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 4 (PRE)

Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MEMORIA		
Concepto 1		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 2		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 3		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
PRESUPUESTO DESGLOSADO (indicar el importe sin IVA)		
ACCIÓN	INGRESOS	GASTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 5 (FER)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Epigrafe IAE (en caso de tener obligación de estar dados de alta en el impuesto): _____			
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre de la feria: _____			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Provincia: _____		Localidad de celebración: _____	
Importe presupuesto: _____		Número de ediciones anteriores: _____	
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar): _____			
PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES:			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
A. Gastos subvencionables relativos a Publicidad.			
A.1. Diseño, producción e inserción de anuncios en prensa.	_____	_____	_____
A.2. Diseño, producción e inserción de anuncios en radio.	_____	_____	_____
A.3. Diseño, producción e inserción de anuncios en televisión.	_____	_____	_____
A.4. Diseño, producción e inserción de anuncios en internet.	_____	_____	_____
A.5. Diseño, producción e inserción de anuncios en soportes publicitarios fijos y móviles.	_____	_____	_____
B. Gastos Material Promocional.			
B.1. Diseño, producción e inserción de anuncios en carteles.	_____	_____	_____
B.2. Diseño, producción e inserción de anuncios en catálogos.	_____	_____	_____
B.3. Diseño, producción e inserción de anuncios en folletos.	_____	_____	_____
B.4. Diseño, producción e inserción de logotipos.	_____	_____	_____
B.3. Diseño, producción y edición de páginas web de la feria.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 5 (FER)

Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MEMORIA	
Feria	
Número de ediciones: _____	Periodo de celebración: _____
Número de expositores: _____	Procedencia de los expositores: _____
Número de visitantes: _____	Número de profesionales: _____
Venta directa al público: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Resultado económico: _____
Superficie del recinto: _____	Superficie del stand: _____
En caso de asociaciones indicar el número de afiliados: _____	
PRESUPUESTO DESGLOSADO (indicar el importe sin IVA)	
Feria	
Prensa: _____	Carteles: _____
Radio: _____	Catálogos: _____
Televisión: _____	Folleto: _____
Internet: _____	Logotipos: _____
Soportes publicitarios: Fijos: _____ Móviles: _____	Páginas web: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 6 (ARA)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Epígrafe IAE: _____			
Número de Registro de Artesanos de Andalucía: _____			
Número de trabajadores/as total de la entidad en todos sus establecimientos a 31 de diciembre del año anterior.			
Trabajadores: _____	Trabajadoras: _____	Total: _____	
Facturación a 31 de diciembre del año anterior a solicitud: _____		Cifra de balance general a 31 de diciembre de año anterior a la solicitud: _____	
Número de empresas asociadas a 31 de diciembre del año anterior: _____			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Breve descripción : 			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Importe presupuesto: _____			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar): _____			
CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES:			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
A1. Gastos de alquiler de sedes, con el límite máximo de 12.000 euros.	_____	_____	_____
A2. Contratación de gerente, con el límite de máximo de 30.000 euros.	_____	_____	_____
A3. Contratación de dos administrativos, con el límite máximo de 12.000 euros.	_____	_____	_____
A4. d) Asesoría laboral y fiscal, con el límite máximo de 12.000 euros	_____	_____	_____
A5. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 1.500 euros.	_____	_____	_____
A6. Conexión a Internet, con el límite máximo de 500 euros.	_____	_____	_____
A7. Construcción o actualización de página Web con el límite máximo de 8.000 euros.	_____	_____	_____
A8. Diseño y edición de revistas, con el límite máximo de 5.000 euros.	_____	_____	_____
A9. Diseño de logotipo, con el límite máximo de 10.000 euros.	_____	_____	_____
A10. La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Solo será subvencionable la organización de tres muestras, con el límite máximo de 50.000 euros.	_____	_____	_____
A11. La participación en ferias y certámenes comerciales de carácter nacional , en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo de 40.000 euros.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 6 (ARA)

Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MEMORIA		
Concepto 1		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 2		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 3		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
PRESUPUESTO DESGLOSADO (Indicar el importe sin IVA)		
ACCIÓN	INGRESOS	GASTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 6 (ARE)

Anexo PRINCIPAL
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Epígrafe IAE: _____			
Número de Registro de Artesanos de Andalucía: _____			
Número de trabajadores/as total de la entidad en todos sus establecimientos a 31 de diciembre del año anterior.			
Trabajadores: _____	Trabajadoras: _____	Total: _____	
Facturación a 31 de diciembre del año anterior a la solicitud: _____		Cifra de balance general a 31 de diciembre de año anterior a la solicitud: _____	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Breve descripción :			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Importe presupuesto: _____			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente (especificar):			
CONCEPTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES:			
	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
A. Modernización.			
A1. Adquisición, en régimen de propiedad, de maquinaria, herramientas y utillaje, la cual servirá para auxiliar el carácter preferentemente manual de la actividad artesana, con el límite máximo de 30.000 euros para la maquinaria y con el límite máximo de 10.000 euros para las herramientas y utillaje.	_____	_____	_____
A2. Adquisición de software destinado a aplicaciones de diseño de productos artesanales, con el límite máximo de 1.500 euros.	_____	_____	_____
A3. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 1.500 euros.	_____	_____	_____
A4. Conexión a Internet, con el límite máximo de 500 euros.	_____	_____	_____
B. Promoción comercial.			
B1. Diseño y edición de catálogos de productos en soporte papel, magnéticos o CD/DVD, con el límite máximo de 20.000 euros.	_____	_____	_____
B2. Diseño de logotipo, con el límite máximo de 10.000 euros.	_____	_____	_____
B3. Construcción o actualización de página Web con el límite máximo de 8.000 euros.	_____	_____	_____
B4. La participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derechos de inscripción y alquiler de espacio. Se considerarán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio, los derechos de inscripción, con el límite máximo de 25.000 euros.	_____	_____	_____
C. Innovación y mejora de los productos artesanos.			
C1. La contratación de proyectos de diseño de productos artesanales, o mantenimiento en el taller artesanal, durante seis meses, de investigadores de diseño artesanal, con el límite máximo de 20.000 euros para la contratación de proyectos de diseño de productos artesanales y 10.000 euros para el mantenimiento en el taller artesanal, durante seis meses de investigadores de diseño artesanal.	_____	_____	_____
C2. El diseño y edición de etiquetas con distintivo homologado de Zonas y Puntos de Interés Artesanal, con el límite máximo de 10.000 euros.	_____	_____	_____
Total:	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: COMERCIO Y ARTESANÍA

MODALIDAD 6 (ARE)

Anexo DESCRIPTIVO MEMORIA Y PRESUPUESTO

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: _____

MEMORIA		
Concepto 1		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 2		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
Concepto 3		
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista de finalización: _____	
Descripción del concepto subvencionable:		
PRESUPUESTO DESGLOSADO (Indicar el importe sin IVA)		
ACCIÓN	INGRESOS	GASTOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 27 de octubre de 2009 (BOJA núm. 217, de 6 de noviembre de 2009), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecido en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.666.591-N.
Primer apellido: Benítez.
Segundo apellido: Santos.
Nombre: Juan.

Código puesto de trabajo: 11952410.
Denominación del puesto: Servicio.
Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Sede Administrativa Sevilla.
Centro destino: Sede Administrativa Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en otra, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2009 Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación de varios puestos convocados por Resolución de fecha 24 de junio de 2009, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

«Un Director Técnico Área Comunicaciones. Rodríguez Rodríguez, Gustavo Adolfo».

Debe decir:

«Un Director Técnico Área Comunicaciones. Rodríguez Rodríguez, Gustavo Antonio».

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector General.

Código: 9109410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX-25.942,56 €.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional: Hacienda Pública.

RERSOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Coordinación con la Seguridad Social.

Código: 11589410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.867,96 €.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Hacienda Pública.

Área relacional: Admón. Pública.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna, presenten autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de junio de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de

la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos en el modelo que figura como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), conforme al baremo establecido en el Anexo I de la Orden de 1 de junio de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas.

Tercero. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que estando inscritos en el Registro General de Personal sean alegados y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, entendiéndose como tales los que así consten en el Anexo de autobaremo.

Cuarto. En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) se podrá acceder al Anexo de autobaremo.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hoja 1 de 2

ANEXO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

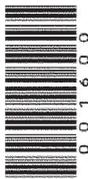
AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/PASAPORTE
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN AL QUE PROMOCIONA	CÓDIGO

2 Méritos a Valorar			
2.1.- GRADO PERSONAL (máximo 2 puntos)			
Grado Personal reconocido <input type="text"/>	Fecha del reconocimiento <input type="text"/>		
Grado Personal en tramitación <input type="text"/>	Fecha de solicitud <input type="text"/>		
Puntuación <input type="text"/>			
2.2.- TRABAJO DESARROLLADO (máximo 2 puntos)			
PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO			
Código	Denominación	Nivel	
ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo)			
Código	Denominación	Nivel	
Puntuación <input type="text"/>			
2.3.- ANTIGÜEDAD (máximo 2 puntos)			
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses <input type="text"/>	Puntuación <input type="text"/>		
2.4.- TITULACIÓN/ES SUPERIOR/ES O DEL MISMO NIVEL, DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO (máximo 1 punto)			
Titulación	Puntos		
.....		
.....		
Puntuación <input type="text"/>			
2.5.- EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD OBJETO DE CONVOCATORIA (máximo 1,5 puntos)			
Número de ejercicios <input type="text"/>	Puntuación <input type="text"/>		
2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 1 punto)			
Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte	Nº de horas	Puntos por curso
.....
.....
.....
.....
.....



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Sub. Planificación.
Código: 3001110.
Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX – 25.942,56.
Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
Código: 9789310.
Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Obras Púb. y Const.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX – 20.961,00.
Localidad: Málaga.

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 10036810.
Centro directivo: Dirección Provincial Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Obras Púb. y Const.
Área relacional: Carret. y Obras Hid.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX – 16.441,56.
Localidad: Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de la/s plaza/s de personal docente que

se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; por el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo de Contratación de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo IV). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica exigida. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser titulado universitario, especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial (Anexo II) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general.

a) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

b) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

d) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

e) Fotocopia de la certificación académica personal de notas (expediente académico).

f) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5.2. De carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberán presentar los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado.
- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo, que cubran el periodo de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado con indicación del puesto de trabajo y de funciones cuando no se deduzca del contrato cuáles son.

En el caso de ser empleado público, se aportará certificado u hoja de servicios, actualizado.

Trabajador por cuenta propia:

- Fotocopia del alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento e Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación de la T.G. de la Seguridad Social con esa indicación o del Colegio Profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional, actualizados.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan el periodo de 3 años requerido que se ha cotizado: modelos 130, 131, 300, 10...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos 3 años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección podrá remitir al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno.

6.3. En el supuesto de que se solicite la participación de la Comisión Asesora, ésta deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación, que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los meritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, este decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 27 de noviembre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 030ASD09-031ASD09 (dos puestos).
Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 034ASD09.
Área de Conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.
Departamento: Unidad Administrativa de Arquitectura.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 039ASD09.
Área de Conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 040ASD09.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 041ASD09.
Área de Conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 042ASD09.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 043ASD09.
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Métodos de Investigación e Innovación Educativa.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 0013ASD05.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 0020ASD05.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 0041ASD01.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 0047ASD03.
Área de Conocimiento: Lengua Española.
Departamento: Filología Española I y Filología Románica.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 0025ASD07-044ASD09 (dos puestos).
Área de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNINIF
FECHA DE NACIMIENTO - - rta mac aAn	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

3 DECLARACIÓN
<p>El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En _____, a _____ de _____ de 2009 .
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
ASOCIADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de curriculum vitae está en consonancia con el baremo de contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Málaga.

ANEXO V

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE
PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura} \cdot \text{número créditos asignatura}) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} \cdot 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos

por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Alameda (Málaga), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 19 de noviembre de 2009, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alameda (Málaga) como puesto de colaboración inmediata a la Secretaría-Intervención, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la ampliación del plazo de la cesión gratuita del uso de la finca propiedad de la Diputación de Cádiz, sita en la carretera de Montijo (terrenos de la Copina), en Chipiona (Cádiz), a favor del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, para Centro de Investigación y Formación Agraria.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, el 4 de junio de 1976, cedió por un plazo de treinta años al Estado Español el uso de la finca núm. 13.325, con una superficie de 65.320 m², de su propiedad.

La finca registral fue transferida en uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias en materia de agricultura, ganadería y pesca a la Junta de Andalucía.

Por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se solicita a la Diputación de Cádiz la ampliación del plazo de cesión que finalizaba el 4 de junio de 2006.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz acordó aprobar la prórroga por un plazo igual al concedido en 1976, empezando este a contar el 4 de junio de 2006.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. De acuerdo con el artículo 78 del Decreto 18/2006, 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, se acepta la ampliación del uso por un plazo de 30 años, que finalizará el 4 de junio de 2036, a favor del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de la siguiente finca:

Rústica. Al sitio de la Copina, término de Chapina, de cabida de 65.320 m². Linda al Norte con la Vereda de la Tahona, haciendo ángulo de esquina con la carretera de Montijo; al Sur con fincas de don José Rodríguez, don José Lázaro Oliva, «El Pollo», don Francisco Sánchez, don Federico Ortega, don Manuel Vargas Romero, «Martos», y don Andrés Lázaro, antes Andrés Bachica. Este lindero con el anterior forma también ángulo a la carretera de Montijo con la que linda también la finca por el Este; y al Oeste con fincas de don Antonio del Moral Rodríguez, don Juan Palacios Romero y don José Rodríguez. Linda también por el Norte y el Este con parte de finca segregada de esta.

Consta inscrita en el registro de la propiedad de Chipiona (Cádiz), al tomo 724, libro 233, folio 60, finca núm. 13.325. Referencia catastral: 11016A014000760000TH.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Excm. Diputación de Cádiz, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Tercero. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal.

Cuarto. Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se subroga durante el plazo de vigencia de la cesión en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Excm. Diputación de Cádiz las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Enix (Almería), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble conocido como antigua Residencia de Educación y Descanso, situada en la Carretera de Enix, s/n, de este municipio, con destino a piscina municipal y área recreativa.

El Ayuntamiento de Enix ha solicitado la cesión de uso del inmueble conocido como antigua Residencia de Educación y Descanso, situada en la Ctra. de Enix, s/n, de este municipio, con destino a piscina municipal y área recreativa.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 12 de la Ley 4/1989, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Enix (Almería), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Rústica. Trozo de tierra de secano, en el término municipal de Enix, paraje conocido como el Marchal de Miralles, de figura irregular, cercado al Oeste y al Sur, por varias líneas de pinos, de cabida de cincuenta y ocho áreas, veintinueve centiáreas. Linda: Norte, con camino vecinal de Enix a Almería; Sur, Francisco Hernández Hernández; Este, el resto de finca de la que se segregó esta, siendo el límite exacto el lado exterior de las rocas que rodean la explanada donde se ubica el edificio; Oeste, Juan Tortosa Martínez, y herederos de José Tortosa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar núm. 2, al tomo 1.783, libro 175, folio 5, inscripción 2, finca núm. 2148.

Referencia catastral: 04041A033000600000OW.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a piscina municipal y área recreativa, que se ubicarán en el suelo clasificado como urbano con uso de equipamiento.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos,

en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 980/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro en Sevilla sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo recurso contencioso-administrativo núm. 980/07 contra la Orden de 28.1.2000, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 669/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 669/2009, interpuesto por don Juan López Sáez y otra, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Almería de fecha 4.9.09, por la que se acuerda modificar la puntuación otorgada a la solicitud de escolarización de su menor hija, en el CDPC «Compañía de Almería» para el curso 2009-2010, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 669/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse

en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 588/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 588/09, interpuesto por don Óscar Montero Tordera contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 22 de julio de 2009, por la que se resuelve desestimar la reclamación de escolarización del arriba citado en el CDP La Salle de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 588109, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 600/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 600/09, interpuesto por don Francisco Javier Valverde Abril y doña María del Carmen Chacón Guerrero, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 17 de septiembre de 2009, por la que se resuelve no autorizar el incremento de ratio solicitado en el C.D.P. La Salle de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 600/09, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 633/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 633/2009, interpuesto por doña Carmen Galeras Peña contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 10 de septiembre de 2009, por la que se resuelve

desestimar la solicitud de ampliación de ratio solicitada para su hijo en el CEIP «Salvador Vinuesa» de Córdoba, para segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 633/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 766/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 766/2009, interpuesto por doña Carmen de Lara Román y otra contra la Resolución de 24.7.09 de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «Nuevo (Padre Manjón)», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla. De conformi-

dad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 351/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm 351/2009, interpuesto por don Agustín Rey García y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se desestimaba el recurso de reposición formulado por las personas interesadas contra las resoluciones de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 y 28 de enero de 2009, por la que se resolvían la escolarización extemporánea por traslado de las menores en el CEIP «Juan Sebastián Elcano» de Sevilla en el Segundo Curso de Educación Primaria y Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 351/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 600/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 600/2009, interpuesto por don Manuel Ángel Blanco Martínez y doña María Elena Martínez González contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, por la que se estima parcialmente la reclamación de los interesados contra el acuerdo del Sr./a titular del C.C. «San Fernando-Maristas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer de Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 600/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni in-

terrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 510/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 510/2009, interpuesto por don Nicolás Hernández Romero contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2009, en la que se desestima la reclamación formulada por el recurrente contra el Acuerdo del Titular del Centro Concertado «Sagrado Corazón-Esclavas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto a su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 510/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 606/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 606/2009, interpuesto por don Alfonso Bilbao Cruzado y otras, contra la Resolución presunta de esta Delegación desestimatoria de la reclamación formulada por el recurrente frente al acuerdo del titular del CC «Sagrada Familia de Urgel», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 606/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso número 585/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 585/2009, interpuesto por don Gonzalo Soto García Junco y otras, contra la Resolución de fecha 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de la titularidad del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009-10, respecto a su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 585/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 521/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 521/2009, interpuesto por doña Isabel Bono Rengifo y otro, contra la resolución de fecha 29 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se desestima la reclamación formulada por los recurrentes contra el Acuerdo de la titularidad del C.C. «Maristas San Fernando», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009-10, respecto a su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 720/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 720/2009, interpuesto por don Ricardo Jurado Pérez y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el Acuerdo de la Titularidad del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 720/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 528/2009 y se notifica a las personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 528/2009, interpuesto por don José Fuentes Pradera y otra contra resolución presunta por silencio administrativo de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se desestimaba la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Sagrado Corazón-Esclavas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 528/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 718/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 718 /2009, interpuesto por don Ismael Gutiérrez Ruiz y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 24 de julio de 2009, en la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del titular del Centro Concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto a su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 718/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 721/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 721/2009, interpuesto por don José Ignacio García González y otras, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, en la que

se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Titular del Centro Concertado «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 721/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 723/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 723/2009, interpuesto por don Álvaro Redondo Tubio y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 24 de agosto de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el Acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 723/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 556/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 556/2009, interpuesto por don Miguel Ángel Castaño Enríquez y otras, contra el escrito de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de junio de 2009, por la que se desestimaba la petición de aumento de ratio formulada por las personas interesadas tras el acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «El Prado», de Olivares, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Tercer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 556/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 515/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 515/2009, interpuesto por don José María Gutiérrez Blanco contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 20 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 515/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita, para el ejercicio 2009.

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2009, al amparo de la Orden de 8 de marzo, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 16 de marzo de 2009, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 10 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 50 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.a) de la Orden de 8 de marzo de 2007 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación Provincial, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación Provincial, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ám-

bito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de marzo de 2007, y posteriores modificaciones indicadas al inicio, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 34 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2007 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13.1.c) de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761,00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2009, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta resolución, por las causas que en dicho Anexo se indican.

El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8

de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Tercero. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Cuarto. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Nervión, núm. 40, y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007, que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Francisca Amador Prieto.

Anexo 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA N° 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007):

Provincia	Municipio	Actuación	Cuanta Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
SEVILLA	BURGUILLOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2.086,64	2.086,64	100,00%	3 MESES	3 MESES	77
SEVILLA	PARADAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3.739,75	3.739,75	100,00%	3 MESES	3 MESES	75
SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	448,16	448,16	100,00%	3 MESES	3 MESES	75
SEVILLA	EL PEDROSO	EQUIPAMIENTO PARA EL DESPACHO DEL JUEZ	188,50	188,50	100,00%	2 MESES	3 MESES	74
SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCIA	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	2.989,56	2.989,56	100,00%	1 MES	3 MESES	73
SEVILLA	EL GARROBO	ADQUISICIÓN DE SCANNER, FAX Y MOBILIARIO	1.794,80	1.794,80	100,00%	3 MESES	3 MESES	70
SEVILLA	LA RINCONADA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACION DE LA SALA DE AUDIENCIAS	4.282,83	4.282,83	100,00%	3 MESES	3 MESES	69
SEVILLA	CASARICHE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y FAX	3.276,38	3.276,38	100,00%	3 MESES	3 MESES	68
SEVILLA	GERENA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SISTEMA MULTIFUNCION	3.699,80	3.894,53	95,00%	3 MESES	3 MESES	64
SEVILLA	MARTIN DE LA JARA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.235,00	1.300,00	95,00%	1 MES	3 MESES	64
SEVILLA	VILLVERDE DEL RIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NUEVA INSTALACION DEL JUZGADO DE PAZ.	5.705,67	6.005,97	95,00%	4 MESES	3 MESES	64
SEVILLA	PRUNA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.995,00	2.100,00	95,00%	3 MESES	3 MESES	63
SEVILLA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS	1.861,52	1.959,50	95,00%	2 MESES	3 MESES	62
SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	5.598,92	5.893,60	95,00%	3 MESES	3 MESES	61
SEVILLA	ALCALA DEL RIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3.386,37	3.564,60	95,00%	3 MESES	3 MESES	60
SEVILLA	LA LUISIANA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	5.372,91	5.655,70	95,00%	3 MESES	3 MESES	59
SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	891,24	938,15	95,00%	4 MESES	3 MESES	59
SEVILLA	CORRIPE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	645,43	679,41	95,00%	1 MES	3 MESES	58
SEVILLA	GELVES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO	5.215,61	5.795,12	90,00%	2 MESES	3 MESES	56
SEVILLA	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	520,00	603,20	86,2068%	6 MESES	3 MESES	56
SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACION	ADQUISICIÓN DE INSTALACION DE MAMPARAS SEPARADORAS	4.781,52	5.312,80	90,00%	3 MESES	3 MESES	56
SEVILLA	EL VISO DEL ALCOR	OBRA DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO DE PAZ	5.100,00	6.000,00	85,00%	4 MESES	3 MESES	55
SEVILLA	EL REAL DE LA JARA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Y SONIDO	2.550,00	3.000,00	85,00%	6 MESES	3 MESES	55
SEVILLA	CAMAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y CAMBIO DE MOQUETA	2.621,39	3.083,99	85,00%	3 MESES	3 MESES	55
SEVILLA	SALTERAS	PINTURA DE LAS DEPENDENCIAS Y ADQUISICION DE DESTRUCTORA	1.700,00	2.000,00	85,00%	3 MESES	3 MESES	55
SEVILLA	CASTILLEJA DEL CAMPO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MULTIFUNCIÓN	1.014,45	1.193,47	85,00%	2 MESES	3 MESES	55
SEVILLA	EL SAUCEJO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	5.117,00	6.020,00	85,00%	1 MES	3 MESES	55
SEVILLA	EL CUERVO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2.183,99	2.569,40	85,00%	1 MES	3 MESES	54
SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	ADQUISICIÓN DE COPIADORA DIGITAL	4.396,20	5.172,00	85,00%	1 MES	3 MESES	53
SEVILLA	GILENA	REFORMAS EN EL LOCAL DESTINADO A JUZGADO DE PAZ	6.244,93	7.806,16	80,00%	1 MES	3 MESES	52
SEVILLA	OLIVARES	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	5.437,52	6.796,90	80,00%	3 MESES	3 MESES	51
SEVILLA	LOS MOLARES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	2.575,01	3.029,42	85,00%	1 MES	3 MESES	50
SEVILLA	MONTELLANO	ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y DESTRUCTORA	2.295,00	2.700,00	85,00%	2 MESES	3 MESES	50
SEVILLA	ALMENSILLA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS	1.354,33	1.692,91	80,00%	3 MESES	3 MESES	49
SEVILLA	AZNALCAZAR	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS	1.897,78	2.372,23	80,00%	2 MESES	3 MESES	49
SEVILLA	EL CORONIL	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS	1.503,20	1.879,00	80,00%	1 MES	3 MESES	48
SEVILLA	GUILLENA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	4.603,34	5.754,18	80,00%	2 MESES	3 MESES	46
SEVILLA	EL RUBIO	ADQUISICIÓN DE APARATO DE CLIMATIZACIÓN	965,12	1.206,40	80,00%	1 MES	3 MESES	46
SEVILLA	GUADALCANAL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.185,19	1.490,80	79,50%	6 MESES	3 MESES	45
SEVILLA	EL MADRÑO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y AIRE ACONDICIONADO	4.503,02	5.665,06	79,4875%	6 MESES	3 MESES	45
SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.343,18	1.689,54	79,50%	3 MESES	3 MESES	45
SEVILLA	CONSTANTINA	ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCION	1.106,64	1.392,00	79,50%	1 MES	3 MESES	44

Anexo 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA Nº 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007):

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de no concesión
SEVILLA	ESPARTINAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y FOTOCOPIADORA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	SAN NICOLAS DEL PUERTO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	ALANIS	EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA JUZGADO DE PAZ	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	LANTEJUELA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	BADOLATOSA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA JUZGADO DE PAZ	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)
SEVILLA	SANTIPONCE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE (ART. 7.1 ORDEN 8 DE MARZO)

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de la IV edición de los Premios Sociedad de la Información.

Por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de octubre de 2009 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía Sociedad de la Información y se efectuaba la convocatoria de su IV edición. En dicha Orden, en su disposición adicional única se establecía que el plazo para la presentación de solicitudes para la IV edición finalizaría el 15 de diciembre de 2009.

Este plazo se ha detectado insuficiente a efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación, por ello en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera,

RESUELVO

Artículo único.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de la IV edición de los Premios Andalucía Sociedad de la Información hasta el día 15 de enero de 2010.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 930/2007.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 930/2007 interpuesto por doña Mercedes

Fernández Gómez-Abascal, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de 10 de febrero de 2005, recaída en el expediente administrativo núm. CA/AAI/00867/2004, por la que se denegó a la actora la concesión de una subvención por importe de 6.011 € al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 y Orden de 31 de enero de 2003, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Mercedes Fernández Gómez-Abascal contra la resolución referida en el Fundamento de Derecho Primero de la presente, anulando dicha resolución por no ser ajustada a Derecho, y declarando el derecho de doña Mercedes Fernández Gómez-Abascal a la ayuda de seis mil once euros (6.011 €) solicitada. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 529/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 529/2008, interpuesto por doña María del Mar Valentín Nieves, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo que desestimó el recurso de reposición contra Resolución de 20 de febrero de 2008, del Servicio Andaluz de Empleo, dictada en el expediente administrativo núm. SE/TA/05061/2007, por la que se denegó a la actora la solicitud

de ayuda de fomento del empleo a través del autoempleo individual en la modalidad de Ticket del Autónomo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo formulado contra la resolución reseñada en el antecedente primero, que se anula por no ser ajustada a derecho, procediendo la concesión de la ayuda solicitada como mujer desempleada que ha iniciado una actividad económica como trabajadora autónoma en los términos requerido en la Orden de 15.3.2007; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., las actuaciones y servicios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 153, de 28 de diciembre de 2002), el Servicio Andaluz de Empleo como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Empleo, tiene asignada la competencia y gestión de la política de empleo de la Junta de Andalucía.

Le corresponde, la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, siendo de su competencia, según el artículo 1 del Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, las atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de los artículos 62 y 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de empleo, y en especial, según el mismo artículo 1, en su apartado 6, las políticas activas de empleo y de intermediación laboral atribuidas por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, como son, entre otras, la intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, el fomento del empleo y de su calidad y estabilidad, la promoción y el desarrollo de empleo local, la formación profesional para el empleo, la orientación e información profesional, la ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de su competencia.

El Servicio Andaluz de Empleo siguiendo con el compromiso por la mejora de sus procedimientos administrativos, que son de su competencia, apuesta de forma decidida por la implantación integral de sus trámites desde la perspectiva de la Administración Electrónica. Tal y como se establece en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el objetivo no es otro que conseguir una «administración sin papeles» más eficaz y

eficiente, reduciendo los tiempos de tramitación (tiempos de respuesta de la administración) en todos ellos, así como sus cargas administrativas y la documentación a aportar por los interesados/as. Así mismo, también se pretende la reducción significativa de los tiempos de espera y los desplazamientos para la ciudadanía. En este sentido, el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios juegan un papel crítico en la calidad de los servicios que presta el SAE. Por ello, el SAE se encuentra actualmente inmerso en la ejecución de numerosas actuaciones y proyectos de modernización que pretenden no sólo normalizar, simplificar y unificar los procesos que le son propios en el desarrollo de sus competencias, sino también automatizarlos.

En base a lo indicado se hace necesaria la prestación de una serie de servicios que garanticen el correcto mantenimiento, evolución, nuevos desarrollos, implantación y funcionamiento de los sistemas de información, aplicaciones y herramientas software de gestión de las Políticas Activas de Empleo y servicios asociados del SAE, más concretamente en todo lo relativo al software de gestión de una Red de Puntos de Empleo de que dispone el Servicio Andaluz de Empleo.

Por lo que se considera que el mejor modo de alcanzar los objetivos antes citados, en las actuales condiciones del Servicio Andaluz de Empleo, es encomendando el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo del software y monitorización integral de la Red de Puntos de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.» (en adelante SADESI), entidad instrumental del sector público andaluz, con experiencia probada en la realización de estos trabajos.

Por último hay que señalar que estos dispositivos y procedimientos del sistema de gestión de las políticas activas de empleo, dentro del Plan de Modernización, se va a financiar con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía en el periodo 2007-2013, por lo que el gasto generado por esta encomienda de gestión se encuadra dentro de lo establecido en el Eje 1, apartado 3.1.2 del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía en la categoría de gasto 1.13 «Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión etc.)».

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009,

RESUELVO

Primero. Se encomienda a SADESI, en los términos contenidos en la presente Resolución, y bajo la supervisión del Servicio Andaluz de Empleo, el «Desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo del software y monitorización integral de la Red de Puntos de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo» en el marco del eje 1.º del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía, encuadrado dentro de la categoría de gasto 1.13 anteriormente citada, sobre el desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC) en el ámbito del empleo.

Debido a la financiación europea recibida por la actuación objeto de la presente encomienda de gestión, será de aplicación la siguiente normativa: Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006, Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de

las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, y a los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 aprobados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Segundo. Las obligaciones a desempeñar por SADESI, con relación al objeto de la presente encomienda, serán las que a continuación se relacionan:

El correcto mantenimiento, evolución, nuevos desarrollos, implantación y funcionamiento de la aplicación informática que sustenta el servicio que actualmente se presta a través de la Red de Puntos de Empleo a la población demandante en particular y ciudadanía en general, desde el Servicio Andaluz de Empleo.

La monitorización de toda la infraestructura de la Red de Puntos de Empleo como un sistema integral de centro de atención al usuario.

Tercero. Para la financiación de estas actividades, se autoriza un presupuesto máximo de 1.305.158,00 euros (un millón trescientos cinco mil ciento cincuenta y ocho euros), IVA incluido. Dicho importe se consignará con cargo a las siguientes anualidades y Aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
2009	2006000884	0.1.16.31.17.00.609.05.32I.1	532.935,00
2010	2006000884	3.1.16.31.17.00.609.05.32I.0.2010	233.258,00
2011	2006000884	3.1.16.31.17.00.609.05.32I.0.2011	538.965,00
TOTAL			1.305.158,00

Y de acuerdo con lo que se establezca en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho ejercicio presupuestario.

En el Anexo I de la presente Resolución queda reflejada la distribución presupuestaria.

Cuarto. El pago de los gastos efectivamente realizados será abonado tras la certificación de conformidad por parte del Director de Proyecto, previa presentación de las correspondientes facturas y otros documentos acreditativos del gasto efectuado, así como el análisis de costes imputados directamente a cada actuación, en cuanto a costes de personal y medios materiales propios, así como relación de gastos en la que se indique el importe repercutido por la empresa en concepto de IVA.

Los gastos generales y corporativos de SADESI podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo del 6% de dicho coste (artículo 26.6 Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009).

Quinto. A todos los efectos, la totalidad de los servicios encomendados serán prestados por SADESI con independencia de las subcontrataciones que tuviera que realizar para garantizar la prestación de los servicios encomendados.

SADESI deberá dar cumplimiento estricto a lo especificado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Sexto. Como medio de garantizar la calidad de los servicios prestados, se establecen unos Objetivos de Nivel de Servicio, comprometiéndose SADESI a cumplirlos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Técnico adjunto. Estos Objetivos de Nivel de Servicio podrán evolucionar a lo largo de la ejecución de la encomienda, con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente suministrado. Los recursos, tanto humanos como de otra índole disponibles para el proyecto, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa, para garantizar, como mínimo, los Objetivos de Nivel de Servicio vigentes en cada momento.

Séptimo. Los trabajos incluidos en la presente encomienda tendrán una duración de dos años, a contar desde el día de la firma de esta Resolución de encomienda de gestión. No obstante, podrá prorrogarse y/o ampliarse por el periodo necesario para la terminación de las actuaciones objeto de la presente encomienda, que el Servicio Andaluz de Empleo estime conveniente acordar antes de la finalización del citado plazo de vigencia, no siendo la duración de cada prórroga y/o ampliación, superior a un año.

Octavo. La Dirección de las actuaciones corresponderá al Jefe del Servicio de Seguimiento y Evaluación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, o a la persona que él designe, que ejercerá como Director de Proyecto de la encomienda, para lo cual establecerá directrices de trabajo, autorizará las actuaciones concretas, realizará el seguimiento de la encomienda y velará por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el apartado segundo.

A efectos de lo anterior, SADESI facilitará al Director del Proyecto, relación nominal de gastos por las gestiones y contrataciones de personal llevadas a efecto para la ejecución de cada una de las actuaciones objeto de la presente encomienda de gestión, junto a la documentación acreditativa de la prestación, así como su inversión y gasto real ejecutado.

En cuanto a los gastos de gestión, la empresa justificará los mismos de acuerdo al artículo 26.6 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Noveno. SADESI dará cuenta de la marcha de la encomienda al Director de Proyecto, mediante la presentación de los informes periódicos que se establezcan por este último, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas

Décimo. Para la divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión, se hará referencia expresa a que se efectúan en desarrollo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 del Servicio Andaluz de Empleo, citándose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, en sus artículos 8 y 9. En este sentido, todas las actuaciones de publicidad deberán incluir el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del citado Reglamento, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Así mismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, actualizado por el Decreto 126/2002, de 17 de abril y modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo.

Por otra parte y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de SADESI en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del mismo.

Undécimo. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, y el artículo 41 de la Orden de 23 de julio de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 151, de fecha de 30 de julio de 2008), la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo delega en SADESI la realización –con carácter obligatorio y de forma exhaustiva y previa a las certificaciones de gastos– de las comprobaciones de carácter documental y físico sobre la Encomienda de Gestión aprobada. A través de las verificaciones se comprobará que el gasto declarado es real, que los servicios se han prestado de conformidad con esta Resolución y que las operaciones y gastos cumplen con las normas comunitarias y nacionales.

SADESI estará obligada a cumplimentar la Lista de Comprobación sobre verificaciones establecidas en la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, la cual se realizará de forma exhaustiva y deberá ser remitida al Servicio de Seguimiento y Evaluación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con carácter previo a las certificaciones de gasto. Así mismo, deberá tenerla a disposición de cualquier órgano competente en materia de verificación o control.

No obstante, otros órganos con competencia en materia de verificación podrán realizar igualmente comprobaciones de carácter documental y físico sobre la Encomienda de Gestión y, en particular, sobre las actuaciones de control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, en virtud de las competencias de seguimiento y control que se establece en el artículo 15 del Decreto 116/2008, de 29 de abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo).

El control financiero de los gastos cofinanciados por el FEDER se ejercerá por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 85 bis de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 16 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre. Los órganos con competencias de control de ámbito nacional o comunitario, podrán realizar, asimismo, actuaciones de verificación con el fin de comprobar el respeto a la legislación de aplicación vigente, incluyendo las actuaciones de control de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

Duodécimo. Garantía de seguridad y confidencialidad. Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Servicio Andaluz de Empleo, sin que puedan ser utilizados o divulgados sin el consentimiento expreso de éste. La elaboración de pliegos y adjudicación de contratos a los distintos proveedores, así como la definición de especificaciones, cronograma de proyecto y cuantas medidas deban adoptar para la correcta ejecución de la encomienda de gestión, deberán ser aprobados por el Director de Proyecto.

SADESI, en el marco del presente proyecto, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

- La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por el Servicio Andaluz de Empleo.
- La devolución de los datos de carácter personal al Servicio Andaluz de Empleo, una vez cumplida la Encomienda de Gestión.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Consejero de Empleo en Calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

ANEXO I

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE «DESARROLLO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE Y MONITORIZACIÓN INTEGRAL DE LA RED DE PUNTOS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO»

SERVICIOS	TOTAL AÑO 2009	TOTAL AÑO 2010	TOTAL AÑO 2011
Mantenimiento, evolución, nuevos desarrollos, implantación y funcionamiento de la aplicación informática que sustenta la Red de Puntos de Empleo:			
a) Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software de gestión de la red de Puntos de Empleo para las funcionalidades actualmente disponibles.			
b) Administración y mantenimiento preventivo y evolutivo de la referida aplicación	460.539,87 €	95.098,97 €	218.466,93 €
c) Análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de nuevas funcionalidades			
d) Diseño y puesta en marcha de pruebas funcionales y técnicas que permitan garantizar el adecuado funcionamiento y rendimiento, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos.			
Monitorización integral de la Red de Puntos de Empleo	0,00 €	118.325,75 €	236.651,50 €
Coordinación de los servicios: Tareas de apoyo al personal del SAE para los servicios relacionados con la Red de Puntos de Empleo. Dirección, coordinación y evaluación de los servicios	42.229,00 €	6.630,00 €	53.339,12 €
TOTAL	502.768,87 €	220.054,72 €	508.457,55 €
Total Año Importe Gestión (6%)	30.166,13 €	13.203,28 €	30.507,45 €
Total Año Importe	532.935,00 €	233.258,00 €	538.965,00 €
Total Importe Total		1.305.158,00 €	

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. las actuaciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 153, de 28 de diciembre de 2002), el Servicio Andaluz de Empleo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Consejería de Empleo, tiene asignada la competencia y gestión de la política de empleo de la Junta de Andalucía.

Le corresponde, la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, siendo de su competencia, según el artículo 1 del Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, las atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del artículo 62 y 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de empleo, y en especial, según el mismo artículo 1, en su apartado 6 las políticas activas de empleo atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, como son, entre otras entre otras, la intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, el fomento del empleo y de su calidad y estabilidad, la promoción y el desarrollo de empleo local, la formación profesional para el empleo, la orientación e información profesional, la ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de su competencia.

El Servicio Andaluz de Empleo se encuentra actualmente en un proceso de modernización tanto de sus procesos de gestión interna como, y particularmente, de su relación con el ciudadano y otras Administraciones Públicas, en orden a satisfacer también los requisitos establecidos por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. En este sentido, tiene como objetivo conseguir una más eficaz y eficiente, reduciendo los tiempos de respuesta en todos sus procesos, así como sus cargas administrativas y de gestión.

En este sentido, es de vital importancia para el Servicio Andaluz de Empleo, disponer de sistemas que permitan ofrecer servicios eficaces y adaptados a las necesidades actuales en materia de Formación para el Empleo por lo que se requiere del desarrollo de una Aplicación Integral de Gestión de los Servicios de Formación para el Empleo que contribuya a la mejora del servicio a la ciudadanía en este área. Se trata de centralizar la información en un repositorio único que garantice la coherencia y homogeneidad de los datos manejados en relación a los cursos, contenidos, alumnado, personal docente, certificados de profesionalidad y diplomas, centros de formación, etc, así como la interoperabilidad con otros sistemas de gestión del Servicio Andaluz de Empleo.

Para tal fin se pretende desarrollar un sistema modular que permita su crecimiento mediante el desarrollo de nuevos componentes y que posibiliten su integración de forma natural entre sí y con los sistemas externos. El sistema a desarrollar debe cubrir las principales funcionalidades de gestión de la Formación Profesional para el Empleo a excepción de la tramitación de expedientes administrativos que se realizará mediante la herramienta corporativa correspondiente, con la cual habrá de estar plenamente integrado el sistema a desarrollar.

Dada la escasez de recursos propios para esta importante tarea, se considera, que el mejor modo de alcanzar los objetivos antes citados, en las actuales condiciones del Servicio An-

daluz de Empleo, y atendiendo al art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su apartado 1, es encomendando los servicios de «Desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de los Servicios de Formación Profesional para el Empleo» a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.», en adelante SADESI, entidad instrumental del sector público andaluz, con experiencia probada en la realización de estos trabajos.

De igual forma, hay que señalar que estos dispositivos y procedimientos del sistema de gestión de las políticas activas de empleo, dentro del citado Plan de Modernización II, se va a financiar con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que el gasto generado por esta encomienda de gestión se encuadra dentro de lo establecido en el Eje 1, apartado 3.1.2 del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía, en la categoría de gasto 1.13 «Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión etc.)».

En dicho apartado se contemplan actuaciones relacionadas con la educación y el empleo que dan sentido y permiten encuadrar estos trabajos dentro de la mencionada categoría de gasto. Así podemos destacar:

- Creación de aplicaciones informáticas que permitan la gestión mediante las TIC de los recursos de la Administración o los ciudadanos.

- Integración de las TIC en la práctica docente, en la gestión de los centros y en la relación con el conjunto de la comunidad educativa.

- Creación de centros docentes digitales que ofrecen servicios integrales de atención a la comunidad educativa y fomento a la creación de contenidos digitales educativos que den respuesta a las necesidades del entorno virtual de aprendizaje.

Por otro lado, se contemplan como criterios de selección los siguientes:

- Proyectos que contribuyan a la cobertura de los servicios a la ciudadanía y en concreto a la mejora de las prestaciones a la población, técnicos e investigadores relacionados con la cultura, la educación, los servicios sociales y el empleo.

- La implantación de soluciones tecnológicas que permitan garantizar la atención electrónica al ciudadano.

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009,

R E S U E L V O

Primero. Se encomienda a SADESI, en los términos contenidos en la presente Resolución, y bajo la supervisión del Servicio Andaluz de Empleo, los servicios de Desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de los Servicios de Formación Profesional para el Empleo, en el marco del eje 1.º del Programa Operativo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Andalucía, encuadrado dentro de la categoría de gasto 1.13 anteriormente citada, sobre el desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC) en el ámbito del empleo.

Debido a la financiación europea recibida por la actuación objeto de la presente encomienda de gestión, será de aplicación la siguiente normativa: Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para

el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, y a los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 aprobados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Segundo. Las obligaciones a desempeñar por SADESI en relación al objeto de la presente encomienda serán las que se relacionan a continuación:

1. Identificación de requisitos funcionales y técnicos que debe cubrir el sistema para satisfacer las necesidades de gestión de la Formación Profesional para el Empleo en sus diversos aspectos. En particular, se debe contemplar la integración con el sistema de tramitación de expedientes corporativo del Servicio Andaluz de Empleo y otras herramientas corporativas del Servicio Andaluz de Empleo (Hermes, Argos, STO, etc.). Así mismo, se identificarán las necesidades de integración con otros sistemas externos, tanto de la Junta de Andalucía (Clara, Júpiter, Sur, Sistema de Gestión de Alumnos de la Consejería de Educación, etc) como de la Administración General del Estado (Registros Nacionales de Centros, de Especialidades Formativas, de Certificados, Vida Laboral, etc.) y de otras Administraciones Públicas.

2. Análisis detallado de las funcionalidades requeridas por el sistema para cumplir los requisitos identificados en el punto anterior. Debe contemplarse su carácter modular de forma que se pueda acometer de forma independiente el desarrollo de cada uno de los módulos funcionales identificados.

3. Diseño técnico y Arquitectura del sistema.

4. Desarrollo de los diversos módulos del Sistema Integral de Gestión de los Servicios de Formación Profesional para el Empleo identificados.

5. Diseño y ejecución de pruebas unitarias y de integración del sistema, tanto funcionales como de rendimiento. Se debe garantizar el adecuado funcionamiento y rendimiento del sistema, así como el cumplimiento de los requisitos identificados en la fase inicial.

6. Implantación del Sistema en las instalaciones del Centro de Proceso de Datos del Servicio Andaluz de Empleo, configuración de sus módulos y puesta en producción del mismo.

7. Mantenimiento correctivo de los módulos implantados.

8. Dirección, coordinación y evaluación de los servicios de Desarrollo de un Sistema de Gestión Integral de la Formación para el Empleo.

9. En el Proyecto Técnico se detallan las tareas incluidas en cada uno de los apartados anteriores y en el Anexo II se enumeran los módulos principales a contemplar, si bien los módulos a implementar definitivamente deberán ser identificados en la fase de análisis y diseño del sistema.

Tercero. Para la financiación de estas actividades, se autoriza un presupuesto máximo de 954.779 euros (novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve de euros), IVA incluido. Dicho importe se consignará con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
2009	2006/000789	1.1.16.31.17.00.609.05.32D.3.2008	375.137
2009	2006/000789	0.1.16.31.17.00.609.05.32D.7	193.214
TOTAL ANUALIDAD	2009		568.351

ANUALIDAD	CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
2010	2006/000789	3.1.16.31.17.00.609.05.32D.4.2010	193.214
TOTAL ANUALIDAD	2010		193.214
2011	2006/000789	3.1.16.31.17.00.609.05.32D.4.2011	193.214
TOTAL ANUALIDAD	2011		193.214
TOTAL			954.779

Y de acuerdo con lo que se establezca en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho ejercicio presupuestario.

En el Anexo I de la presente Resolución queda reflejada la distribución presupuestaria.

Cuarto. El abono del presupuesto adjunto aprobado, se efectuará conforme a los gastos efectivamente ejecutados, tras certificaciones de conformidad por parte del Director de Proyecto, previa presentación de las correspondientes facturas y otros documentos acreditativos del gasto efectuado.

Deben presentar el análisis de costes imputados directamente a cada actuación, en cuanto a costes de personal y medios materiales propios, así como relación de gastos en la que se indique el importe repercutido por la empresa en concepto de IVA.

Los gastos generales y corporativos de SADESI podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo del 6% de dicho coste (artículo 26.6 Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009).

Quinto. A todos los efectos, la totalidad de los servicios encomendados serán suministrados por SADESI con independencia de las subcontrataciones que tuviera que realizar para prestar determinados servicios.

La Encomienda de Gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Servicio Andaluz de Empleo a través de la Dirección Gerencia dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

SADESI deberá dar cumplimiento estricto a lo especificado en la «Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal», y en particular al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el «Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal».

Sexto. Como medio de garantizar la calidad de los servicios suministrados, se establecerán de forma consensuada y previamente al comienzo de la prestación efectiva de los servicios, unos Objetivos de Nivel de Servicio (SLO), y el compromiso por parte de SADESI de cumplirlos. Estos Objetivos de Nivel de Servicio podrán evolucionar a lo largo de la ejecución de la encomienda, con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente suministrado. Los recursos, tanto humanos como de otra índole disponibles para el proyecto, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa, para garantizar, como mínimo, los Objetivos de Nivel de Servicio vigentes en cada momento.

Séptimo. Los trabajos incluidos en la presente encomienda tendrán una duración de dos años, a contar desde el día de la firma de esta Resolución de encomienda de gestión. No obstante, podrá prorrogarse y/o ampliarse por el periodo necesario para la terminación de las actuaciones objeto de la presente encomienda, que el Servicio Andaluz de Empleo estime conveniente acordar antes de la finalización del citado plazo de vigencia, no siendo la duración de cada prórroga y/o ampliación, superior a un año.

Octavo. La Dirección de las actuaciones corresponderá al Jefe de Servicio de Seguimiento y Evaluación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, o a la persona que él designe, que ejercerá como Director de Proyecto de la encomienda, para lo cual establecerá directrices de trabajo, autorizará las actuaciones concretas, realizará el seguimiento de la encomienda y velará por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el apartado segundo.

A efectos de lo anterior, SADESI facilitará al Servicio de Seguimiento y Evaluación del Servicio Andaluz de Empleo, relación nominal de gastos por las gestiones y contrataciones de personal llevadas a efecto para la ejecución de cada una de las actuaciones objeto de la presente encomienda de gestión, junto a la documentación acreditativa de la prestación, así como su inversión y gasto real ejecutado.

En cuanto a los gastos de gestión, la empresa justificará los mismos de acuerdo al artículo 26.6 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Noveno. SADESI dará cuenta de la marcha de la encomienda al Director de Proyecto, mediante la presentación de los informes periódicos que se establezcan por este último, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.

Décimo. Para la divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión, se hará referencia expresa a que se efectúan en desarrollo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 del Servicio Andaluz de Empleo, ciñéndose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, en sus artículos 8 y 9. En este sentido, todas las actuaciones de publicidad deberán incluir el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del citado Reglamento, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Así mismo, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, actualizado por el Decreto 126/2002, de 17 de abril y modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo.

Por otra parte y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, la aceptación de la financiación comunitaria implica la aceptación expresa de la publicación del nombre de SADESI en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del mismo.

Undécimo. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, y el artículo 41 de la Orden de 23 de julio de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 151, de fecha de 30 de julio de 2008), la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo delega en SADESI la realización con carácter obligatorio y de forma exhaustiva y previa a las certificaciones de gastos de las comprobaciones de carácter documental y físico sobre la Encomienda de Gestión aprobada. A través de las verificaciones se comprobará que el gasto declarado es real, que los servicios se han prestado de conformidad con esta Resolución y que las operaciones y gastos cumplen con las normas comunitarias y nacionales.

SADESI estará obligada a cumplimentar la Lista de Comprobación sobre verificaciones establecidas en la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, la cual se realizará de forma exhaustiva y deberá ser remitida al Servicio de Seguimiento y Evaluación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con carácter previo a las certificaciones de gasto. Así mismo, deberá tenerla

a disposición de cualquier órgano competente en materia de verificación o control.

No obstante, otros órganos con competencia en materia de verificación podrán realizar igualmente comprobaciones de carácter documental y físico sobre la Encomienda de Gestión y, en particular, sobre las actuaciones de control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, en virtud de las competencias de seguimiento y control que se establece en el artículo 15 del Decreto 116/2008, de 29 de abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo).

El control financiero de los gastos cofinanciados por el FEDER se ejercerá por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 16 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre. Los órganos con competencias de control de ámbito nacional o comunitario, podrán realizar, asimismo, actuaciones de verificación con el fin de comprobar el respeto a la legislación de aplicación vigente, incluyendo las actuaciones de control de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

Duodécimo. Garantía de seguridad y confidencialidad. Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Servicio Andaluz de Empleo, sin que puedan ser utilizados o divulgados sin el consentimiento expreso de éste. La elaboración de pliegos y adjudicación de contratos a los distintos proveedores, así como la definición de especificaciones, cronograma de proyecto y cuantas medidas deban adoptar para la correcta ejecución de la encomienda de gestión, deberán ser aprobados por el Director de Proyecto.

SADESI, en el marco del presente proyecto, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

- La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por el Servicio Andaluz de Empleo.
- La devolución de los datos de carácter personal al Servicio Andaluz de Empleo, una vez cumplida la Encomienda de Gestión.

Son causas de extinción de la Resolución el incumplimiento de sus cláusulas por cualquiera de las partes, además del mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir el contenido del mismo.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Fernández García.

ANEXO I

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL «DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO»

SERVICIOS	TOTAL AÑO 2009	TOTAL AÑO 2010	TOTAL AÑO 2011
Identificación de Requisitos Funcionales y Técnicos	47.738,95 €	0 €	0 €
Análisis Funcional Detallado	57.286,74 €	0 €	0 €
Diseño Técnico y Arquitectura del Sistema	124.121,27€	0 €	0 €
Desarrollo de los Módulos y Submódulos	190.955,80 €	95.477,90 €	95.477,90 €
Diseño y Ejecución de Pruebas Funcionales y Técnicas	19.095,58 €	19.095,58 €	19.095,58 €
Implantación del Sistema en el SAE	28.668,71 €	19.082,91 €	9.535,12 €

SERVICIOS	TOTAL AÑO 2009	TOTAL AÑO 2010	TOTAL AÑO 2011
Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	9.547,79 €	28.643,37 €	38.191,16 €
Dirección, Coordinación y Evaluación de los Servicios	56.835,10 €	19.321,40 €	19.321,40 €
TOTAL	534.249,94€	181.621,16€	181.621,16€
Total Año Importe Gestión (6%)	34.101,06 €	11.592,84 €	11.592,84 €
Total Año Importe	568.351 €	193.214 €	193.214 €
Total Importe Total			954.779 €

ANEXO II

MÓDULOS FUNCIONALES PRINCIPALES

Se enumeran a continuación los principales módulos funcionales identificados en un análisis preliminar de alto nivel, sin perjuicio de que en las fases iniciales de estudio de requisitos, análisis funcional y diseño técnico se detecten nuevos módulos o submódulos cuyo desarrollo sea necesario acometer para garantizar la adecuada gestión de la Formación para el Empleo en sus diversos aspectos de una forma integral.

Módulos de Gestión Interna.

Gestión de Centros.

Gestión de Formadores.

Gestión de Acciones Subvencionadas.

Gestión de Evaluación de Centros e Inserción de Alumnos.

Expedición de Diplomas/Certificados de Profesionalidad.

Sistema de Evaluación del Mercado de Trabajo.

Módulos de Acceso de Entidades, Alumnos y Personal

Docente.

Zona de Alumnos y Formadores.

Informes de Seguimiento de Acciones Subvencionadas.

Informes de Seguimiento de Prácticas Profesionales.

Evaluación de Centros e Informes de Inserción.

Módulos de Registros Autonómicos.

Registro Autonómico de Centros.

Registro Autonómico de Especialidades.

Registro Autonómico de Formadores.

Registro Autonómico de Diplomas/Certificados de Profesionalidad.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, la continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años, diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se han aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto de atención primaria como de atención especializada, así como de salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Área Sanitaria Norte de Córdoba, Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Área

de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias establecidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas, permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en las que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada, ha alcanzado un adecuado nivel de coordinación haciendo posible profundizar en medidas organizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Área Hospitalaria de la Axarquía y el Distrito de Atención Primaria Axarquía de Málaga, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, ÁMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial del Este de Málaga se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la gestión unitaria de los recursos del Área Hospitalaria de la Axarquía y el Distrito de Atención Primaria Axarquía de Málaga, y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de Servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del área de gestión sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los centros y servicios Sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del Área de Gestión Sanitaria, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 3. Órganos de Dirección y Gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía se integra por los siguientes órganos de Dirección y Gestión: El

Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan, teniéndose en cuenta lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con objeto de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

2. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía. Las Vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3.

3. La Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionario o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.

b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato-programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.

c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria.

d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Área de Gestión Sanitaria.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración Sanitaria Andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquélla, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo al funcionamiento de los Órganos Colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía las siguientes funciones y competencias:

- a) Representar al Área de Gestión Sanitaria.
- b) Elaborar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria, en base a las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y contrato-programa.
- c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Área de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.
- d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.
- e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria.
- g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Área de Gestión Sanitaria.
- h) Presidir el Consejo de Dirección del Área Sanitaria.
- i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.
- j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Artículo 10. Órganos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

- a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.
- b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.
- c) Comisión de Formación y Docencia.
- d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.
- e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en

cuenta lo previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Área Hospitalaria de la Axarquía y al Distrito de Atención Primaria La Axarquía de Málaga pasan a estar adscritos al Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

Disposición adicional segunda. Órganos de Participación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Órganos de Participación de los Profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Áreas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen Supletorio.

El Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de funcionamiento del mismo, en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la aprobación de la estructura y organización del Área de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, la continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años, diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se han aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto atención primaria como atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Área Sanitaria Norte de Córdoba, Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas, permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en las que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada, ha alcanzado un adecuado nivel de coordinación haciendo posible profundizar en medidas organizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Área Hospitalaria de Riotinto y el Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, ÁMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial del Norte de Huelva se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva para la gestión unitaria de los recursos del Área Hospitalaria de Riotinto y del Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central, y de aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de Servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del área de gestión sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los centros y servicios sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del Área de Gestión Sanitaria, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 3. Órganos de Dirección y Gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva se integra por los siguientes órganos de Dirección y Gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan, teniéndose en cuenta lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con objeto de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

2. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva. Las Vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3.

3. La Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionario o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

- a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.
- b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato-programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.
- c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria.
- d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Área de Gestión Sanitaria.
- e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.
- f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración sanitaria andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquella, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Co-

misiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo al funcionamiento de los Órganos Colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva las siguientes funciones y competencias:

- a) Representar al Área de Gestión Sanitaria.
- b) Elaborar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria, con base en las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-programa.
- c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Área de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.
- d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.
- e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria.
- g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Área de Gestión Sanitaria.
- h) Presidir el Consejo de Dirección del Área Sanitaria.
- i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.
- j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud.

Artículo 10. Órganos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Huelva tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

- a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.
- b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.
- c) Comisión de Formación y Docencia.
- d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.
- e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en

cuenta lo previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Área Hospitalaria de Riotinto y al Distrito de Atención Primaria Sierra de Huelva-Andévalo Central pasan a estar adscritos al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Disposición adicional segunda. Órganos de Participación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Órganos de Participación de los Profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Áreas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen supletorio.

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, para la aprobación de la estructura y organización del Área de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 1 de diciembre de 2009, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 1760/2009, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1L, siendo la parte recurrente del mismo el Sindicato Médico Andaluz-Federación.

El Sindicato Médico Andaluz-Federación es la parte recurrente en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1760/2009, seguido contra la Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se crea la categoría de Facultativo de Genética Clínica en el ámbito de la atención especializada de los centros y de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece el procedimiento de integración directa en la citada categoría creada (BOJA núm. 163, de 21 de agosto de 2009), del cual conoce el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1L.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1760/2009.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1L, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 20 de julio de 2009, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 68/2009. (PD. 3673/2009).

NIG: 2906742C20060004133.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 68/2009. Negociado: 6b.

Asunto: 500074/2009.

Autos de: Procedimiento Ordinario 222/2006.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga.

Negociado: 6b.

Apelante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Abogado del Estado.

Apelado: Ana Delia Montes de Oca Arias, Agustín Parody Heredia y Winterthur Seguros Generales, S.A.

Procuradora: Miguel Sánchez, M.ª del Carmen.

Abogado: Miguel Sánchez, Rafael.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga Quinta.

Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga.

Juicio Ordinario núm. 222/06.

Rollo de Apelación Civil número 68/2009.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 399

Audiencia Provincial Málaga.

Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga.

Presidente Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados, Ilmos. Sres. don Melchor Hernández Calvo, doña Teresa Sáenz Martínez.

En la ciudad de Málaga, a dieciocho de junio de dos mil nueve.

Visto, por la Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Procedimiento Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Consorcio de Compensación de Seguros que en la instancia fuera parte demandante defendido por el Letrado Abogado del Estado. Es parte recurrida doña Ana Delia Montes de Oca Arias, don Agustín Parody Heredia y Winterthur Seguros Generales, S.A., que está representado por la Procuradora doña Miguel Sánchez, M.ª del Carmen y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez, Rafael, que en la instancia ha litigado como parte demandada.

F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Consorcio de Compensación de Seguros contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, en los autos de juicio ordinario a que dicho recurso se refiere, previa revocación parcial de la misma, debemos:

a) Condenar a Winterthur Seguros Generales, S.A., a que abone al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad

de 10.230,58 euros e intereses legales incrementados en un 25%, desde la fecha de abono de la indemnización, así como al pago de las costas causadas en la instancia.

b) Confirmar el resto de los pronunciamientos contenidos en la sentencia recurrida.

c) No hacer expresa condena de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución con expresión de los recursos que proceden, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. En el día de su fecha fue leída la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados don Agustín Parody Heredia y doña Ana Delia Montes de Oca Arias, por Diligencia de Ordenación de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y su publicación en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a 20 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 1153/2006. (PD. 3674/2009).

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz.

Juicio: Juicio verbal 1153/2006.

Parte demandante: Consorcio Compensación Seguros.

Parte demandada: Seguros Catalana Occidente, S.A. y Juan Ignacio Martín García.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

« S E N T E N C I A

En Cádiz, a veintitrés de abril de dos mil siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 1153/06 instados por el Letrado del Estado don José Manuel Andreu Estaún, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Juan Ignacio Martín García y Catalana de Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero y asistida por el Letrado don Ernesto Martínez Gómez, sobre reclamación de cantidad.

...//...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a don Juan Ignacio Martín García y Catalana de Occidente Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, a abonar al Consorcio de Compensación de Seguros, con carácter solidario, la cantidad de ochocientos setenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (876,66 €), debiendo abonar así mismo la entidad codemandada el interés legal dicha cantidad a devengar desde la fecha en que fue abonada la Indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros en la forma establecida en el fundamento jurídico quinto; todo ello con expresa imposición de las costas causadas a los codemandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Cádiz, a veintisiete de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 12 de junio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) dimanante de Procedimiento Ordinario 248/2006. (PD. 3686/2009).

NIG: 1101242C20060001005.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 248/2006. Negociado: AA.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros, Francisco Romero Escandón y María Oliva Esquivel Valdés.

Procurador: Sr. Fco. Javier Serrano Peña.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 248/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros, Francisco Romero Escandón y María Oliva Esquivel Valdés sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz a diez de junio de dos mil ocho. La Sra. Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguido con el núm. 248/06, promovidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros representado por el Letrado don José Manuel Andréu Estaún, contra don Francisco Romero Escandón, doña

María Oliva Esquivel Valdés, declarados en rebeldía y contra la entidad Línea Directa Aseguradora representada por el Procurador don Francisco Javier Serrano Peña y asistido del Letrado don Gabriel Escalante Olmedo.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Francisco Romero Escandón, doña María Oliva Esquivel Valdés y contra la entidad Línea Directa Aseguradora debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la entidad actora la suma de 4.338,28 euros, cantidad que devengará los intereses establecidos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución con imposición a los mismos de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, y contra la cual puede anunciarse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Romero Escandón y María Oliva Esquivel Valdés, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a doce de junio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 185/2007 (PD. 3685/2009).

NIG: 1808742C20070003317.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 185/2007. Negociado: IS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Juicio: Procedimiento Ordinario 185/2007.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Parte demandada: Francisco Andrés Villa Lucena.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 33/08

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.

Lugar: Granada.

Fecha: Diecinueve de febrero de 2008.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: César Octavio Bravo López.

Parte demandada: Francisco Andrés Villa Lucena.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Andrés Villa Lucena, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga al acto la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y un euros con veintinueve céntimos (5.141,29 euros), con los

intereses legales desde la fecha de la presente sentencia, así como al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento de actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 27 de mayo de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Granada, 27 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 1 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1366/2006. (PD. 3684/2009).

NIG: 2906742C20060033663.
Procedimiento Ordinario 1366/2006.
Sobre: Ordinario 1366/06.
De: Juegomatic, S.A.
Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.
Letrado: Sr. Mendoza Cerrato Javier.
Contra: Don Gabriel Alcón Molina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1366/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Juegomatic, S.A., contra Gabriel Alcón Molina, sobre Ordinario 1366/06, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1366/06, a instancia de la entidad Juegomatic, S.A., representada por el Procurador Sr. Torres Beltrán, y asistido del Letrado Sr. Mendoza Cerrato, contra don Gabriel Alcón Molina.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a don Gabriel Alcón Molina a que abone a la entidad Juegomatic, S.A., las siguientes cantidades: 1.080,62 euros en concepto de importe de préstamo dejado de amortizar, más los intereses moratorios pactados (12% anual) desde el día 1.10.06; 600,75 euros en concepto de intereses pactados vencidos y 1.034,07 euros en concepto de devolución del precio de exclusiva recibido, más sus intereses legales. Respecto a las costas, procede que cada parte abone las causadas a su instancia.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta senten-

cia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Gabriel Alcón Molina, extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1545/2005. (PD. 3672/2009).

NIG: 2990142C20050005991.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1545/2005. Negociado: EN.
Sobre: Declaración de dominio de finca urbana.
De: Don Antonio Luque Godoy.
Procuradora: Sra. Rocío Ruiz Pérez.
Contra: Don Francisco Romero Solano, doña Antonia Torres Carmona y don Miguel Bullejo Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1545/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Ant. núm. Seis) a instancia de don Antonio Luque Godoy contra don Francisco Romero Solano, doña Antonia Torres Carmona y don Miguel Bullejo Sánchez sobre Declaración de dominio de finca urbana, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 199/09

En la ciudad de Torremolinos, a tres de octubre de dos mil nueve. Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de juicio ordinario registrado con el número 1545/2005, promovidos por don Antonio Luque Godoy representado por la Procuradora Sra. Ruiz Pérez y asistido por el Letrado Sr. Carrasco García ejercitando acción declarativa de dominio contra don Francisco Romero Solano, doña Antonia Torres Carmona y don Miguel Bullejo Sanchez.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Antonio Luque Godoy representado por la Procuradora Sra. Ruiz Pérez ejercitando acción declarativa de dominio frente a don Francisco Romero Solano, doña Antonia Torres Carmona y don Miguel Bullejo Sánchez, se acuerda:

1.º Declarar que el actor es titular del pleno dominio de la siguiente finca urbana: Nave industrial sita en el término de Torremolinos, en la calle Lorenzo Valla, núm. 34, enclavada en un solar de superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados, siendo ésta su superficie total construida. Consta de una sola planta, totalmente diáfana. Linda: Derecha entrando, con propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, izquierda, con

la del número 35 de la calle Gonzalo de Ayora, propiedad de doña Dolores Ramírez Lara, y por el fondo, con la núm. 33, de la calle Gonzalo de Ayora, propiedad de Salvador Domínguez Pérez, adquirida mediante contrato de compraventa de fecha 26.3.1979, la cual proviene por segregación de la finca registral 8.853-A.

2.º Condenar a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, y al otorgamiento de los documentos necesarios para lograr la debida inscripción de la titularidad del actor.

3.º Ordenar la inscripción del dominio a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Málaga, debiendo expedirse, una vez firme esta sentencia, mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Tres de Málaga, ordenando inscribir la finca descrita anteriormente a nombre del actor.

4.º No efectuar condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe formular y cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Romero Solano, doña Antonia Torres Carmona, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a cinco de octubre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1062/2008. (PD. 3683/2009).

NIG: 2990142C20080005034.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1062/2008.

De: Don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Don Francisco de Paula Mármol Pineda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1062/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de don José Luis

Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega contra don Francisco de Paula Mármol Pineda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 123/09

En Torremolinos a 15 de mayo de 2009. Vistos por doña María José Lario Parra, Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio Verbal seguidas a instancias de don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega, representados por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta y asistidos por el Letrado Sr. Pérez Aranda, contra don Francisco de Paula Mármol Pineda.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega, representados por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta y asistidos por el Letrado Sr. Pérez Aranda, contra don Francisco de Paula Mármol Pineda, en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con relación al local comercial sito en Camino del Prado, Urbanización Parque de Benalmádena, local 2, Bar Piacce, de Benalmádena Costa, vincula a las partes y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro de plazo legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora el meritado local bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se producirá el lanzamiento y a su costa, e imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Procédase a la notificación de la presente sentencia al demandado por medio de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco de Paula Mármol Pineda, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a doce de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT094/09TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento, para el período 2009-2010, del Sistema Operativo z/OS».
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Un millón veinticinco mil doscientos setenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (1.025.279,48 €); Importe IVA: Ciento sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (164.044,72 €); Importe total (IVA incluido): Un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro euros con veinte céntimos (1.189.324,20 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: International Business Machines, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): Un millón veinticinco mil doscientos setenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (1.025.279,48 €); Importe IVA: Ciento sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (164.044,72 €); Importe total (IVA incluido): Un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro euros con veinte céntimos (1.189.324,20 €).

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública

la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT089/09TIC.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de los derechos de actualización del Sistema Gestor de Base de Datos Adabas y sus productos asociados hasta el 31.8.2011».
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos (988.876,32 €); Importe IVA: Ciento cincuenta y ocho mil doscientos veinte euros con veintidós céntimos (158.220,21 €); Importe total (IVA incluido): Un millón ciento cuarenta y siete mil noventa y seis euros y cincuenta y tres céntimos (1.147.096,53 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: Software AG España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe total (IVA excluido): Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos (988.876,32 €); importe IVA: Ciento cincuenta y ocho mil doscientos veinte euros con veintidós céntimos (158.220,21 €); importe total (IVA incluido): Un millón ciento cuarenta y siete mil noventa y seis euros y cincuenta y tres céntimos (1.147.096,53 €).

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT104/09TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de ampliación del sistema de alimentación ininterrumpida del centro de proceso de datos del edificio administrativo Torretriana».

c) Lotes: No.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Ciento ochenta y un mil ciento setenta y seis euros con un céntimo (181.176,01 €), Importe IVA: Veintiocho mil novecientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (28.988,16 €). Importe total, (IVA incluido): doscientos diez mil ciento sesenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (210.164,17 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2009

b) Contratista: MGE UPS Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): Ciento ochenta y un mil ciento setenta y seis euros con un céntimo (181.176,01 €), Importe IVA: Veintiocho mil novecientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (28.988,16 €). Importe total, (IVA incluido): doscientos diez mil ciento sesenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (210.164,17 €).

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial que se indica. (PD. 3671/2009).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: EAA/6/2009/S.CAJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contrato Administrativo Especial para la prestación del servicio de tres cajeros automáticos acogidos, respectivamente, a las redes 4B, Servired y Red 6000 y su instalación en el Complejo Administrativo Almanjáyar».

b) División por lotes y número: Sí. Lotes: 3.

c) Lugar de ejecución: Complejo Administrativo Almanjáyar. Granada.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Cánón de explotación anual (importe mínimo): 0 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Hacienda de Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Calle Tablas, 11 y 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 026 605.

e) Telefax: 958 026 669.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Tablas, 11 y 13, 18071, Granada.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Tablas, 11 y 13.

b) Localidad y C.P.: Granada, 18071.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas se realizará en acto público el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación de, al menos, 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 18 de mayo de 2009.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3682/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

c) Número de expediente: 2009/0413 (7-AA-2869-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyectos y direcciones de obras en la red de carreteras autonómica.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 338.681,14 euros (trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y un euros con catorce céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 291.966,50 euros.

IVA (16,00%): 46.714,64 euros.

b) Valor estimado: 677.362,28 euros (seiscientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros con veintiocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 058 515-14-06.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de febrero de 2010 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Oferta Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 4, «Variantes o Mejoras»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: Calle Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Apertura técnica: 22.2.2010. Apertura económica: 8.3.2010.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 12 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 3398/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Unidad de Contratación.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4) Teléfono: 902 480 250.

5) Telefax: 954 480 293.

6) Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.

7) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 222/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Proyecto de ordenación de la Plaza de La Carlota.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de entrega: Ocho meses.

f) Admisión de prórroga:

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Subasta electrónica:

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los establecidos en la cláusula 6.2 del Pliego.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 376.851,85 euros. IVA (16%), importe total: 437.148,15 euros.

5. Garantías exigidas: Provisional --- euros. Definitiva 5% de precio de adjudicación euros.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Modalidad de presentación: La documentación, que estará redactada en castellano, se presentará en dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4) Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Fecha límite de presentación de ofertas: La proposición económica (sobre núm. 3) se presentará hasta la fecha que se indique en la invitación por escrito a las empresas seleccionadas; si no se indicara plazo, será el de quince días naturales siguientes al envío de la invitación escrita.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 3304/2009).

Núm. de expediente: 160/09. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de reforma de local municipal para adaptación a Comisaría de Policía Local, C/ Manuel Villalobos esquina a C/ Jorge de Montemayor. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45216000-4. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma: Sin publicidad. Presupuesto base de licitación: 171.329,82 euros (IVA no incluido) Fecha de adjudicación definitiva: 8 de octubre de 2009. Contratista: Betandcor Obras y Servicios, S.L.U. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 150.770,24 euros, IVA no incluido.

Núm. de expediente: 145/09. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de obras de integración de la Plaza de España en el Parque de María Luisa: Plantaciones y pavimentación en la Avenida de Isabel la Católica. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de agosto de 2009. Tramitación:

Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Con varios criterios de adjudicación. Presupuesto base de licitación: 3.329.923,14 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 21 de octubre de 2009. Contratista: Unión Temporal de Empresas Martín Casillas, S.L.U. - Bellido Restauración y Construcción, S.L. (anteriormente Construbell, Arquitectura y Construcción, S.L.), Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 2.505.767,16 euros, IVA no incluido.

Núm. de expediente: 46/08. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de reurbanización de diversas calles de la Barriada Torreblanca, entre las de Torregrosa y de Torrelaguna. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma: Con publicidad. Presupuesto base de licitación: 489.918,59 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 28 de octubre de 2009. Contratista: Unión Temporal de Empresas Mondisa Montajes Diversos, S.A.- Convalse Construye, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 439.505,96 euros, IVA no incluido.

Núm. de expediente: 179/09. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de instalación de iluminaciones Navideñas en calles y plazas de la ciudad de Sevilla para la celebraciones de diciembre 2009 y enero 2010. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45317000. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de septiembre de 2009. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Con varios criterios de adjudicación. Presupuesto base de licitación: 525.847,30 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 28 de octubre de 2009. Contratista: Piamonte de Servicios Integrales, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 510.071,88 euros, IVA no incluido.

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 29 de octubre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3593/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Fiestas Mayores.

c) Número de expediente: 2009/1301/1451 (323/09).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 12 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 820.839,84 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Ferrovial-Agromán, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 771.589,46 € (IVA incluido).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3590/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Fiestas Mayores.
 - c) Número de expediente: 2009/1301/1491 (325/09).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril, iluminación artística de la monumental portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente en el recinto ferial, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 12.8.09.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.093.840,44 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Piamonte Servicio Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.006.333,21 euros (IVA incluido).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 3591/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Fiestas Mayores.
 - c) Número de expediente: 2009/1301/1471 (324/09).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo.
 - b) Descripción del objeto: Obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de feria y el corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la ciudad.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, 12.8.09.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.158.036,03 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.101.871,29 euros (IVA incluido).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
- Expediente número: 00145/ISE/2009/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del contrato: «Arrendamiento con opción a compra y su traslado, cuando proceda, de edificios modulares de madera con destino a centros dependientes de la Consejería de Educación».
 - b) Publicada la licitación en el BOE núm. 196, de 14.8.2009; en el BOJA núm. 157, de 13.8.2009 y en el DOUE núm. 149, de 6.8.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones doscientos setenta mil quinientos cincuenta y seis euros (3.270.556,00 €), desglosado del siguiente modo: Base Imponible: Dos millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (2.819.444,83 €), IVA: Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento once euros con diecisiete céntimos (451.111,17 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Maderas Polanco, S.A., con CIF A-11020708.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Tres millones doscientos setenta mil quinientos cincuenta y seis euros (3.270.556,00 €), desglosado de siguiente modo: Base Imponible: dos millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (2.819.444,83 €), IVA: cuatrocientos cincuenta y un mil ciento once euros con diecisiete céntimos (451.111,17 €).

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 118

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 118

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2009), relativo a la Línea 2 (adaptación a las nuevas tecnologías). 118

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2009), relativo a la Línea 1 (Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado). 118

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 26 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita. 119

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa. 119

Número formado por dos fascículos

Lunes, 21 de diciembre de 2009

Año XXXI

Número 247 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 120

Anuncio de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 120

Anuncio de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 120

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 121

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 122

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva. 122

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fé. 123

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 124

Anuncio de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares. 130

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 130

Anuncio de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox. 132

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coín. 133

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola. 133

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas. 134

Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena. 136

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija. 137

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 137

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos. 138

Anuncio de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 138

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 140

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 140

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución de los procedimientos de reintegro de las entidades que se indican. 140

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita. 141

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 141

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa. 141

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa. 142

Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

142

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

143

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de caducidad recaída en el procedimiento sancionador en materia de industria.

144

Anuncio de 3 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

144

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Variante de Pozo del Camino en la A-5150 (antigua H-412)».

144

Anuncio de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

145

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

145

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

146

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

146

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

146

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

146

Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

147

Anuncio de 1 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.

147

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

147

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se pone en conocimiento la iniciación del procedimiento para la extensión del Convenio Colectivo Provincial de Granada del Sector de Oficinas y Despachos a la provincia de Málaga.

149

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

149

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

151

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.

151

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

151

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

152

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.

152

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

152

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

161

Acuerdo de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

169

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención al Ayuntamiento que se cita.

161

Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

169

Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

162

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

170

Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrecen en alquiler.

162

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento.

170

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

170

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte, correspondientes al ejercicio 2009, Modalidad 5 (Participación en Competeciones Oficiales).

162

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

170

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

171

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

171

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

166

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de las subvenciones solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones.

171

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

166

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

166

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

166

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

169

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

169

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2009.

171

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

172

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

172

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

172

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	173
Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	173
Anuncio de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa».	173
Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Orden de 7 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Morla».	173
Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP.	174
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	175
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	175
Anuncio de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	176

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 17 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de bases para la selección de plaza de Operario de Servicios Múltiples y Cementerio.	176
Anuncio de 19 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía.	178
Anuncio de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de bases para la selección de una plaza de Oficial de Policía Local.	181

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de noviembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.	185
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica la resolución por la que se deniega la solicitud de regularización de la vivienda de protección oficial promoción pública que se cita.	185
Anuncio de 9 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0070.	186
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0084.	186

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Doña Concepción Lobato Guerrero.
Expediente: CO-97/2009-PA.
Infracciones: Grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 8.10.2009.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Organizaciones la Ruta del Toro, S.L.
Expediente: CO-189/2009-ET.
Infracciones: Grave, art. 15.a), Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 3.11.2009.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 150,25 euros a 60.101,21 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2009), relativo a la Línea 2 (adaptación a las nuevas tecnologías).

Al amparo de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2009, relativo a la Línea 2: adaptación a las nuevas tecnologías.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el extracto de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden que se cita (ejercicio 2009), relativo a la Línea 1 (Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado).

Al amparo de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2009, relativo a la Línea 1: Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda a cursos de formación, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número MS 352/07, en el domicilio señalado de Urb. Ciudad Sol 1 Letra, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz) (C.P. 11406), a Deltanet Formación, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20 de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04473849	CONSTR.Y REF. PARRA MELLADO SL	NOTIFICA-EH0406-2009/189	P101040434905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1256	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04585857	ALMEROVERA SL	NOTIFICA-EH0406-2009/194	P101040442596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1136	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3008268Y	OWEN CHRISTINA ANNE	NOTIFICA-EH0406-2009/196	P101040441713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/744	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3737528M	WAGSTAFFE PHILIP STEPHEN DAVID	NOTIFICA-EH0406-2009/191	P101040437845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/724	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5194240N	MITCHELL, JASON TERENCE PENDRILL	NOTIFICA-EH0406-2009/190	P101040443594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1376	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6015090S	BEDFORD, BERYL	NOTIFICA-EH0406-2009/192	P101040444136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1697	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6234957W	HALL ALFRED GLYN	NOTIFICA-EH0406-2009/206	P101040441756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1532	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7701915C	HILL STEPHEN ROY	NOTIFICA-EH0406-2009/200	P101040438956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/326	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8890434Z	NOSWORTHY GARY EDWARD	NOTIFICA-EH0406-2009/198	P101040429296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2008/1036	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X9888423X	HODGSON COLIN DENNIS	NOTIFICA-EH0406-2009/207	P101040439017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/500576	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0504417H	TOMKYS ROBERT DAVID	NOTIFICA-EH0406-2009/204	P101040443576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1213	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0526448S	WITTS RONALD JULES	NOTIFICA-EH0406-2009/203	P101040443865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1505	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0599212F	OLIVIER FREDERIQUE	NOTIFICA-EH0406-2009/205	P101040443007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2009/1347	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23218044G	VIUDEZ ORTEGA ANGEL	NOTIFICA-EH0406-2009/184	P101040435894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0406-2009/134	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23232952P	VIUDEZ ORTEGA JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2009/183	P101040435912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0406-2009/134	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27020428M	VIUDEZ PARRA ROSA	NOTIFICA-EH0406-2009/186	P111040031144	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2009/170	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B97954390	SEARCHERS BUILDING,SL	NOTIFICA-EH0406-2009/199	0102040620416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/2700	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4596800C	FITZGERALD ROYE HENRY	NOTIFICA-EH0406-2009/188	0102040634933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/758	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5681995Y	COLE JOHN RICHARD	NOTIFICA-EH0406-2009/195	0102040623111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/469	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7024557N	SMITH HEATH LEA	NOTIFICA-EH0406-2009/197	0102040620224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2007/3546	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7061754H	POGSON NICHOLAS FRANCIS	NOTIFICA-EH0406-2009/193	0102040624135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/306	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8962223C	HILLS BARRY JOSEPH	NOTIFICA-EH0406-2009/201	0102040622036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/601	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X9094249A	HOUSE CHRISTINE	NOTIFICA-EH0406-2009/202	0102040623081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/320	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23254583L	PARRA FERRANDIZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH0406-2009/187	0122040049706	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2008/161	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23254583L	PARRA FERRANDIZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH0406-2009/187	0112040051656	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2008/161	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75193263F	PARRA GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0406-2009/182	0112040052894	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2009/136	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75225381V	ALFONSO PEREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2009/185	0102040638051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2009/1719	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en Calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B04237343.
 Nombre: Sercoimpa, S.L.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: REQUERIR-EH0401-2009/422.
 Documento: 0531040008362.
 Descripción: Requerimiento.

NIF: 27258940F.
 Nombre: Gabriel José López Fernández.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/83.
 Documento: 0551040001531.
 Descripción: Comunicación.

NIF: B04506564.
 Nombre: Oasis de Roquetas, S.L.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/206.
 Documento: 0511040018440.
 Descripción: Citación.

NIF: B04506564.
 Nombre: Oasis de Roquetas, S.L.
 Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2009/207.
 Documento: 0511040018456.
 Descripción: Citación.

Almería, 23 noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones.
 NIF: N0032599C.
 Nombre: Tinto Amsterdam Investments B.V.
 RUE: NOTIFICA-EH1107-2009/7.
 Documento: 0102110887384.
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.
 RUE origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/307.
 Org. Resp.: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 9 de octubre de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B72008923	CONSTRUGOGA SLU	NOTIFICA-EH1101-2009/6329	0291110314521	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1640	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B72020126	MOTOR BAHIA SUR	NOTIFICA-EH1101-2009/6772	P101110579421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2008/500894	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03255393L	ALCARAZ SANCHEZ PILAR	NOTIFICA-EH1101-2009/4685	P111110034547	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2008/304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31057163X	PEREZ SANTILLANA ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2009/6005	P111110036184	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2009/393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31200665S	COSSI MATEO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2009/4533	P111110034461	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2006/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31210237L	COSSI MATEO JOSE JUAN	NOTIFICA-EH1101-2009/4534	P111110034452	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2006/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31260563K	MUÑOZ TIRADO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2009/5178	0202110002082	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/5427	P101110557877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2008/500703	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/5427	P101110557947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2008/500708	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32859324Y	RUEDA CASTAÑEDA PEDRO GERMAN	NOTIFICA-EH1101-2009/6465	0291110315185	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1696	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75778195A	FERNANDEZ PORTILLO OLIVA P	NOTIFICA-EH1101-2009/5900	P121110019112	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2009/500011	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75815528F	DOMINGUEZ BRAVO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1101-2009/5968	0291110313103	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1534	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
31182762Y	LEONSEGUI FERNANDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2009/4428	0112110079181	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2007/1464	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B72020126	MOTOR BAHIA SUR	NOTIFICA-EH1101-2009/6772	1341110653461	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2008/500894	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03255393L	ALCARAZ SANCHEZ PILAR	NOTIFICA-EH1101-2009/4685	1341110614575	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2008/304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31057163X	PEREZ SANTILLANA ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2009/6005	1341110638402	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2009/393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31200665S	COSSI MATEO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2009/4533	1341110612064	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2006/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31210237L	COSSI MATEO JOSE JUAN	NOTIFICA-EH1101-2009/4534	1341110612055	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2006/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/5427	1341110627306	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2008/500703	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/5427	1341110627376	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2008/500708	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75778195A	FERNANDEZ PORTILLO OLIVA P	NOTIFICA-EH1101-2009/5900	1341110636573	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2009/500011	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/6752	0531110049224	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/756	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/6752	0531110049206	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/754	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11355690	LA LLAVE DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/6752	0531110049215	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/755	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31654777S	LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL	NOTIFICA-EH1101-2009/5812	0531110046284	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/764	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
45067837G	SOLER GODINO CARMEN ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2009/5647	0083110003663	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2009/237	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X4971579Z	MUNNICH UDO	NOTIFICA-EH1101-2009/5601	D113110040946	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2009/167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11052115	COTOCAMPA SA	NOTIFICA-EH1101-2009/6892	0291110316971	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1847	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A18026997	CERAMICAS LA PURISIMA SILES SA	NOTIFICA-EH1101-2009/5753	0291110312753	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1497	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25556279J	JIMENEZ CRUCES JOSE	NOTIFICA-EH1101-2009/6477	0291110315614	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1735	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
26036835F	MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2009/6847	P101110581056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2009/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28519274X	SANTOS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2009/6470	0291110315246	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1701	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31212660G	NARVAEZ TOVAR MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/6560	P111110035904	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2006/851	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33384908V	ALTAMIRANO CABEZA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2009/6275	REC1110017735	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2009/72	SERVICIO DE RECAUDACION
52321328P	HILARIO ALVAREZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH1101-2009/7130	0291110317066	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1855	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75956119E	HERNANDEZ AZNAR RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2009/6764	P101110579376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2008/501054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75968248F	LEIVA ZAMBRANA JONATAN	NOTIFICA-EH1101-2009/5957	0291110312936	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2009/1516	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31940440H	FLORES GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2009/6074	0331110496166	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2009/14	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26036835F	MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2009/6847	1341110655710	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2009/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31212660G	NARVAEZ TOVAR MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/6560	1341110629914	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2006/851	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75956119E	HERNANDEZ AZNAR RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2009/6764	1341110653416	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2008/501054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCION						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11391000	CASAS COSTA OESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2009/7005	0541110005021	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/606	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11391000	CASAS COSTA OESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2009/7005	0022110006895	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/606	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B92535806	SPANISH CORPORATE MANAGEMENT SERVICES SL	NOTIFICA-EH1101-2009/6363	0531110048341	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/537	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31321789K	LARA VACA INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2009/6358	0531110048296	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/800	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
31515858Q	ORELLANA FERRAL FELIX	NOTIFICA-EH1101-2009/6711	0531110048944	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2009/1067	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
48899424K	BELTRAN SANCHEZ MARCOS	NOTIFICA-EH1101-2009/5869	0531110046914	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2007/902	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
48973895H	GONZALEZ GOMEZ CELIA	NOTIFICA-EH1101-2009/5870	0531110046923	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2007/903	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
52923000T	LOBATO CABRERA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1101-2009/5877	0511110025221	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2009/971	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, Daniel Vazquez Salas.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2008.

Contribuyente: Rusticor 2016, S.L.

NIF: B14771547.

Domicilio fiscal: Avda. Virgen de los Dolores, 7, 14004, Córdoba.

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Órgiva, con domicilio en Órgiva, C/ Cercado, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18230136	PROMOCIONES DURCAL SL	NOTIFICA-EH1812-2009/11
Documento:	P101180401603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1812-2009/282	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA
X4780899G	HAWKES ANGELA	NOTIFICA-EH1812-2009/21
Documento:	P101180422235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1812-2009/27	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA
X8151271W	MORI UBALDINI CLAUDIA	NOTIFICA-EH1812-2009/22
Documento:	P101180425945	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1812-2009/291	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA
X9645939S	RODRIGUEZ LOUIS	NOTIFICA-EH1812-2009/23
Documento:	P121180038231	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1812-2009/224	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA
23805813P	GOMEZ DEL PERAL JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1812-2009/15
Documento:	P101180430766	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1812-2009/533	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA
44286518H	RUBIO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1812-2009/13
Documento:	P101180410143	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1812-2008/1833	Org. Resp.: Of. Liquid. de ORGIVA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18696120	EDIMOL PROIN SL	NOTIFICA-EH1812-2009/17
Documento: 0102180504325 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/1527 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180504332 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/1527 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
B18714782	TRIVAL GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1812-2009/18
Documento: 0102180497116 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497033 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497133 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497144 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497122 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497074 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
Documento: 0102180497050 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1398 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
B18768259	GRUPO 4 L&G DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1812-2009/20
Documento: 0102180534092 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2007/2020 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B8298965	A LA GESTIBRE SL	NOTIFICA-EH1812-2009/19
Documento: 0102180495312 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/912 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
23802252N	GORDO ALVAREZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1812-2009/12
Documento: 0102180478544 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2008/1288 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
29078859M	JOYA MOGUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH1812-2009/14
Documento: 0102180558516 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/338 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		
44298097M	FELICES MARTINEZ EMILIO JUAN	NOTIFICA-EH1812-2009/16
Documento: 0102180550405 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1812-2009/802 Org. Resp.:Of. Liquid. de ORGIVA		

Granada, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fé.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Santa Fe, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1813-2009/63	P101180405611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/282	Of. Liquid. de SANTA FE
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1813-2009/63	P101180405602	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/282	Of. Liquid. de SANTA FE
B18719146	MURANPROM SL	NOTIFICA-EH1813-2009/55	P101180441993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/8456	Of. Liquid. de SANTA FE
B18731455	DRAGADOS Y ASOCIADOS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2009/58	P101180412925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6762	Of. Liquid. de SANTA FE
B18731455	DRAGADOS Y ASOCIADOS RANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2009/58	P101180445222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/9521	Of. Liquid. de SANTA FE
B18731455	DRAGADOS Y ASOCIADOS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2009/58	P101180445213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/9521	Of. Liquid. de SANTA FE
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH1813-2009/48	P101180422585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6822	Of. Liquid. de SANTA FE
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH1813-2009/48	P101180422384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6751	Of. Liquid. de SANTA FE
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH1813-2009/48	P101180422567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6822	Of. Liquid. de SANTA FE
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH1813-2009/48	P101180422366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6824	Of. Liquid. de SANTA FE
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH1813-2009/48	P101180422481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6822	Of. Liquid. de SANTA FE
B92548205	CODICE DOS SL	NOTIFICA-EH1813-2009/51	P101180422445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6822	Of. Liquid. de SANTA FE
B92548205	CODICE DOS SL	NOTIFICA-EH1813-2009/51	P101180422427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6822	Of. Liquid. de SANTA FE
B92548205	CODICE DOS SL	NOTIFICA-EH1813-2009/51	P101180408707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6752	Of. Liquid. de SANTA FE
X4825929T	NGOM MARAME	NOTIFICA-EH1813-2009/53	P101180434415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/9215	Of. Liquid. de SANTA FE
02242626B	PEREZ DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1813-2009/31	P101180419602	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6816	Of. Liquid. de SANTA FE
23468583G	LOPEZ COZAR ROS RAMIRO	NOTIFICA-EH1813-2009/39	P101180425866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/1563	Of. Liquid. de SANTA FE
23557478G	TORRES QUIRANTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2009/34	P101180395802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/8403	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
24218850B	HEREDIA CORTES DIEGO	NOTIFICA-EH1813-2009/28	P101180419611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6795	Of. Liquid. de SANTA FE
24224227Y	ESCUADERO EXPOSITO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2009/42	P101180405541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/8397	Of. Liquid. de SANTA FE
24224895F	CORTES CORTES MARIO	NOTIFICA-EH1813-2009/36	P101180450506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/2439	Of. Liquid. de SANTA FE
24248849H	RODRIGUEZ DIAZ CELESTINO	NOTIFICA-EH1813-2009/40	P101180408174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/500712	Of. Liquid. de SANTA FE
24269863X	VILCHEZ DIAZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1813-2009/37	P101180418981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/8341	Of. Liquid. de SANTA FE
29083583Z	DELGADO FLORES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2009/44	P101180401287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/505384	Of. Liquid. de SANTA FE
44259245T	CHINCHILLA RODRIGUEZ PABLO	NOTIFICA-EH1813-2009/46	P101180425656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/1758	Of. Liquid. de SANTA FE
44274915F	SALAZAR HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1813-2009/41	P101180401262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/505384	Of. Liquid. de SANTA FE
44291224D	VELAZQUEZ GONZALEZ LUCIA RAQUEL	NOTIFICA-EH1813-2009/62	P101180422104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/502039	Of. Liquid. de SANTA FE
45585463S	TORRES PUENTE RUBEN	NOTIFICA-EH1813-2009/61	P101180419356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6847	Of. Liquid. de SANTA FE
74643167W	JIMENEZ HINOJOSA JOSE	NOTIFICA-EH1813-2009/45	P101180412541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/6799	Of. Liquid. de SANTA FE
74695089J	LARA QUESADA DAVID	NOTIFICA-EH1813-2009/30	P101180425787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/502458	Of. Liquid. de SANTA FE
75120001T	BUENO RIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2009/64	P101180422034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/501745	Of. Liquid. de SANTA FE
75160380Z	ORTEGA MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2009/65	P101180409416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/7733	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B18686758	PROMOCIONES URBANISTICAS FORMA 3 SL	NOTIFICA-EH1813-2009/52	0102180535783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/6510	Of. Liquid. de SANTA FE
B18686758	PROMOCIONES URBANISTICAS FORMA 3 SL	NOTIFICA-EH1813-2009/52	0102180535790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/6510	Of. Liquid. de SANTA FE
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1813-2009/54	0102180563404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/2216	Of. Liquid. de SANTA FE
B18727321	AGROPROVELEZ SL	NOTIFICA-EH1813-2009/56	0102180426624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/1142	Of. Liquid. de SANTA FE
B18728089	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NIFERSA SL	NOTIFICA-EH1813-2009/57	0102180501383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/1611	Of. Liquid. de SANTA FE
B18728089	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NIFERSA SL	NOTIFICA-EH1813-2009/57	0102180501373	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/1611	Of. Liquid. de SANTA FE
B63146567	NAXOS TIME, SL, EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1813-2009/50	0102180477201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/149	Of. Liquid. de SANTA FE
X3938181Y	OLSEN SAZ DANIEL	NOTIFICA-EH1813-2009/49	0102180494252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/1615	Of. Liquid. de SANTA FE
X5935094J	DARYAN NARESHKUMAR GURMUKHAS	NOTIFICA-EH1813-2009/60	0102180513795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/16038	Of. Liquid. de SANTA FE
X5935094J	DARYAN NARESHKUMAR GURMUKHAS	NOTIFICA-EH1813-2009/60	0102180513812	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/16189	Of. Liquid. de SANTA FE
X5935094J	DARYAN NARESHKUMAR GURMUKHAS	NOTIFICA-EH1813-2009/60	0102180513801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/16189	Of. Liquid. de SANTA FE
04019562J	RIBAS GONZALEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2009/33	0102180514525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/500929	Of. Liquid. de SANTA FE
05287849B	VAZQUEZ ARCOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2009/59	0102180513720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/5945	Of. Liquid. de SANTA FE
11058262T	FEAL LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2009/38	0102180554375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/8274	Of. Liquid. de SANTA FE
24124097H	CANALEJO MARTINEZ FRANCISCO PEDRO	NOTIFICA-EH1813-2009/35	0102180514572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/4683	Of. Liquid. de SANTA FE
24124097H	CANALEJO MARTINEZ FRANCISCO PEDRO	NOTIFICA-EH1813-2009/35	0102180514550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/4683	Of. Liquid. de SANTA FE
24242306F	HEREDIA CARMONA DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2009/29	0102180523811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/500243	Of. Liquid. de SANTA FE
24268849P	ROJAS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2009/43	0102180469791	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2007/505668	Of. Liquid. de SANTA FE
34067357X	LIMONES LOPEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2009/47	0102180529991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/675	Of. Liquid. de SANTA FE
74684845G	MORALES ABELENDA JORGE	NOTIFICA-EH1813-2009/32	0102180540754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/6841	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18299792	DIFAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8761	P101180442781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/12361	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18299792	DIFAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8761	P101180442763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/12361	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8741	P101180446263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/9271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8741	P101180446254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/9271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18498618	PROMOCIONES LOS ALORIES DE PULIANAS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8912	R101180022622	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/65	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18631374	CAROL ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8793	0212180001244	LIQUIDACIÓN GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH1801-2009/2083	SERV.TESORERIA
B18634881	SISTEMAS TECNICOS DE PULVERIZACION, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8738	P101180446376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/510995	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18653170	SANTA CRUZ BARHEINM SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8740	P101180446841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/18890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18714535	MONACHIL SANTIS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8862	P101180448257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/505233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18773663	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTONIO 000918365Y S.L.N.E.	NOTIFICA-EH1801-2009/9409	R101180022665	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/186	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B62655394	MONGUS 2000, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9025	0291180067604	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/304	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B62655394	MONGUS 2000, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8462	0291180067001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/277	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X7686983S	TRUSSELLIV RAY ELBERT	NOTIFICA-EH1801-2009/8821	P101180447532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/10465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
12748314N	AZPEITIA MADRIGAL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8154	P101180439701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/14734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
12748314N	AZPEITIA MADRIGAL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8154	P101180439683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2005/14734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18865647N	CATALA BELLIURE SARA	NOTIFICA-EH1801-2009/8365	P101180439087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/24314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23355669C	CARRASCO ESPINOSA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2009/9359	REC1180017726	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2009/272	SERVICIO DE RECAUDACION
23406140Y	MACIAS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8983	P101180448661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/32495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23552300R	GARCIA GIL RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8553	P101180440925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/13149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23634410R	FELIPE GARZON PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/8647	P101180443262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/31386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23634410R	FELIPE GARZON PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/8647	P101180443253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/31386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23649556J	VALDIVIA BARRALES JOSEFINA	NOTIFICA-EH1801-2009/9146	P111180051882	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2002/1284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8735	P101180446726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/27483	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23665522V	REYES MARTIN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8468	P101180439342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/21999	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23670040G	AMEZCUA HITOS RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9032	P101180450987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/4018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23671421M	JIMENEZ CARMONA FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9417	R101180023051	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/219	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24048229G	MORENO MARTOS MAXIMILIANO	NOTIFICA-EH1801-2009/8665	P101180442946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/5213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24075959L	POLO HERRERA JUAN DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8903	P101180446945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/19581	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24082581V	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9467	P101180452904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/502784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24089783C	LACHICA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8588	P101180444425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24136775T	MARTIN GIL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/9326	R101180023015	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/290	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139140L	GARZON LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8919	P101180445992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/5742	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24164388J	RODRIGUEZ ALCAZAR MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8977	R101180022744	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/214	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24214429Y	VILCHEZ LUPION MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2009/8670	P101180443201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/501717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225797N	MACIAS GONZALEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8982	P101180448686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/32495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24235203B	MARISCAL PORTILLO JULIO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8700	P101180445362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/21344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24236351D	ORTEGA VALVERDE AURELIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8676	P101180444041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/503465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24237236C	PEREZ BATLLE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/8436	P101180442307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/504645	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24241151W	VILCHEZ ESTEVEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8675	P101180444032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/503922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24248732Q	CORTES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9198	P101180449395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/500656	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24254529V	GIL GONZALEZ ADRIADNA	NOTIFICA-EH1801-2009/8733	P101180446561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/28922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24264298B	PUERTAS MELERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/8457	P101180439534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507486	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24273409Z	CUERVA VALDIVIA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9147	P111180051925	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2002/1284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24273465R	ROLDAN MORENO AMADOR	NOTIFICA-EH1801-2009/9181	P101180451495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/3328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24289392N	RODRIGUEZ PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2009/8885	0291180067482	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/301	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24292987L	BEDMAR RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8633	P101180442806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26147948F	LOPEZ BUSTOS ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2009/8978	R101180022753	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2009/276	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26237883N	LOPEZ VALENZUELA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9031	0291180067665	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/310	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29084536R	JIMENEZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/8760	P121180037863	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/1866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29084994E	RODRIGUEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8585	P101180444014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507905	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30709602W	MEDINA CASTEX MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2009/9217	P101180448677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/2828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33357274Y	GARRIDO TUDELA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/9173	P101180451732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/11817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33505139G	GIL FEITO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8290	P101180440505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/34252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34801391E	CANOVAS PEREZ DE LA BLANCA, JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/9048	P101180449036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/500859	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43108810W	CARMONA CORTES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8598	P101180445274	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/23834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44276674H	MARIN RUBIO GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8478	P101180440471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/503299	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44276758X	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/8447	P101180440015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44289651T	GARZON CAPILLA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2009/9478	P101180452676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/5836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44294178L	GARCIA LIGERO ROMERO, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8681	P101180445256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/22025	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47638871Y	MESTRES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/8612	P101180441914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9677	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74591185T	OCAÑA RUIZ MA GRACIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8482	R101180022455	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2008/174	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74623478R	MARTINEZ ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/9285	0291180067771	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2009/315	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74647687Z	NAVARRO ESPAÑA RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2009/8701	P101180445283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/9632	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74660488G	GIL GONZALEZ SONIA CHANTAL	NOTIFICA-EH1801-2009/8731	P101180446577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/28922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74666731Z	GARCIA GARCIA GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2009/8441	P101180443621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/506248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74668400G	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8988	REC1180017482	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2009/255	SERVICIO DE RECAUDACION
74682551X	PARDO ALCALDE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8550	P101180444775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/506100	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693181Z	EXPOSITO RODRIGUEZ ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8855	P101180447557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/509477	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693978Y	MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9167	P101180449754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/3404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74711108R	GONZALEZ ROBLES OTILIA	NOTIFICA-EH1801-2009/9341	P101180452597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/11781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75132311M	AYUSO RUBIO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/8244	P121180037617	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/39946	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75132311M	AYUSO RUBIO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/8244	P121180037601	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/39946	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75148330Q	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/8787	P101180447121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/508913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75148330Q	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/8787	P101180447182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/508913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A62325493	INTER-FINANCIAL UNITED, SA	NOTIFICA-EH1801-2009/9079	0102180542872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/11241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18526582	FINCAS PROPISA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9086	0102180534736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/65337	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18704791	CONSTRUC Y PROMOC MARIN Y BLANCA 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9552	0102180560441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/502208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18704791	CONSTRUC Y PROMOC MARIN Y BLANCA 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9552	0102180560450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/502208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18723197	GRANADA PUNTO SOL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8114	0102180551753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/503075	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18737734	GRANADA PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8314	0102180567582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/17310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18773663	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTONIO 000918365Y S.L.N.E.	NOTIFICA-EH1801-2009/9409	0102180589814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/511734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B54118351	PROMOCIONES HUMANAS MEDINA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/7972	0102180526664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/506274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B54118351	PROMOCIONES HUMANAS MEDINA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/7972	0102180526630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/506274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B85394898	COMERCIAL MIXED MODEL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/7805	0102180545636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/115	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23369227P	MONTES TORRES MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8579	0102180577063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/23168	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23571675X	RUIZ CASTRO MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2009/9220	0102180549552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/508177	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
23602340Q	MOLINA IGLESIAS MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2009/8276	0102180573135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/502976	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23621607D	CASTRO HITOS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8395	0112180071615	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/1092	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24065285V	LOPEZ BAENA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2009/9310	0162180061885	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1801-2004/2136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24124210Q	GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8565	0102180553322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/7431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24229213R	TRIVIÑO MOSQUERA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2009/7821	0102180544602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/505814	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24259812X	BUENO GRANADOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8416	0112180073993	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/3567	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24278577F	ANAYA OJEDA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8140	0102180536650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/24891	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24278817V	GALLEGOS CANTERO RUT SAMAHNTA	NOTIFICA-EH1801-2009/8053	0102180551392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/2487	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24284312S	ARQUELLADAS HITTA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9080	0102180544355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/22392	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25093325A	GARCIA GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/7646	0102180531090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/43161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26147948F	LOPEZ BUSTOS ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2009/8978	0102180376504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/54934	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47363606M	PEREZ IGLESIAS BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2009/7895	0112180068193	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/2582	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74571111M	ORTEGA FERNANDEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2009/9038	0102180583690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/23500	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75244759Y	LINARES ALARCON AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2009/7609	0102180503346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/512074	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76421691M	ZHANG ZHANG XIAO	NOTIFICA-EH1801-2009/9067	0102180537222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/26329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18299792	DIFAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8761	0393180296065	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3065	SERV.DE VALORACION
B18299792	DIFAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8761	0393180296056	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3065	SERV.DE VALORACION
B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8741	0393180305962	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/9271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8741	0393180305944	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/9271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18704791	CONSTRUC Y PROMOC MARIN Y BLANCA 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9552	0393180291280	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1360	SERV.DE VALORACION
B18704791	CONSTRUC Y PROMOC MARIN Y BLANCA 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2009/9552	0393180291271	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1360	SERV.DE VALORACION
B18723197	GRANADA PUNTO SOL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8114	0393180246584	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1259	SERV.DE VALORACION
B18737734	GRANADA PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8314	0393180139073	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/17310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B54118351	PROMOCIONES HUMANAS MEDINA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/7972	0393180214865	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2858	SERV.DE VALORACION
B54118351	PROMOCIONES HUMANAS MEDINA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2009/7972	0393180214874	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2858	SERV.DE VALORACION
12748314N	AZPEITIA MADRIGAL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8154	0393180283352	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1150	SERV.DE VALORACION
12748314N	AZPEITIA MADRIGAL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8154	0393180283370	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1150	SERV.DE VALORACION
18865647N	CATALA BELLIURE SARA	NOTIFICA-EH1801-2009/8365	0393180294184	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3543	SERV.DE VALORACION
18865647N	CATALA BELLIURE SARA	NOTIFICA-EH1801-2009/8365	0393180294175	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3543	SERV.DE VALORACION
18865647N	CATALA BELLIURE SARA	NOTIFICA-EH1801-2009/8365	0393180294166	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3543	SERV.DE VALORACION
23552300R	GARCIA GIL RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8553	0393180291691	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3069	SERV.DE VALORACION
23571675X	RUIZ CASTRO MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2009/9220	0393180280780	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/283	SERV.DE VALORACION
23634410R	FELIPE GARZON PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/8647	0393180299050	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/758	SERV.DE VALORACION
23634410R	FELIPE GARZON PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/8647	0393180299041	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/758	SERV.DE VALORACION
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8735	0393180306154	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/27483	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23665522V	REYES MARTIN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8468	0393180296320	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/611	SERV.DE VALORACION
24075959L	POLO HERRERA JUAN DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8903	0393180298594	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/120	SERV.DE VALORACION
24082581V	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9467	0393180308710	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/502784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24089783C	LACHICA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8588	0393180304991	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/507684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139140L	GARZON LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8919	0393180246295	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2076	SERV.DE VALORACION
24214429Y	VILCHEZ LUPION MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2009/8670	0393180304614	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/501717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225797N	MACIAS GONZALEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8982	0393180305174	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/403	SERV.DE VALORACION
24236351D	ORTEGA VALVERDE AURELIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8676	0393180295541	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1579	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24237236C	PEREZ BATLLE JOSÉ LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/8436	0393180288961	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/431	SERV.DE VALORACION
24241151W	VILCHEZ ESTEVEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8675	0393180295435	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1511	SERV.DE VALORACION
24248732Q	CORTES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9198	0393180294096	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1524	SERV.DE VALORACION
24264298B	PUERTAS MELERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/8457	0393180293326	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3638	SERV.DE VALORACION
24273465R	ROLDAN MORENO AMADOR	NOTIFICA-EH1801-2009/9181	0393180307563	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/3328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24278577F	ANAYA OJEDA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8140	0393180279800	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/24891	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24292987L	BEDMAR RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8633	0393180296040	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3625	SERV.DE VALORACION
25093325A	GARCIA GARCIA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2009/7646	0393180276666	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/43161	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29084536R	JIMENEZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/8760	0393180301622	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1978	SERV.DE VALORACION
29084994E	RODRIGUEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8585	0393180304894	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/507905	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30709602W	MEDINA CASTEX MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2009/9217	0393180299303	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/1856	SERV.DE VALORACION
33357274Y	GARRIDO TUDELA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/9173	0393180307746	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/11817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33505139G	GIL FEITO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8290	0393180303871	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/34252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34801391E	CANOVAS PEREZ DE LA BLANCA, JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/9048	0393180306696	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/500859	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44276674H	MARIN RUBIO GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8478	0393180300913	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1463	SERV.DE VALORACION
44276758X	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/8447	0393180291402	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3547	SERV.DE VALORACION
44289651T	GARZON CAPILLA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2009/9478	0393180308552	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/5836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47638871Y	MESTRES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/8612	0393180304273	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/9677	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74660488G	GIL GONZALEZ SONIA CHANTAL	NOTIFICA-EH1801-2009/8731	0393180306075	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/28922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74666731Z	GARCIA GARCIA GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2009/8441	0393180288891	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/452	SERV.DE VALORACION
74693978Y	MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9167	0393180291490	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2009/656	SERV.DE VALORACION
74711108R	GONZALEZ ROBLES OTILIA	NOTIFICA-EH1801-2009/9341	0393180308516	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/11781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75132311M	AYUSO RUBIO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/8244	0393180237834	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/39946	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75148330Q	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/8787	0393180299312	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/3697	SERV.DE VALORACION
76421691M	ZHANG ZHANG XIAO	NOTIFICA-EH1801-2009/9067	0393180277646	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2806	SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
Y0368407F	CUCHALLO ARNEZ BANIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8555	0331180179653	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/410	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23665121F	ORELLANA TORO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2009/9260	0331180181455	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/460	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24023529Y	GAMEZ TORRES EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9240	0331180180861	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24098290V	ORTEGA FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9040	0331180180335	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2008/23500	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24222690X	MONTES PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/8580	0331180179416	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2008/23168	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24651484S	GALVAN MANCERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9262	0331180181446	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/459	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74585282P	GOMEZ JIMENEZ VISITACION	NOTIFICA-EH1801-2009/9516	0331180181552	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2841	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74603491R	CAMACHO CASTRO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8490	0331180179592	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/3895	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74664825V	SANCHEZ PUCHE MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/7923	0331180177605	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/12	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75150523R	SANCHEZ CORRAL JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/8871	0331180180231	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2009/429	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18299792	DIFAL SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8761	1341180485443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/12361	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8741	1341180489275	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/9271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18634881	SISTEMAS TECNICOS DE PULVERIZACION, SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8738	1341180489363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/510995	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18653170	SANTA CRUZ BARHEINM SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8740	1341180489765	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/18890	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18714535	MONACHIL SANTIS SL	NOTIFICA-EH1801-2009/8862	1341180490614	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/505233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7686983S	TRUSSELLIV RAY ELBERT	NOTIFICA-EH1801-2009/8821	1341180490273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/10465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
12748314N	AZPEITIA MADRIGAL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2009/8154	1341180482555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2005/14734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18865647N	CATALA BELLIURE SARA	NOTIFICA-EH1801-2009/8365	1341180481742	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/24314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23406140Y	MACIAS GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8983	1341180490824	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/32495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23552300R	GARCIA GIL RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8553	1341180483745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/13149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23634410R	FELIPE GARZON PABLO	NOTIFICA-EH1801-2009/8647	1341180485976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/31386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23649556J	VALDIVIA BARRALES JOSEFINA	NOTIFICA-EH1801-2009/9146	1341180494193	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2002/1284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23657158W	PEREZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8735	1341180489652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/27483	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23665522V	REYES MARTIN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8468	1341180482110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/21999	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23670040G	AMEZCUA HITOS RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9032	1341180493292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/4018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24048229G	MORENO MARTOS MAXIMILIANO	NOTIFICA-EH1801-2009/8665	1341180485635	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/5213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24075959L	POLO HERRERA JUAN DIOS	NOTIFICA-EH1801-2009/8903	1341180489810	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/19581	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24082581V	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9467	1341180495322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/502784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24089783C	LACHICA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8588	1341180487096	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139140L	GARZON LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8919	1341180488995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/5742	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24214429Y	VILCHEZ LUPION MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2009/8670	1341180485915	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/501717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225797N	MACIAS GONZALEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8982	1341180490851	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/32495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24235203B	MARISCAL PORTILLO JULIO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8700	1341180488164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/21344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24236351D	ORTEGA VALVERDE AURELIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8676	1341180486746	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/503465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24237236C	PEREZ BATLLE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2009/8436	1341180485084	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/504645	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24241151W	VILCHEZ ESTEVEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8675	1341180486730	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/503922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24248732Q	CORTES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2009/9198	1341180491542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/500656	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24254529V	GIL GONZALEZ ADRIADNA	NOTIFICA-EH1801-2009/8733	1341180489494	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/28922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24264298B	PUERTAS MELERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2009/8457	1341180482354	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507486	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24273409Z	CUERVA VALDIVIA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9147	1341180494263	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2002/1284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24273465R	ROLDAN MORENO AMADOR	NOTIFICA-EH1801-2009/9181	1341180493852	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/3328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24292987L	BEDMAR RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8633	1341180485470	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29084536R	JIMENEZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2009/8760	1341180487062	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2004/1886	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29084994E	RODRIGUEZ VALENZUELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8585	1341180486721	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507905	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30709602W	MEDINA CASTEX MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2009/9217	1341180490842	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/2828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33357274Y	GARRIDO TUDELA ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2009/9173	1341180494114	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/11817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33505139G	GIL FEITO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2009/8290	1341180483395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/34252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34801391E	CANOVAS PEREZ DE LA BLANCA, JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/9048	1341180491226	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/500859	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43108810W	CARMONA CORTES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8598	1341180488051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/23834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44276674H	MARIN RUBIO GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2009/8478	1341180483361	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/503299	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44276758X	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/8447	1341180482905	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44289651T	GARZON CAPILLA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2009/9478	1341180495155	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/5836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44294178L	GARCIA LIGERO ROMERO, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8681	1341180488033	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/22025	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47638871Y	MESTRES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2009/8612	1341180484646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/9677	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74647687Z	NAVARRO ESPAÑA RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2009/8701	1341180488060	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/9632	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74660488G	GIL GONZALEZ SONIA CHANTAL	NOTIFICA-EH1801-2009/8731	1341180489485	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/28922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74666731Z	GARCIA GARCIA GUSTAVO	NOTIFICA-EH1801-2009/8441	1341180486380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/506248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74682551X	PARDO ALCALDE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8550	1341180487516	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/506100	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693181Z	EXPOSITO RODRIGUEZ ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2009/8855	1341180490325	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/509477	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693978Y	MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2009/9167	1341180491971	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/3404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
74711108R	GONZALEZ ROBLES OTILIA	NOTIFICA-EH1801-2009/9341	1341180495076	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/11781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75132311M	AYUSO RUBIO NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2009/8244	1341180481401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/39946	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75148330Q	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2009/8787	1341180489932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/508913	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24062641H	ALVAREZ PUENTE AURELIO	NOTIFICA-EH1801-2009/8559	D113180043852	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/77	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24062641H	ALVAREZ PUENTE AURELIO	NOTIFICA-EH1801-2009/8558	D113180043861	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/78	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24158220D	RODRIGUEZ LLOPIS MARIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8844	D113180044071	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/388	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24158220D	RODRIGUEZ LLOPIS MARIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2009/8845	D113180044062	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/389	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74623478R	MARTINEZ ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2009/9285	D113180044376	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/468	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75222741E	GOMEZ GARCIA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1801-2009/8575	D113180043974	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2009/457	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liqui-

dadora de Linares, con domicilio en Linares, C/ Corredera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B14344436	CLIMADESA SL	NOTIFICA-EH2308-2009/19	0102230385475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2007/2894	Of. Liquid. de LINARES
B14344436	CLIMADESA SL	NOTIFICA-EH2308-2009/19	0102230385493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2007/2894	Of. Liquid. de LINARES
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/18	0102230448395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501539	Of. Liquid. de LINARES
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/18	0102230446446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/18	0102230446403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/17	0102230446412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/17	0102230448404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501539	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/17	0102230446455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES

Jaen, 6 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25961516J	CORTES CUETO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4784	0291230030086	OTRAS NOTIFICACIONES	DEVINGIN-EH2301-2009/138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25976815V	FERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4322	P101230414241	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/10149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27513937A	LOPEZ MORALES M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2009/4665	P101230418143	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/1175	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36783149P	CARDENAS MENGIBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2009/3747	P101230404021	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/500263	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75631810J	GRACIA ZAFRA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2009/5308	0291230030560	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75631810J	GRACIA ZAFRA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2009/5308	0291230030646	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77322216B	MORAL RAMA PEDRO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4635	P101230416935	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/500394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4538	0102230513074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2003/7962	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4538	0102230513104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2003/7962	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23491269	CANPEN POSTFORMA SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4875	0102230507974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/7544	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B84148584	ALBA GROUPING SL	NOTIFICA-EH2301-2009/3822	0102230476495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/12496	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26009338H	JURADO CIVANTOS JUAN	NOTIFICA-EH2301-2009/3906	0102230528591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/2942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
70323076R	MINAYA SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2009/4062	0102230483393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/11313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75021237K	DIAZ RODRIGUEZ ALFONSO J	NOTIFICA-EH2301-2009/3923	0192230025470	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	ITPAJD-EH2301-2007/503153	SERVICIO DE RECAUDACION
77322216B	MORAL RAMA PEDRO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4873	0102230517231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/500398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77328210W	CASTILLO CAÑADA VANESA	NOTIFICA-EH2301-2009/4056	0102230530134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/503782	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77328727J	GUTIERREZ GALLEG0 JULIO CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2009/3816	0102230484336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/7291	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77343111E	GALAN NUÑEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3820	0102230497921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/501249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77351274C	GARCIA GARCIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2009/4537	0102230501380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/12189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77358123S	TORRES GUERRERO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3818	0102230483780	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/501823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25750240S	SANCHO AYLON ULPIANA	NOTIFICA-EH2301-2009/3961	0331230200971	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1123	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25978604N	RUIZ TORRES LORENZA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/3963	0331230200996	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1135	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25989886R	PUÑAL VIDAL MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2009/4984	0331230204636	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2009/1451	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25976815V	FERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4322	1341230429804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/10149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27513937A	LOPEZ MORALES M DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2009/4665	1341230433724	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/1175	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36783149P	CARDENAS MENGIBAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2009/3747	1341230419216	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/500263	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77322216B	MORAL RAMA PEDRO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4635	1341230432464	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/500394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A23035835	CALERO PUBLICIDAD SA	NOTIFICA-EH2301-2009/4355	0531230002965	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/187	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A23433089	REFINERIA AGRICOLA ESPAÑOLA SA	NOTIFICA-EH2301-2009/4344	0531230002843	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/158	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A23598816	ACERPANEL SA	NOTIFICA-EH2301-2009/4723	0531230003796	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/234	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
A28355170	BEXCARTERA S.I.M.C.A.V. SA	NOTIFICA-EH2301-2009/5181	0531230003990	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/253	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23274772	SONIDO Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH2301-2009/5486	0531230004374	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/293	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23355779	VAQUERIA SANTA ANA SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4375	0531230003306	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/179	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23428550	GARCIA & SANTOS ASOCIADOS 2000 SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4720	0531230003762	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/229	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23512577	CONSTRUCTORA ANDALUZA BV-5 SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4349	0531230002904	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/178	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23524374	PROMOCIONES Y PROYECTOS FENALU SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4452	0541230001952	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2009/204	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23524374	PROMOCIONES Y PROYECTOS FENALU SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4452	0083230002651	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/236	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23524374	PROMOCIONES Y PROYECTOS FENALU SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4452	0022230006163	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2009/204	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23559891	MORYCAST ASESORES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4573	0531230003376	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/193	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23595200	VITALDOG ACTIVA SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4887	0531230003963	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/249	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23599913	IMPERMORALES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/5506	0531230004566	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/277	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B23599913	IMPERMORALES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/4593	0531230003534	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/201	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
25958493A	GARCIA GONZALO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2009/4026	0083230002545	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/220	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
25958493A	GARCIA GONZALO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2009/4026	0531230002791	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/9	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/3873	0022230005971	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2008/427	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/3873	0541230001742	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2008/427	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/3873	0083230002475	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/213	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0022230006242	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2009/468	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0083230002755	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/250	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0541230002031	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2009/468	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0022230006233	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2008/419	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0083230002746	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/249	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4725	0541230002022	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2008/419	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4202	0083230002030	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/125	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
38560006T	LOPEZ ANGUIA SILVIA	NOTIFICA-EH2301-2009/4202	0083230002046	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/127	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
77351274C	GARCIA GARCIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2009/4025	0083230002520	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/218	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
77351274C	GARCIA GARCIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2009/4025	0561230004641	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH2301-2009/218	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
77351274C	GARCIA GARCIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH2301-2009/4025	0511230014416	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/461	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

ACUERDOS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2009/4476	0092230008512	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/72	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7988661W	MATTHEWS MARTIN ERIC	NOTIFICA-EH2301-2009/4477	0092230008505	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2008/710	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26474069B	RODRIGUEZ CRUZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4895	0092230008752	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/174	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26474069B	RODRIGUEZ CRUZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/4895	0092230008742	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/180	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
70323076R	MINAYA SANCHEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2301-2009/3899	0092230008212	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2008/439	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75156549R	ALCALDE MALDONADO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3900	0092230008203	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2008/440	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaén, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Torrox, con domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14622245	PROINCOR XXI SL	NOTIFICA-EH2914-2009/167
Documento: P101290769736 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/500164 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
Documento: P101290774697 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/500165 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
Documento: P101290769702 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/500164 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
X1911269S	KLEIN RUDI ERWIN EDGAR	NOTIFICA-EH2914-2009/159
Documento: P101290709457 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/4099 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
X1982899T	VAN DIJK WILLEM JAN	NOTIFICA-EH2914-2009/160
Documento: P101290709466 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/4100 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
X2205567M	DEUBER ROGER	NOTIFICA-EH2914-2009/161
Documento: P101290693813 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/4094 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
X3107919K	SCHONHALZ WILFRIED	NOTIFICA-EH2914-2009/165
Documento: P101290778154 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/2445 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		
X8870078J	RASCH RAYMOND	NOTIFICA-EH2914-2009/166
Documento: P101290764294 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/1992 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

NIF	Nombre	R.U.E.
25034638N	GARCIA AZUAGA JOSE	NOTIFICA-EH2914-2009/156
Documento: P101290758791 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2009/1955 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

30803176N	HERRERA MONTERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2914-2009/153
Documento: P101290745683 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2006/500623 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A18421156	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ MAYORAL SA	NOTIFICA-EH2914-2009/163
Documento: 0102291111386 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/2458 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

B29868379	PROYECTOS RENTABLES, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/162
Documento: 0102291099866 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2007/2837 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

B92088277	MIRADOR DEL GREEN, SL	NOTIFICA-EH2914-2009/155
Documento: 0102291094971 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2007/5467 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

X1195506N	ANTROBUS STEWART CHARLES	NOTIFICA-EH2914-2009/154
Documento: 0102291066981 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/1680 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

NIF	Nombre	R.U.E.
X4096556A	MEEKERS JEAN HENRI ALICE FERNAND	NOTIFICA-EH2914-2009/164
Documento: 0102291121681 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/4172 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

30523742M	MORILLO NAVARRO PEDRO	NOTIFICA-EH2914-2009/152
Documento: 0102291123213 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/501938 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

41456046H	COLMENERO BOUGHAZA YASMINA	NOTIFICA-EH2914-2009/157
Documento: 0102291122864 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/502208 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2009/158
Documento: 0102291121616 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2914-2008/4093 Org. Resp.: Of. Liquid. de TORROX		

Málaga, 9 de noviembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Coin, con domicilio en Coin, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92257773	CONSTRUCCIONES AGAESA SL	NOTIFICA-EH2907-2009/81
Documento:	P101290757522	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/744	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2009/85
Documento:	P101290793362	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2007/86	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

25044166H	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2907-2009/84
Documento:	P101290758685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/500300	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B83290528	MIMAR PROMOCIONES MARITIMAS SL	NOTIFICA-EH2907-2009/89
Documento:	0102291077046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5782	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

B92256320	PREFABRICADOS DE HORMIGON FERNANDEZ SL	NOTIFICA-EH2907-2009/95
Documento:	0102291127790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5669	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

Documento:	0102291127773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5667	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

Documento:	0102291127783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5668	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

NIF	Nombre	R.U.E.
X1080536L	HURST THOMAS LANCE	NOTIFICA-EH2907-2009/82
Documento:	0102291093151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5232	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

X2387438S	COKS MARIA SOMERVILLE	NOTIFICA-EH2907-2009/92
Documento:	0102291063683	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/4988	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

X2483967J	BALDRY PHILLIP CHARLES	NOTIFICA-EH2907-2009/93
Documento:	0102291082833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/194	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

X5323316N	BURROWS GERALD FRANCIS	NOTIFICA-EH2907-2009/90
Documento:	0102291119995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/501352	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

X8295688W	NIELD BARRY	NOTIFICA-EH2907-2009/91
Documento:	0102291030016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/4584	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

25034270N	CORTES GUERRERO JOSE	NOTIFICA-EH2907-2009/83
Documento:	0102291133200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/500054	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

27389322W	MORALES SERRANO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2907-2009/87
Documento:	0102291059483	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2008/5304	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

NIF	Nombre	R.U.E.
33357937W	LUCENA MENDEZ PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH2907-2009/86
Documento:	0102291140275	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/500109	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

53691280B	MORENO FERNANDEZ DAVID MANUEL	NOTIFICA-EH2907-2009/88
Documento:	0102291153276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/440	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

Documento:	0102291148146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/302	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

Documento:	0102291153302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/439	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

74851933C	GARCIA SANTOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2907-2009/80
Documento:	0122290041205	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2907-2008/152	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

79020701S	JIMENEZ GUERRERO ISABEL	NOTIFICA-EH2907-2009/94
Documento:	0102291140312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2907-2009/206	Org. Resp.: Of. Liquid. de COIN

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X3930215K	THOMPSON PATRICIA MARY ANN	NOTIFICA-EH2909-2009/1079
Documento:	P121290035434	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/2193	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4798736G	LAMSA PAIVI ANNA	NOTIFICA-EH2909-2009/1080
Documento:	P121290035407	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/1641	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

X9953151Q	LUCKHURST PETER JOHN	NOTIFICA-EH2909-2009/1083
Documento:	P111290082791	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/132	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

Y0403042G	LAEMSAE RONI REINO ILMARI	NOTIFICA-EH2909-2009/1085
Documento:	P121290035391	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/87	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

Y0561997Y	FOSTER MARJORIE WINIFRED	NOTIFICA-EH2909-2009/1084
Documento:	P111290082782	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/132	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

25027111Y	VILLALBA JAIME MARIA	NOTIFICA-EH2909-2009/1087
Documento:	P111290084715	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2009/198	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

25684434N	CAMIN HARO MARINO	NOTIFICA-EH2909-2009/1078
Documento:	P121290035522	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2009/500363	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E
30827214S	MUÑOZ YELAMO RAFAEL JOSE	NOTIFICA-EH2909-2009/1076
Documento: P121290035513 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500363 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

34056364B	CARMONA LLANO MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2009/1086
Documento: P121290035084 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500793 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

79025533V	MOLINA NAVARRETE JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2909-2009/1082
Documento: P121290035556 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500363 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

79028011B	TELLECHEA BURGOS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2009/1081
Documento: P111290084103 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2009/187 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
X0898710P	TOULSON PAMELA ANN	NOTIFICA-EH2909-2009/1077
Documento: 0102291147482 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/4676 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

Málaga, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
X0970919C	HOBSON JOHN	NOTIFICA-EH2912-2009/1047
Documento: P101290802453 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502493 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

X1510706C	LINDNER LUIS	NOTIFICA-EH2912-2009/1106
Documento: P101290789862 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501116 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

X5211040E	HORN REA DOROTHEA	NOTIFICA-EH2912-2009/1063
Documento: P101290794726 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3244 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

X9045765A	HORN ZILLAH SALOMIN	NOTIFICA-EH2912-2009/1090
Documento: P101290794744 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3244 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

Y0450225Z	DAVIS SHARON IREAN	NOTIFICA-EH2912-2009/1087
Documento: P101290800721 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501974 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

Y0450228V	DAVIS MICHAEL ROY	NOTIFICA-EH2912-2009/1088
Documento: P101290800755 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501974 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

Y0526854F	SEDYSHEVA OLGA	NOTIFICA-EH2912-2009/1097
Documento: P101290792416 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3603 Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E
Y0526898M	SEDYSHEV BORIS	NOTIFICA-EH2912-2009/1089

Documento: P101290792407 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3603 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0586757H	SEDYSHEV ILYA	NOTIFICA-EH2912-2009/1098
-----------	---------------	---------------------------

Documento: P101290792434 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3603 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0719714N	LAHBABI JAMAL	NOTIFICA-EH2912-2009/1091
-----------	---------------	---------------------------

Documento: P101290794805 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3716 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0719715J	TOUHAMI KADIRI MYRIEM	NOTIFICA-EH2912-2009/1092
-----------	-----------------------	---------------------------

Documento: P101290794823 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3716 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0719717S	LAHBABI AMAL	NOTIFICA-EH2912-2009/1093
-----------	--------------	---------------------------

Documento: P101290794866 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3716 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0719718Q	LAHBABI MOHAMMED KHALID	NOTIFICA-EH2912-2009/1094
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: P101290794857 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3716 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0746507X	THORNTON LISA	NOTIFICA-EH2912-2009/1095
-----------	---------------	---------------------------

Documento: P101290796564 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3473 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
Y0746508B	THORNTON PAUL ERIC	NOTIFICA-EH2912-2009/1096

Documento: P101290796573 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3473 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05402982Y	RODRIGUEZ MARTIN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2009/1043
-----------	----------------------------	---------------------------

Documento: P101290770515 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2969 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05611762S	AYUSO INAREJOS TOMAS	NOTIFICA-EH2912-2009/1045
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101290811176 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502373 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

07809874V	RODRIGUEZ ABELA MARIA AUXILIADORA TERESA	NOTIFICA-EH2912-2009/1048
-----------	--	---------------------------

Documento: 0291290296963 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/50 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25726041N	CAMACHO ROSALES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2009/1044
-----------	----------------------------------	---------------------------

Documento: P101290789196 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501240 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27389291V	CEREZO OSORIO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/1054
-----------	----------------------------	---------------------------

Documento: P101290736477 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3629 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

28938041Q	DE VILAMOR MORGAN EVANS ELISENDA	NOTIFICA-EH2912-2009/1071
-----------	----------------------------------	---------------------------

Documento: P101290783307 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500704 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
30531679F	BAUTISTA VENEGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2009/1041

Documento: P101290800633 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501471 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

45099949P	MORENO LIMA JOSE JUAN	NOTIFICA-EH2912-2009/1058
-----------	-----------------------	---------------------------

Documento: P101290783291 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500704 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

74821648A	GUERRERO COLORADO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2009/1057
-----------	---------------------------	---------------------------

Documento: P101290786466 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2685 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

77587556T	PEREZ CHAPARRO MANUEL JULIAN	NOTIFICA-EH2912-2009/1061
-----------	------------------------------	---------------------------

Documento: P101290800877 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502354 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B29870623	DESARROLLOS PARCELARIOS ARBO SL	NOTIFICA-EH2912-2009/1060

Documento: 0102291131946 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6209 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

B60642279	M.T.QUALITY PRODUCTS, SL	NOTIFICA-EH2912-2009/1042
-----------	--------------------------	---------------------------

Documento: 0102290679686 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
B92702612	MUNDOFRIO INNOVACIONES SL	NOTIFICA-EH2912-2009/1069

Documento: 0102291109642 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503590 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

B92974997	AINARA SOL, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2009/1109
-----------	------------------	---------------------------

Documento: 0102291116691 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1298 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

G14004485	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOI	NOTIFICA-EH2912-2009/1040
-----------	---	---------------------------

Documento: 0102291147281 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500245 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X0505785S	COOPER TREVOR LAWSON	NOTIFICA-EH2912-2009/1101
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0102291153913 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1982 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X0897008P	SIMMONS MMARGUERITE EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2009/1107
-----------	----------------------------	---------------------------

Documento: 0102291153164 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1890 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X1033328F	GUTOWSKI PAWEŁ ANDRZEJ	NOTIFICA-EH2912-2009/1056
-----------	------------------------	---------------------------

Documento: 0102291160466 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2007 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X2887160Q	SMEETS SUZANNA JOHANNA CORNELIA	NOTIFICA-EH2912-2009/1068
-----------	---------------------------------	---------------------------

Documento: 0102291108300 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4483 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
X3266225H	SKINNER JOHN W	NOTIFICA-EH2912-2009/1074

Documento: 0102291128512 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/203 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X3661138K	OPPERMANN IRENE	NOTIFICA-EH2912-2009/1104
-----------	-----------------	---------------------------

Documento: 0122290050154 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1350 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4103431R	FRIIS BODIL	NOTIFICA-EH2912-2009/1064
-----------	-------------	---------------------------

Documento: 0102291129074 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/702 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4959140H	MC KEOWN MOYA ROSE	NOTIFICA-EH2912-2009/1065
-----------	--------------------	---------------------------

Documento: 0122290050693 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500245 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X5187059F	HOWE WENDY KATHRYN	NOTIFICA-EH2912-2009/1062
-----------	--------------------	---------------------------

Documento: 0102291152605 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2209 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X5450184N	DAINO PABLO RODRIGO	NOTIFICA-EH2912-2009/1066
-----------	---------------------	---------------------------

Documento: 0102291126692 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500009 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X5634264T	HINCKS RICHARD JAMES	NOTIFICA-EH2912-2009/1077
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0102291128214 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5571 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
X5916308H	MASON PAUL RAYMOND	NOTIFICA-EH2912-2009/1070

Documento: 0102291161960 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2168 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6286644P	SIEGERT KATINKA ANNA	NOTIFICA-EH2912-2009/1067
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0102291134606 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500856 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7144711Z	MASON SAMANTHA	NOTIFICA-EH2912-2009/1086
-----------	----------------	---------------------------

Documento: 0102291161976 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2168 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7803009Y	MHD ALI SHERVAN	NOTIFICA-EH2912-2009/1083
-----------	-----------------	---------------------------

Documento: 0102291136070 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1459 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7803051W	M ALI SHAWRESH	NOTIFICA-EH2912-2009/1084
-----------	----------------	---------------------------

Documento: 0102291136052 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1459 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7803061N	MHD ALI ZOZAN	NOTIFICA-EH2912-2009/1080
-----------	---------------	---------------------------

Documento: 0102291136086 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1459 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9823544Z	DE COEN MARLEEN DOMINICA	NOTIFICA-EH2912-2009/1075
-----------	--------------------------	---------------------------

Documento: 0102291137105 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3667 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X9907995D	FETTOUHI AHMED ALAMI	NOTIFICA-EH2912-2009/1076
Documento: 010229110406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4979	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0021796Y	AL YASSIN SALAM ADEEB ABDUL HAMED	NOTIFICA-EH2912-2009/1078
Documento: 0102291134615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1354	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0329295H	STEEL MIRIAM BARBARA ANN	NOTIFICA-EH2912-2009/1079
Documento: 0102291134383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500750	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0424705R	GORBUNOVA ALL	NOTIFICA-EH2912-2009/1081
Documento: 0102291159923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501232	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0424826F	ZHMAKIN VADIM	NOTIFICA-EH2912-2009/1082
Documento: 0102291159896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501232	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0424874D	GORBUNOV VLADIMIR	NOTIFICA-EH2912-2009/1085
Documento: 0102291159905	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501232	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
24217395M	GONZALEZ ALVAREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2009/1050
Documento: 0102291191331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502107	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
NIF	Nombre	R.U.E.
24231115V	RODRIGUEZ JIMENEZ EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2009/1055
Documento: 0102291134545	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500856	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
27347901G	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2009/1105
Documento: 0102291154390	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501310	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
27381121N	MELERO BOWEN, MARIA ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2912-2009/1108
Documento: 0102291227211	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1046	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
33384978H	JIMENEZ BESCOS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2009/1053
Documento: 0102291160704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501082	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102291190164	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2931	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
44576620K	MARTIN RAMOS LUISA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/1052
Documento: 0102291190173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2931	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102291160714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501082	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
51825678P	MILLAN GOMEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2009/1049
Documento: 0102291153193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1891	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
74851908H	JIMENEZ RUEDA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2009/1102
Documento: 0102291136634	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500889	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74895378H	FLORES GONZALEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH2912-2009/1100
Documento: 0102291128465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/504007	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74905085L	MORILLO DOBLAS FLORENTINO	NOTIFICA-EH2912-2009/1051
Documento: 0102291156265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501303	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74943880J	CID FLORES DARIVEL MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/1073
Documento: 0102291128456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/504007	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74943881Z	CID FLORES ZAIDINEL MARIA	NOTIFICA-EH2912-2009/1072
Documento: 0102291128440	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/504007	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79011716T	SANCHEZ GARCIA ROSA ANA	NOTIFICA-EH2912-2009/1103
Documento: 0102291149555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501128	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79013286Y	GRAJALES WILKES SAMANTHA	NOTIFICA-EH2912-2009/1099
Documento: 0102291160603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500012	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
79016257X	ALBA URIARTE MARTIN	NOTIFICA-EH2912-2009/1059
Documento: 0102291149565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501128	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
NIF	Nombre	R.U.E.
24778768V	VEGAS FRIAS CECILIO	NOTIFICA-EH2912-2009/1046
Documento: D11329005830	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2912-2009/19	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

Málaga, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marchena, con domicilio en Marchena, C/ Mesones, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B41673856	CONSTRUCCIONES VEGA Y MELERO SL	NOTIFICA-EH4109-2009/362
Documento: 0102410680822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/500714	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

Documento: 0102410680841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/500714	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

B85583383	ALBEGUMAR SLU	NOTIFICA-EH4109-2009/360
Documento: 0102410703616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2009/100	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

B91304329	LAVI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4109-2009/355
Documento: 0102410680771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/500673	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

B91528018	AVALOS EXCAVACIONES SL	NOTIFICA-EH4109-2009/357
Documento: 0102410707360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2007/500858	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

27786769D	ORTIZ MARTIN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4109-2009/351
Documento: 0102410547481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4109-2006/93	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

28402664X	CANO RECACHA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4109-2009/352
Documento: 0112410172591	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4109-2007/281	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

NIF	Nombre	R.U.E
36540192T	PEREZ ARISPON SALUD	NOTIFICA-EH4109-2009/350
Documento: 0102410658252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/947	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

46693995Q	TOVAR BUSTOS, ALICIA	NOTIFICA-EH4109-2009/359
Documento: 0102410695521	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2007/500280	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

47200619L	MORILLA GOMEZ NOEL	NOTIFICA-EH4109-2009/363
Documento: 0102410654971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2005/3197	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

47211043R	RAMOS PAZOS SALUD	NOTIFICA-EH4109-2009/354
Documento: 0102410654923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2007/500914	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

47507937B	VERA GUTIERREZ EZEQUIEL	NOTIFICA-EH4109-2009/364
Documento: 0102410650984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4109-2008/272	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

48987797M	CORTES RECACHA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4109-2009/356
Documento: 0102410575333	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/500276	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

52298729H	ARANDA GALLEGOS M CONSUELO	NOTIFICA-EH4109-2009/358
Documento: 0112410171183	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4109-2008/155	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

NIF	Nombre	R.U.E
75282987P	BAENA BERMUDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4109-2009/353
Documento: 0112410171820	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4109-2007/22	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

77541168A	VEGA PALACIOS GERMAN JESUS	NOTIFICA-EH4109-2009/361
Documento: 0102410709683	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4109-2008/2206	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARCHENA	

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Écija, con domicilio en Avda. Blas Infante, 6, 2.ª planta, módulo 7, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

ANEXO

LIQUIDACIONES

B14664106	ANCHA DEL GENIL, S.L.
Documento 0182410196904	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS (INTERESES DE DEMORA)
R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2008/500375	ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECJJA

52243819D	MARTÍN MÉNDEZ, FERNANDO
Documento 0102410663891	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2008/1826	ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECJJA

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: A97916217.
 Nombre: ALGONQUIN EUROGROUP.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2009/5.
 Documento: 0102410722866.
 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTIÓN.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/260.
 Org. Resp.: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Borca 2000, S.L.
 NIF: B-92207570.
 Domicilio: Avda. Pintor Sorolla, 51.
 Localidad: 29016, Málaga.
 Periodo: 2005.
 Concepto Tributario: Transmisiones patrimoniales y A.A.J.J. documentados.
 Acta de disconformidad: 0022410012913.

Cantidad a ingresar: 25777,47 euros.
 Acuerdo sanción con disconformidad: 0083410007983.
 Cantidad a ingresar: 10517,72 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11251808	GEARK 2000, SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10179	REC1410055034	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/231	SERVICIO DE RECAUDACION
B11251808	GEARK 2000, SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10179	0291410467415	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1679	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41423328	PROMOCIONES INMOBILIARIAS HUERTA STA TERESA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12988	P101410200604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/89252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41423328	PROMOCIONES INMOBILIARIAS HUERTA STA TERESA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12988	P101410200595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/89252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41600909	SAN ANTONIO DE ARAHAL SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12996	P101410200674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/70994	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13394	P101410203167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/522899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13394	P101410203151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/522899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13360	P101410202302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/46856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13360	P101410202311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/46856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994476	INVERSEN SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13393	P101410203517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/72650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994476	INVERSEN SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13393	P101410203535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/72650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B79456216	ANDALUCIA 3000 SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10955	0291410468930	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1694	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13649	0291410479236	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2403	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91143578	DESARROLLOS DEL SUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12898	0291410476560	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2145	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91193698	ASERFISUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13755	R101410048046	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91348912	MAR DE LA PLATA PROPIEDADES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/11616	P101410197786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/511007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91563718	BAEZA Y PINO GRUPO PROMOTOR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2009/13355	P101410203352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2007/2810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91800722	ECOCITY INVERSIONES 2009 SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13663	0291410479385	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2418	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B99202681	EXPO SCALA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2009/12823	0291410475711	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/2062	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
E41225814	INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESPINOSA Y CARCEL 55 57 59 61 Y DIVINO REDENTOR N 13 DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2009/12568	0291410474144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1907	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
E41225814	INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESPINOSA Y CARCEL 55 57 59 61 Y DIVINO REDENTOR N 13 DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2009/12568	REC1410054894	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/244	SERVICIO DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
E91351874	CDAD DE PROP TORNEO 27-28 SEVILLA CB	NOTIFICA-EH4101-2009/12715	0291410474643	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1956	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
E91351874	CDAD DE PROP TORNEO 27-28 SEVILLA CB	NOTIFICA-EH4101-2009/12715	REC1410055576	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/148	SERVICIO DE RECAUDACION
19213355Y	BONO IBAÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/11462	0291410471651	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1746	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27286929M	HERNANDEZ DEL MANZANO JOSE A	NOTIFICA-EH4101-2009/13406	P101410203921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/22738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27945783R	CUADRA SIERRA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2009/12684	0291410472001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1758	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28099738V	ROMAN RODRIGUEZ TEODORA	NOTIFICA-EH4101-2009/13374	P101410203072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2002/32023	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28355065K	LOPEZ SALAS JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2009/11707	R101410047355	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/463	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28688773E	JIMENEZ CARMONA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/13167	P121410006955	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/4773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714219F	GAMEZ SANCHEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2009/10208	0291410467555	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1679	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28727116R	OLIVARES PEÑA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/12137	P101410197192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/26551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28816591Y	GOMEZ MORON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/11709	R101410047531	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/82	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28846068C	LOPEZ PACHECO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2009/11806	P111410048721	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/7415	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34051103V	GARCIA GARCIA ADELA	NOTIFICA-EH4101-2009/10711	P101410191346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/48936	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45659984Q	ZAMBRANO VELAZQUEZ ROSA	NOTIFICA-EH4101-2009/12842	R101410047705	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2007/118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50406799E	GIL MONTERO NARCISO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2009/11200	0291410470233	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/1712	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11801818	TOWSUR ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12259	0102410711970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/99173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11801818	TOWSUR ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12259	0102410711961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/99173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41963059	ALJAPISA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13117	0102410715415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/115002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B63082697	RIXATEX WORLD, SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10619	0102410680286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2006/2438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B63082697	RIXATEX WORLD, SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12102	0102410723530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2006/2578	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91089771	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13114	0102410717286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/110274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91118588	AINOA OBRAS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10629	0102410678322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/733	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91228247	LOS CAÑOS PUNTO DE VENTA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/11674	0102410680722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2006/2427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91390963	REFORARTE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10767	0102410700816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/83682	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91390963	REFORARTE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/10767	0102410700800	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/83682	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91468306	RIOJA Y MATEO PROMOTORA DE VIVIENDAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13130	0102410760465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/503750	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91468306	RIOJA Y MATEO PROMOTORA DE VIVIENDAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13130	0102410760440	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/503750	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B95491858	CRESPO Y GONZALEZ HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12254	0102410706862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/58156	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27305755V	MARTINEZ FUENTES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/13329	0102410727453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/6937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27945783R	CUADRA SIERRA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2009/12684	0162410201954	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-1996/1572	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28253004B	CAMOYAN PEREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2009/13104	0102410725085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/150710	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28568691T	SERRANO VILLAR MANUELA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2009/12460	0112410186682	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2006/2307	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28805885H	FLORES RIVERA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/12224	0102410708426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/517527	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28922524R	BAENA ALONSO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/12660	0122410023855	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/7170	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34078487P	FUSTER GUILLÉN FERNANDO FACUNDO	NOTIFICA-EH4101-2009/10652	0102410683495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/7452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52364392Q	PIRIZ FERRADAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2009/13289	0102410764131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/11805	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75293327K	ROMERO CALVO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/13050	0102410718191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/525991	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B21239736	SIGA ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13577	0331410571161	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/513	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714219F	GAMEZ SANCHEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2009/10208	0331410560783	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41423328	PROMOCIONES INMOBILIARIAS HUERTA STA TERESA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12988	1341410249855	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/89252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41423328	PROMOCIONES INMOBILIARIAS HUERTA STA TERESA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12988	1341410249846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/89252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41600909	SAN ANTONIO DE ARAHAL SL	NOTIFICA-EH4101-2009/12996	1341410249943	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/70994	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13394	1341410252524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/522899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13394	1341410252533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/522899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13360	1341410251711	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/46856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41880493	G.D.P. DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13360	1341410251702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/46856	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994476	INVERSEN SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13393	1341410253023	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/72650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994476	INVERSEN SL	NOTIFICA-EH4101-2009/13393	1341410252996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/72650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91348912	MAR DE LA PLATA PROPIEDADES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/11616	1341410245743	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/511007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91563718	BAEZA Y PINO GRUPO PROMOTOR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2009/13355	1341410252725	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2007/2810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27286929M	HERNANDEZ DEL MANZANO JOSE A	NOTIFICA-EH4101-2009/13406	1341410253470	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/22738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28099738V	ROMAN RODRIGUEZ TEODORA	NOTIFICA-EH4101-2009/13374	1341410252436	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2002/32023	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28688773E	JIMENEZ CARMONA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/13167	1341410252743	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2006/4773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28727116R	OLIVARES PEÑA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2009/12137	1341410244720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/26551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28846068C	LOPEZ PACHECO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2009/11806	1341410247353	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2006/7415	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34051103V	GARCIA GARCIA ADELA	NOTIFICA-EH4101-2009/10711	1341410237526	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/48936	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91688887	BELMAC GENERADORES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/11137	D113410078613	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/924	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28356644J	CEBALLOS MARTIN ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2009/11753	D113410079051	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/351	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28849739B	ORTIZ RODRIGUEZ ABEL	NOTIFICA-EH4101-2009/10940	D113410077441	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/216	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE/1485/09/DM/RAF, incoado a don José Manuel Carrillo Sánchez, por infracción por realizar pozo sin autorización, por medio del presente escrito, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 19 de octubre de 2009 se ha acordado el inicio del expediente por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la solicitud del Certificado Final de obra correspondiente a la autorización de la limpieza del sondeo núm. 114, situado en el paraje de Reveque, del t.m. de El Ejido (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comunidad de Regantes «San Isidro Labrador». Último domicilio conocido: C/ San Fernando, núm. 13, 04700, El Ejido, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución de los procedimientos de reintegro de las entidades que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se indican:

Expte.: RS.0001.CA/04.
Entidad: González Rota, S.L.L.
Localidad: C/ Herreros, 8. Rota.
Cuantía total a reintegrar: 9.259,38 €.

Expte.: RS.0065.CA/03.
Entidad: Electrificaciones Bahía, S.L.L.
Localidad: Alameda Real, bloque 6. Chiclana de la Frontera.
Cuantía total a reintegrar: 9.653,63 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-64/08-I, incoado a Ruiz Iborra, S.L., con último domicilio conocido en 11630, Arcos de la Frontera, Cádiz, Ctra. de Alberite, km 9, por infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada, que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 76/2009-Industria.
Interesada: Estructuras Dofrán, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Juan Blázquez, 110; 14900, Lucena (Córdoba).
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican, al no haberse podido realizar la notificación personal a través del Servicio de Correos, la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 3 de julio de 2009, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de línea eléctrica aérea a 66 kV D/C Montilla-Espejo, en los términos municipales de Montilla, Montemayor y Espejo (Córdoba)» (Expte. A.T. 57/05), para cuyo conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Contra la resolución citada anteriormente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Interesados: Herederos de Elvira Pareja Ruiz (Propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 13, Parcela 63.a, del término municipal de Espejo, en la provincia de Córdoba).

Último domicilio conocido: C/ Delicias, 6, de Igualada (Barcelona).

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican, al no haberse podido realizar la notificación personal a través del Servicio de Correos, el acto administrativo relativo al envío de la Hoja de Aprecio de la Beneficiaria (Gas Natural Andalucía, S.A.), a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa 05/017-RGC y Addenda 1 (Gasoducto Ramal APB Lucena-Cabra-Baena), que establece el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para cuyo conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Finca según proyecto: CO-CA-62V y CO-CA-63V.
Interesada: Dehesa del Colmenar, S.L. (propietaria de las fincas identificadas según Catastro como Polígono 26, Parcelas 94 y 110, respectivamente, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: Ctra. Úbeda-Cabra, km. 11, de Cabra (Córdoba).

Finca según proyecto: CO-CA-72.
Interesado: Felipe José Sánchez Salazar (propietario de la finca identificada según Catastro como Polígono 26, Parcela 102, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: C/ Palomas, 16, de Cabra (Córdoba).

Finca según proyecto: CO-CA-122.
Interesados: Herederos de Agustín Ruiz Rosales (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 122, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: Avda. Ronda de los Tejares, 19, 6, de Córdoba.

Finca según proyecto: CO-CA-136.
Interesado: Desconocido (propietario de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 163, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Domicilio: Desconocido.

Finca según proyecto: CO-CA-140.
Interesados: Manuel y J. Sánchez Urbano (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 203, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Domicilio: Desconocido.

Finca según proyecto: CO-ZU-045.
Interesados: Herederos de Manuel Mesa Alcalá (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 1, Parcela 455, del término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: C/ Llana, 50; de Zuheros (Córdoba).

Los interesados antes mencionados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34.8 de la precitada Ley 30/1992, la aceptación o rechazo de la Hoja de Aprecio de la Beneficiaria del expediente de expropiación forzosa.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, que a continuación se indican:

Requerimiento: Diez días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 149/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Antonio Sevilla Rodríguez.

Fecha de recepción de la solicitud: 5 de mayo de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Blanquillo, en el término municipal de Loja.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 168/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta

Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Justo Garrido Arredondo.

Fecha de recepción de la solicitud: 29 de mayo de 2009.

Solicitante: Justo Garrido Arredondo.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Potrojo en el término municipal de Cortes de Baza.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, situado en Plaza de C/ Joaquina Eguaras, núm. 1 (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 175/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Mia Josee G. Kernincky.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cueva Don Pablo, en el término municipal de Orce.

Fecha de recepción de la solicitud: 30 de mayo de 2009.

Solicitante: Mia Josee G. Kernincky.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas

y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

3. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del número del DNI si se trata de persona física, o del número del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 332/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a José Rodríguez Gómez.

Fecha de recepción de la solicitud: 28 de agosto de 2009.

Solicitante: José Rodríguez Gómez.

Documentación con defectos o no aportada:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 12 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación

Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: Un mes. Recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 105/2008 SAC.

Notificado: Juan Valdivia Jiménez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Pilas Dedir, sito en el término municipal de Alhama de Granada.

Expte.: 133/2008 SAC.

Notificada: María Velasco Pérez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Pago Esparragal, sito en el término municipal de Alhendín.

Expte.: 145/2008 SAC.

Notificado: Fermín Cabrera Garrido.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje El Bujeo, sito en el término municipal de Calicasas.

Expte.: 611/2008 SAC.

Notificado: Julio Espada Gómez y otro.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Anguita, sito en el término municipal de Alhama de Granada.

Expte.: 619/2008 SAC.

Notificado: Antonio Contreras Fernández.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Ramal Alto, sito en el término municipal de Las Gabias.

Granada, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de caducidad recaída en el procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-31/09.

Interesado: Don José Ignacio Amaro Jiménez.

Fecha: 3.12.2009.

Acto notificado: Resolución de caducidad de fecha 29.10.2009.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa, y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: RS0060MA07.

Entidad: Jardín de Infancia Cielo, S.L.L.

Dirección: Ur. Huerta del Prado, C, Los Juncos, 2.

Localidad: 29600, Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de reintegro de fecha 9 de septiembre de 2009.

Expediente: RS0007MA05.

Entidad: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.

Dirección: Arroyo de la Cala, Diseminado núm. 28. La Cala de Mijas.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de fecha 31 de julio de 2009.

Málaga, 3 de octubre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Variante de Pozo del Camino en la A-5150 (antigua H-412)».

Clave: 2-HU-0572-0.0-0.0-EI.

Con fecha 20 de noviembre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de febrero de 2009.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-024/09 Y SA Y RE-032/09.

Notificación de propuesta de liquidación de daños de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA058/09, DA-034/09, DA-026/09, DA- 069/09 y DA-102/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (acuerdo de incoación):

Expedientado: Don Antonio Sánchez Baños.
Expediente: SA Y RE-024/09.
Fecha del acto: 22.10.2009.

Expedientado: Don José Luis Pardo Alonso.
Expediente: SA Y RE - 032/09.
Fecha del acto: 3.11.2009.

Expedientes de daños en la carretera (propuesta de liquidación de daños):

Expedientado: Don Serafín Fernández Fructuoso.
Expediente: DA-28/08.
Fecha del acto: 29.10.2009).

Expedientado: Lewis Beryl Jean.
Expediente: DA-34/09.
Fecha del acto: 3.11.2009.

Expedientado: Pulpitrans, S.L.
Expediente: DA-026/09.
Fecha del acto: 16.10.2009.

Expedientado: Lhacen Belgaci.
Expediente: DA-069/09.
Fecha del acto: 18.9.2009.

Expedientado: Doña Francisca Flores Caparrós.
Expediente: DA-102/09.
Fecha del acto: 11.11.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, Francisco Martín Sánchez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de trámite de audiencia de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE -87/08.

Notificación de propuesta de liquidación de daños de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-068/09 y 072/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (trámite de audiencia):

Expedientado: Don José Antonio Trujillo Almansa.
Expediente: SA Y RE- 87/08.
Fecha del acto: 11.11.2009.

Expedientes de daños a la carretera. (Propuesta de liquidación de daños).

Expedientado: Don Luis Eduardo Tuba Guamantario.
Expediente- DA-072/09.
Fecha del acto. 9.11.2009.

Expedientado Darwin Alexander Sollorzano Zambrano.
Expediente: DA- 068/09.
Fecha del acto: 29.10.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados

podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario	Expte.	Municipio	Importe
JOSÉ GARCÍA BENÍTEZ	CI/00012/09- CA	JEREZ DE LA FRONTERA	4.808 EUROS
JUAN MANUEL BENÍTEZ PADILLA	CI/00016/09- CA	ARCOS DE LA FRONTERA	4.808 EUROS

Cádiz, 3 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado

en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

- 1.1.16.31.18.29.763.11.32I.6.2008

MA/EM2/00003/2009.

Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occidental.
Marbella.
12.020,24 €.

Málaga, 30 de noviembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T282/09.

Núm. de acta: I182009000055003.

Empresa: «Construcciones Alpina Norte Granada, S.L.».

Último domicilio: C/ Trabajo, 8, 18002, Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 17 de noviembre de 2009.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción I412009000175348 el expediente sancionador T315/09, seguido a Jalsa Media, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T296/09.

Núm. de acta: I212009000038133.

Empresa: «Navegador Mor-Construção Naval, Unipessoal Lda.».
Último domicilio: Rua da Amizade, 4, 21000, Buarcos Figueira da Foz (Portugal).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 26 de octubre de 2009.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de octubre de 2009, me presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios Grupo Cinco Agujas de Priego de Córdoba». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 30.11.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa, fomento y representación de los intereses socioeconómicos comunes a las empresas confeccionistas y auxiliares de la confección de Andalucía. Con fecha 27 de octubre de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de noviembre de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Manuel Luque Valverde, representante de Centro de Formación Luhertex; don Facundo Bermúdez Ochoa, representante de Berocho, S.L.L., don José Antonio González Santos, representante de Confecciones Little-Cor; don José Antonio Canalejo Cayuelas, representante de Freeman Air; don Domingo Pareja Campaña, representante de Confecciones Serpa; don

Francisco Matas Sánchez, representante de Confermoda 2000 S.L.; don Manuel Bermúdez Ortega; y don José Luis Pulido Jiménez, en representación de Planchos Pulido y Cobo, S.L.U.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Priego de Córdoba, el día 6.7.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Azacayas, núm. 14, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: INS_2009_11973.

Interesado: Saneju, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 14.9.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800023456-rea.

Interesado: Davima Multiservicios, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 27.8.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800015586-rea.

Interesado: Obras y Construcciones Copromo XXI, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 20.7.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2008_1828.

Interesado: Construcciones Arkiurbe, S.L.L.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 25.6.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_12405.
Interesado: Ingeniería Geológica del Sur, S.L.U.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 12.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800011490-rea.
Interesado: Proyectos, Construcciones y Reformas Marenostrum, S.L.L.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 7.7.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800012993-rea.
Interesado: Granametal, C.B.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 7.7.2009
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_11187.
Interesado: Construcciones CME 2010, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 29.6.2009
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_05703.
Interesado: Construcciones Gosplan, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 2.7.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2008_21744.
Interesado: Barnizados y Lacados Zapra, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 25.6.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_10940.
Interesado: Calderón González, José Manuel.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 23.6.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_09899.
Interesado: Alfonso Lozano Sánchez.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 4.6.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800007220-rea.
Interesado: José David García Cervera.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 4.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2008_19276.
Interesado: Servicios Electricidad Costa Tropical, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 4.11.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_11600.
Interesado: Proyectos y Procesos del Agua, S.L.
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 11.9.2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200900031007-rea.
Interesado: Construcciones Insacar, S.L.
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 29.4.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_05670
Interesado: Isidro Manuel Alonso González.
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 17.3.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_08591.
Interesado: Airsalma XV, S.L.
Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 14.5.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_13498.
Interesado: José Antonio Mérida García, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución de no inscripción.
Fecha: 28.9.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800009503-rea.
Interesado: Anmajo Cullar, S.L.
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.
Fecha: 4.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2008_17433.
Interesado: Pinturas Pepe Blanco, S.L.
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.
Fecha: 10.11.2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_09804.
Interesado: Alamplac, C.B.
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.
Fecha: 13.7.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: cem-200800007028-rea.
Interesado: Rafael Quesada Domínguez.
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.
Fecha: 27.8.2008
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_09803.
Interesado: Navarro Sabio, S.L.
Acto notificado: Notificación de certificado de inscripción.
Fecha: 11.8.2009.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Expediente: INS_2009_11381
Interesado: Construcciones y Reformas Fudelcon, S.L.

Acto notificado: Comunicación de remisión de solicitud al órgano competente.

Fecha: 6.7.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se pone en conocimiento la iniciación del procedimiento para la extensión del Convenio Colectivo Provincial de Granada del Sector de Oficinas y Despachos a la provincia de Málaga.

Se ha instado por parte interesada el inicio del procedimiento para la extensión del Convenio Colectivo Provincial de Granada del Sector de Oficinas y Despachos a la provincia de Málaga. Conforme al art. 4.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, se pone en conocimiento general la iniciación del procedimiento a los efectos de información pública y posible intervención de los interesados, estando el expediente en esta Delegación para su visita y consulta.

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Málaga, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANEXO B

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2009_00694	JUAN JOSE VIDAL MEJIAS	C/. LANZAROTE, ED.DOÑA PURA, 14-3º-B, FUENGIROLA (MALAGA)	IMPERMEABILIZACIONES Y REHABILITACIONES LUSAN,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_01358	JOSE ANTONIO CANO ROMERO	AVDA. DEL MEDITERRANEO,EDIFICIO JL.4E, RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	TRANSPORTES J.A.CANO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_01591	STEFAN KRASSIMIROV PAULOV	C/. LEON FELIPE, AT-E, MIJAS (MALAGA)	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS STEFAN,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_01730	JUAN MANUEL RICARDO ALVAREZ	POLIG. LA VEGA DEL CAÑADON,35, FUENGIROLA (MALAGA)	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES 2005,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_02256	FRANCISCO JAVIER LUNA GARCIA	C/. FUERTEVENTURA BL. ALMAZARA LOCAL1, COIN (MALAGA)	CONSTRUCCIONES LUNA Y CORZO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_02525	JOSE ANTONIO SANCHEZ NEGRETE	C/. RIO FUENGIROLA, Nº 17, LOCAL S/N, MIJAS (MALAGA)	INS.ELECTRICAS NEGRETE AYALA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03222	ALFREDO ROSAS FERNANDEZ	VEGA SANTA MARIA S/N, PIZARRA (MALAGA)	TRANSFORMACIONES AGRICOLAS DEL GUADALHORCE	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03260	SUXIAO MEI	CRISTO DE LA EPIDEMIA,18-1º-B, MALAGA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RIMEI,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_04071	DIEGO M. VEGAS CANO	C/. INES MOLINA, 28, VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	HONDONERO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_04083	JUAN POSTIGO JIMENEZ	C/. MANUEL VARGAS, Nº 5, LOCAL 16, MALAGA	PARTENON OBRAS Y SERVICIOS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05638	OSCAR SERRANO MANCILLA	C/. LOS MILLONES, 4, MALAGA	REASOL,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06246	ANTONIO MONTES ORTIZ	CAPITAN,12,LOCAL 5, FUENGIROLA (MALAGA)	CONSTRUCCIONES MONTES & PEREZ,S.L.U.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06379	VALENTIN VELASCO MATIAS	C/. ENEAS, 28, MALAGA	GECONS OBRAS Y PROYECTOS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05888	RAMON JIMENEZ SANCHEZ	C/. SITIO VICTORIA, Nº 13,BLOQ.3, PISO1,PUERTA A, RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	RAMON JIMENEZ SANCHEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06591	ANTONIO MIGUEL CORREA SANCHEZ	C. CARRETERA, 25, ARENAS (MALAGA)	PROMOCIONES MEZQUITILLA EL PINAR,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06688	JUAN RAMON BUENO NAVAS	CL. EL PORTON, Nº29, ALAMEDA (MALAGA)	JUAN RAMON BUENO NAVAS	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06902	JUAN C.GUTIERREZ CANO	CL. PANADEROS,14-4º-IZDA, MALAGA	ALENIMAR 2005.CONSTRUCTORA Y PROMOTORA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07748	GUILLERMO ESCAÑO LOPEZ	C/. ANGEL NAVAS ATENCIA,55, RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	M&G MIGUEL Y GUILLERMO INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07771	RAFAEL ROMERO DIAZ	AVDA. ANDALUCIA, Nº 22, BAJO, ALGARROBO (MALAGA)	VIRUTAS,S.C.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07783	MARCELA ANDREA DEL PRETE	AV. CONSTITUCION,ED.SALCA,1º OF.39,BENALMADENA (MALAGA)	URUPLAC,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07802	MANUEL GONZALEZ VEGA	POLIGONO INDUSTRIAL ELVIRIA,NAVE 10, MARBELLA (MALAGA)	CARPINTERIA ELVIRIA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07961	ANTONIO RUEDA VARGAS	C/. JARDINES,58,ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	ESTRUCTURAS GUADALCON,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07969	FRANCISCO DAVID NAVARRO LOPEZ	AV. LITORAL,UR.PUNTA PLATA BL.1-1º-B, ESTEPONA (MALAGA)	DAELPA 2005,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08049	FERNANDO ARAGON GARCIA	CL. BARQUILLA, 1, BAJO, MARBELLA (MALAGA)	PARFECONST,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08142	ELIAS CARDENAS GONZALEZ	AVDA. DEL CARIBE,117-2º-E, ALAMEDA (MALAGA)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TEMAR 1970,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08106	Mª PILAR LAZARO MORA	GESTORIA BRAVO, AV.CONDES SAN ISIDRO,23-1º,FUENGIROLA (MALAGA)	Mª PILAR LAZARO MORA	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08502	RAFAEL OSUNA BANDERA	POLG.IND.GUADALHORCE,C/.DIDEROT,14,OFIC.7, MALAGA	EPGUSOL,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2009_08549	JOSE MANUEL CARMONA SALGADO	CTRA.MALAGA ALMERIA,KM.284,TORROX (MALAGA)	MEDINA AZUAGA MARIA DOLORES,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08668	NURIA QUILES LOPEZ	TIEPOLO,Nº2-1º-D, TORREMOLINOS (MALAGA)	CONCISA XXI,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08678	JOSE DELGADO CORDOBA	CALLE LA VEGA,26-A, ANTEQUERA (MALAGA)	ENCOFRADOS ANTEQUERA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08686	FRANCISCO SOJO RAMIREZ	C/.CRISTO,11, SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)	CONSTR.YREFORMAS HERMANOS SOJO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08851	RAFAEL CORRAL GONZALEZ	C/. ALBARRADA,10, TEBA (MALAGA)	URBANIZACIONES TEBA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08951	ANTONIO MARIN MERINO	CL.CAMPILLOS,3-1º-D, FUENGIROLA (MALAGA)	ANTONIO MARIN MERINO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08963	ALBERTO PIMENTEL BLANCO	AV.BLAS INFANTE,15, ARRIATE (MALAGA)	CONSTRUCCIONES PIMENTEL Y GUERRERO,S.C.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08993	FERNANDO JURADO GONZALEZ	LA FUENTE, ANTEQUERA (MALAGA)	HERMANOS JURADO GONZALEZ,S.C.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09118	ISABEL MUÑOZ GONZALEZ	C/.CADIZ,12, VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	LEY CECONST,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09135	JUAN MIGUEL TERNERO PEÑA	C/. VERTICAL BAJA, Nº 2, MALAGA	CONSTRUCCIONES ARATERN,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09395	JOSE ENRIQUE ARISQUETA BLAZQUEZ	C/. LUIS BUÑUEL,S/N, ESTEPONA (MALAGA)	CORAL TRAVEL BIG,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09449	J.MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	C/. MOLINO ALTO,7, RIOGORDO (MALAGA)	CONSTRUCCIONES Y REF. MOLINO ALTO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09550	DOLORES MARMOLEJO REBOLLO	CL. LA ZAHAREÑA,21, HUMILLADERO (MALAGA)	DESARROLLO PROYECTOS METALICOS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09555	JOSE DIEGO SANTIAGO CAMPOS	POL.IND.ALHAURIN DE LA TORRE, Nº 2, ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	CHIMENEAS Y BARBACOAS JOSAN,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09797	JUAN LOZANO PEREZ	AV. GREGORIO DIEGO, 17, MALAGA	INMODUPLAC,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09883	PEDRO MACIAS DEL RIO	C/. LAURIA, 58-2º-C, RONDA (MALAGA)	EXCAVACIONES Y M.T. HMNOS MACIAS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09910	JUAN JESUS BAENA RENDEL	C/. ROSA, Nº 4, MALAGA	CONSTRUCCIONES JUAN JESUS BAENA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10054	ANTONIO JESUS MADRID TRUJILLO	CL. GENERAL RINCON DOMINGUEZ,7-BAJO-D, COIN (MALAGA)	CARPINTERIA METALICA METALISAN,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10157	JOSE LUIS GALVEZ FERNANDEZ	C/. BACHILLER PALMA,40, MALAGA	JOSE LUIS GALVEZ FERNANDEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10271	ANTONIO ROSA FERNANDEZ	PLAZA ALTA,12, ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	ESCAVOLAS Y YESOS ANTONIO ROSA,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10272	MARIANO PEREZ GARCIA	AV.DEL MERCADO,EDFI. PLAZA,1-1F, MARBELLA (MALAGA)	NOGUEIRA PINTURAS Y DECORACIONES,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_11248	JAVIER ROMERO ARREBOLA	C/. MERIDIANO,73,BLOQUE 4, MALAGA	JAVIER ROMERO ARREBOLA	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_11393	ANTONIO VILLA GARCIA	C/. SALVADOR VICENTE,Nº 5-1º-A, BENALMADENA (MALAGA)	PERFECT SERVICE VILLA&HALLAS,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_12063	GUILLERMO URIBURU	C/. ARENISCA,6-11º-A, MALAGA	MANTENIMIENTO DE URIBURU SALATE,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800024540-REA	TRANSLUQUE 2000,S.L.	C/. GAUCIN,Nº 26,PISO 6 PTA. 7, MALAGA	TRANSLUQUE 2000,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800028404-REA	CAPEL JIMENA SALVADOR JORGE	CALAPLAYA,5,BAJA,D, RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	CAPEL JIMENA SALVADOR JORGE	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2008_14922	SALVADOR ROCHEL SANTIAGO	C/. RIO ARANDA,Nº 11,4º-D, TORREMOLINOS (MALAGA)	ROSALCOM 2007,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2008_15173	GONZALO OSMA MOYA	CERRO BLANCO OESTE,2-15,MARBELLA (MALAGA)	OBTEL TELECOMUNICACIONES,S.R.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08680	CARLOS A.VILLANUEVA SANCHEZ	C/. ESPERANTO,4,OFICINA 22. MALAGA	CORSEMA,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_08606	LUIS MIGUEL POSTIGO PANIAGUA	C/. JAEN,EDIF.JAEN,30-D, RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	CONSTRUCCIONES POPANCO,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_08047	MARBELLA PAISAJISTAS,S.C.	PLAZA ZINNIA,PUEBLO LOPEZ,4, FUENGIROLA (MALAGA)	MARBELLA PAISAJISTAS,S.C.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_12357	RAUL GONZALEZ JIMENEZ	CL. JALON,25-1-A1, MALAGA	LIMPIEZAS LITORAL,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_10775	TOMAS Mº FERNANDEZ BRAVO	PASAJE BEGOÑA,5-2-A, MALAGA	SANCHEZ FERNANDEZ BRAVO CONSTRUCCIONES,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_13637	JAVIER JIMENEZ VEGA	C/. ANTONIO RAIZ,10,BLOQUE 1,4º-K,MALAGA	SATEMAR CIA. DE TRABAJOS SUBMARINOS,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_12828	JOSE FERNANDEZ CUESTA	C/. RINCON DE LA HIGUERA,Nº 3, CASABERMEJA (MALAGA)	CONSTRUCCIONES TORRE ZAMBRA,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_10031	JOSE LOPEZ MOYANO,S.L.	C/. MADAME BOVARY,4,2º-A, TORREMOLINOS (MALAGA)	JOSE LOPEZ MOYANO,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_09958	JAIME GARCIA GARCIA	C/. JOHANNES KEPLER,Nº 5, PTA. MALAGA	JSOLECOSUR,S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_12554	FRANCISCO MARIN RAYA	C/. TORRE HACHO,8, ANTEQUERA (MALAGA)	TALLERES MARIN,S.C.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_08365	JESUS CAZORLA MIRANDA	AV. GANDHI,3,BLOQUE2-3º-D, BENALMADENA (MALAGA)	JESUS CAZORLA MIRANDA	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2008_12950	MARTIN CHICON FERNANDEZ	CL CONCHINCHINA Nº5 - 29160 CASABERMEJA (MALAGA)	IMPERSIDER, S.L.	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_14118	MANUEL PANIAGUA PERAL	CL CARAWALLO, 8-29590 MALAGA (MALAGA)	MANUEL PANIAGUA PERAL	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_14687	MANUEL MARTIN ESCAURIDO	AVD DE BARCELONA 34- 29007 MALAGA (MALAGA)	MANUEL MARTIN ESCAURIDO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_15419	SAMUEL MICULAICIUC Y CIA, S.C.	CL ARTESANOS, EDIF. SOL 1, 2ºF-29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	SAMUEL MICULAICIUC	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_16394	JESUS MARIA CALVO GARRIDO	HOYO HIGUERON 14-29004 MALAGA (MALAGA)	JESUS MARIA CALVO GARRIDO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_18438	JUAN ANTONIO CASADO PEDROSA	CL HERRADERO Nº8-29310 VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)	JUAN ANTONIO CASADO PEDROSA	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_21581	URBANIZADOS COIN, S.L.	CL LOPE DE VEGA 3-3-3- 29100 COIN (MALAGA)	ANTONIO ARANDA CARRASCO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_22041	JOSE CARLOS JIMENEZ GUZMAN	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 4-1-C- 29100 COIN (MALAGA)	JOSE CARLOS JIMENEZ GUZMAN	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_22148	METALURGICA GALVAN, S.L.	CAMINO DE LA RIVERA 14-29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	ISABEL ORTIZ VERONICA	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_22884	INSTALACIONES GOMEZ GUERRA, S.L.	AV. MIGUEL FERNANDEZ ALCAUZA, 1, BL.Q.-29620 MALAGA (MALAGA)	RAFAEL GUERRA FELICES	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2008_23222	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GUZMAN, S.L.	LOPEZ DE VEGA 2 BJ IZQ-29100 COIN (MALAGA)	JUAN GUZMAN SANCHEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_02002	SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNC, S.L.	AV DE COLON 2 9º-29740 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	CESAREO CRUZ DIAZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_02063	FINCA CARTAMA, S.L.	CL LOPEZ DE VEGA 3 3 3-29100 COIN (MALAGA)	ANTONIO ARANDA CARRASCO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_02404	MINI EXCAVACIONES FRITO 2005, S.L.	CL CASTAÑO, ED MONTECAÑADAS, Nº74-BJ-I-29649 FUENGIROLA (MALAGA)	MIGUEL RUIZ CARRO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
CEM-200800006344-REA	PEDRO ALFONSO PAEZ JIMENEZ	CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 12, EDF GOPLE 5, 1ºPLANTA-29004 MALAGA (MALAGA)	PEDRO ALFONSO PAEZ JIMENEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
CEM-200800006790-REA	PROVERON, S.L.	AV PESCIA 5 BAJO-29780 NERJA (MALAGA)	JOSE IGNACIO SANCHEZ CODES	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
CEM-200800009577-REA	PEDRO JIMENEZ CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.	CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 12, 2ª PLANTA-29004 MALAGA (MALAGA)	PEDRO ALFONSO PAEZ JIMENEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
CEM-200800014114-REA	NATURAL ENERGY SOURCES, S.L.	INDUSTRIAL SAN PEDRO ALCA Nº28-29600 MARBELLA (MALAGA)	JUAN ANTONIO GALLARDO GOMEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_08253	ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	CL MORCHE (MAQUEDA)-29591 MALAGA (MALAGA)	ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_08393	MIGUEL NAVAS AGUDO	CL RAMBLA DEL RIO CHILLAR, Nº1-29780 NERJA (MALAGA)	MIGUEL NAVAS AGUDO	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_13090	JOSE TOMAS PARRA GARCIA	CL GUADARRAMA Nº31-29691 MANILVA (MALAGA)	JOSE TOMAS PARRA GARCIA	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION
INS_2009_13091	FRANCISCO JAVIER ZAMBUDIO MESAS	CL GUADARRAMA Nº31-29691 MANILVA (MALAGA)	FRANCISCO JAVIER ZAMBUDIO MESAS	RESOLUCION DE NO INSCRIPCION

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: 15 días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/137 R1.

Beneficiario: Foster Lane, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Diputación, Bl. 6, Local 7, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 25.664,61 euros.

Expediente: 11/2003/J/082 R1.

Beneficiario: Deltanet Formación, S.L.

Último domicilio: Urbanización Ciudad Sol, 1, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Cuantía a devolver: 143.406,66 euros.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le no-

tifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de 6.056,58 euros en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Complejo Almanjáyar, 4.ª pl., C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, de Granada.

Interesado: Exotic Producciones y Eventos (Otura).

Expte.: GR/34-D/2006.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 281/09-S.
 Notificado: Hussain Irfan.
 Último domicilio: Calle Valladolid, núm. 14, 29140, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Rodríguez Hnos. de Córdoba S.A.
 Núm. Registro Sanitario: 40.00837/CO.
 Último domicilio conocido: Goya, s/n, Córdoba.

Notificado: Guerrero Roldán, Andrés Salvador.
 Núm. Registro Sanitario: 16.01362/CO.
 Último domicilio conocido: Granada, 69, 14960, Rute (Córdoba).

Notificado: Kaogenil, S.L.
 Núm. Registro Sanitario: 25.00069/CO.
 Último domicilio conocido: Santos, 13, 14500, Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Antonio de Jesús, S.A.
 Núm. Registro Sanitario: 40.03824/CO.
 Último domicilio conocido: Cuesta del Molino, s/n, 14500, Puente Genil (Córdoba).

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones de la Se-

cretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: Flores Doblás, Antonia.
 Núm. Registro Sanitario: 30.05598/CO.
 Trámite notificado: Convalidación y reducción de actividad.
 Último domicilio conocido: Avenida de Andalucía, 1, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común, incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de Julio de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 38/2008).
- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 38/2008 DE 29 DE JULIO DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 58/2007 DGFAGA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2006 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.
 Apellidos y Nombre
 MORENO FLORES CARMEN
 CIF/NIF
 27226545L

- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 53/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 53/2008 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 31/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
MARTINEZ EGEA, SEBASTIAN	45598364J	110055
MARTINEZ EGEA, SEBASTIAN	45598364J	110108
EGEA CAPARROS, MARIA	75212176Z	110108
EGEA CAPARROS, MARIA	75212176Z	110141
EGEA CAPARROS, MARIA	75212176Z	110142
MORALES MESA, JUAN	75201694C	110193

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
S.A.T. ROSAFUENTES	G11591229	210061

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
CARMONA MARTIN, MANUEL	30172348M	310010
BAREA CABRERA, RAFAEL	30815778X	310249
LOPEZ SANCHEZ, JUANA	26473177Q	310263

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GARRIDO PEREIRA ANTONIA	24051802N	410004
CASTILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS	24163000M	410123
OPERE ALLUE, M CARMEN	17954153P	410167
AGROGANADERA VALLES OPERE C.B.	E18852194	410167
MARTIN VILCHEZ, JOSEFA	23795360C	410169
HNOS. HERRERO GIMENEZ, C.B.	E18864967	410172
GARCIA MOLINA, JOSE	24057891Y	410176
LOPEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER	14631033C	410213

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
PEREZ SAAVEDRA, FRANCISCO	29244332Q	510126

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GORDILLO GOMEZ, JUAN JOSE	25561834W	710072

- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Diciembre de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/ núm. 54/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 54/2008 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 32/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
BARRIOS VALLEJO, Mª DEL ROCIO	28708141R	220037

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
LOPEZ BLANCO, DIEGO	30778070E	320016

- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 55/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 55/2008 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
SARA MIRANDA, JOSE JOAQUIN	30108576N	310273

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
ESTABLOS ANTEQUERANOS S.A.	A29201522	710158
PEREZ PEREZ JUAN JESUS	25292160A	710159

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GOMEZ GARRIDO, MANUEL	24118933Y	410232
MORILLAS MORILLAS, CARMEN	24141892B	410233

- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 56/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 56/2008 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
SARA MIRANDA, JOSE JOAQUIN	30108576N	320045

- Fecha e identificación: Resolución de 05 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 57/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 57/2008 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0035/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
PALLARES MARIN, FRANCISCO	23204169K
MARTIN MARTIN, VICENTE	78031276G

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
GARRIDO PEREIRA ANTONIA	24051802N

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
GOMEZ OLMEDO, MANUELA	75110593E

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
MOLINA PODADERA, JOSE	24615704T

- Fecha e identificación: Resolución de 15 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 59/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 59/2008 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0058/2007 DGFAGA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2006 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
ESTEBAN ORTEGA, JOSE MIGUEL	76149063L

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47,6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
SANCHEZ GAMEZ, JUAN	24801808B
AGUILAR GARCIA, ANTONIO	53699003Y

- Fecha e identificación: Resolución de 15 de Diciembre de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 61/2008).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 61/2008 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0045/2006 DGFAGA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2005 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
JUAN GARZON ESCOBAR	75529536C

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 03 de Febrero de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 3/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
COLMENERO CARRILLO, ANTONIO	25853090D	610177
COLMENERO MARTINEZ DE PISON Mª JOSE	77348091B	610177

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
VELA CARRASCO, FRANCISCO	31616466E	210082
GONZALEZ PARRA, MARIA DEL CARMEN	31630843R	210082

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 03 de Febrero de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 4/2009).
 - Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 HERRERA MARTINEZ, ANTONIO 24107991N
 BROCAL GOMEZ, JUAN 74626967V
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 GOMEZ PINAZO, JUAN-ANTONIO 24792113E
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 FERNANDEZ CASAS, ANA 38158635W
- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 12 de Mayo de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 13/2009).
 - Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 ACUÑA GASCA, REGLA 31303448B
- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 12 de Mayo de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 14/2009).
 - Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 PARRA URIBE, FRANCISCO 23213443A
 NAVARRO CARA, DAMIAN 27202421E
 GIMENEZ CASTAÑEDA, JOSE ANT. 27221775X
 MORA GARRIDO, ANTONIO 27229658G
 TORRES LOPEZ, ALFONSO 27253599W
 GARCIA ARTES, SEBASTIAN 27489343L
 GONZALEZ RUIZ, SOFIA 34863873J
 PEREZ GARCIA, ANTONIO 52513448D
 LEONARDA NUÑEZ GARCIA 75206612Q
 FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACIO 75245640J
 MALPICA EXPOSITO, JOSE 27184460R
 GARCÍA POZO, ANTONIO 75260788G
 BARRAGAN CAMPOS, VICENTE 78032386X
 GALLARDO CONTRERAS, FELIX 27528878V
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 BAUTISTA ESCALONA, JUAN 25546982P
 RODRIGUEZ ROMERO, JUAN 28696929J
 BERNAL RODRIGUEZ, FRANCISCO 31464796Z
 ALCONCHEL FERNANDEZ, MANUELA 31651127E
 MORENO MORENO, MARCOS 31586392D
 S.C.A. LA MANGA F11455565
 CABRAL ROMERO, DAVID 31697369B
 ESPEJO RUIZ, RAFAELA 31860533J
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.
 Apellidos y Nombre CIF/NIF
 SILES RUIZ, ANDRES 25297071S
 LOPEZ ARAGON, MARIA TERESA 30069594S
 BEJARANO DE LA CRUZ, RAMON 30083992S
 GOMEZ CASTRO, JOSE MARIA 30395478N
 MORENO RAMIREZ, JOSE 30477565N
 GUALDA ROMERO, ANGEL LUIS 75707337P
 INMACULADA CONDE GARCIA 30511287Q
 DUEÑAS GARCIA, FERNANDO 75701752N
 Mª DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ 44373094E
 GOMEZ CASTRO ANTONIO 30439907M
 GUERRERO JIMENEZ, FRANCISCO-RAFAEL 30537108P
 GUIADO FERNANDEZ, JOSE-DANIEL 44369385Q

JIMENEZ OCAÑA, ARACELI	45748321X
MORENO CORRO, FRANCISCO	45743066E
DE LA HOYA SERRANO, JESUS ESTEBAN	13064409H
JOSE Y CARLOS COBOS RUIZ, CB	E14661755
SANCHEZ MORENO FRANCISCO	75701311P
EXPLOTACIONES RUIZ CASTELLANO SCP	G14530554
GOMEZ ZAFRA JOSE	30522622N

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
MANZANO CASTILLO, JUSTO	08910845R
JAIMEZ AGUILERA, FRANCISCO	23416359J
HITA CANO, ENCARNACION	24165063K
BURGOS BUSTAMANTE, RAFAEL	24166605E
FERRER NAVARRA ANTONIO JOSE	24243165S
ROBLES SANCHEZ, MARIA	28219633J
BROCAL GOMEZ, JUAN	74626967V
HEREDEROS DE BERNARDO PAEZ VELASCO CB	E18059766
CORTIJO DE LA SEÑORA, C.B	E18324988
AGUILERA PEREZ JUAN ANTONIO	75645632N
GARCIA JIMENEZ, SANTIAGO JESUS	74663878J
JIMENEZ MOLINA, Mª. MONSERRAT	24262040F
MARTINEZ CASTILLO, DAVID	23806047N
GAMEZ PUNZANO ANTONIO	52524186Y
CASTRO MORAL FRANCISCO	23768887C
LUZON LECHEROS, S.L.	B18709220

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
PEREZ CERERO, FELIPE	27907411Q
TORRESCUSA RENGEL, ALBERTO	29261816C
BORRERO VALLADARES, CRISTOBAL	29424857Z
MARQUEZ MESA JOSE	29430378S
MARTINEZ PONCE, ELISA	29696963F
ROMERO MARQUEZ ROSA	29698758P
MOGEDA MARQUEZ, PEDRO	29752946P
MARQUEZ VALLADARES JUANA MIGUEL	75510332K
DOMINGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	75511324R
CARO RUBIO, ALONSO	75522362E
RINCON RUIZ ANGEL	28473625Q
FARIÑA VAZQUEZ, Mª ISABEL	29432682L
RIOS CHACON, JOSEFA	75511639V
GOMEZ MORA, SIMON	29796133R
GOMEZ PALACIO VICENTE	48915469N

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
MORENO CABEZUELO, MARIA D.	25915208G
NAVARRO LOPEZ, FRANCISCO	25979980P
VALENZUELA FERNANDEZ, JUAN	26001178T
GOMEZ SEGURA, JULIAN	26356310N
GOMEZ MORENO, JAVIER	26479780H
MERCADO CANO, JUAN PEDRO	75124762T
JUSTICIA JUAREZ REMIGIO	37750649J
ESPINOSA MARTINEZ JOSE	25830328V
RUIZ JAEN FRANCISCO MANUEL	26015361S

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
PEREZ FERNANDEZ, DIEGO	24788619R
ALCANTARA ACEDO, ANTONIO JESUS	24825333F
CONEJO DOMINGUEZ, RAMON	24857623M
PEREZ FERNANDEZ, JUAN	24880259D
MARTIN ARIZA, MIGUEL	24895919Y
ROMERO MERIDA, M.VICTORIA	25058728K
GOMEZ DE LA CRUZ, FRANCISCO	25076518D
MONTIEL SILVA, ESTEBAN	25222774P
GONZALEZ HIDALGO, NATIVIDAD	25271460A
MUÑOZ CORADO, ANTONIO	25277108Q
GARCIA RUIZ, JOSEFA	25321400X
ANTUNEZ POSTIGO, JUAN ANT.	25327248Q

SANCHEZ MARIN, SALVADOR	25548538T
BELTRAN MENA, DIEGO	25668854A
LOPEZ ARREBOLA, SALVADOR	25690381W
ORTIGOSA DIAZ, MIGUEL	52581814L
MORENO ZAMORA, MIGUEL ANGEL	52585767Q
MUÑOZ LOPEZ, ANA	74781746Y
JIMENEZ MAESE, ANTONIO	74818246M
LOPEZ GUTIERREZ FCO.JAVIER	27347961H
CONEJO GARCIA FRANCISCO JESÚS	33382634C
LOPEZ DOMINGUEZ MANUEL	25558102L
ESTABLOS ANTEQUERANOS S.A.	A29201522
ZAMORA FERNANDEZ MARIA TERESA	32009705F
MARTIN ARRABALIN JOSE FRANCISCO	25093085Q
GAJETE ALVAREZ, ANTONIO	24816293Y
LIGERO GOMEZ FRANCISCO	74909710K
GAMEZ ARJONA, MIGUEL ANGEL	74838885J
ARROYO SANSIPUES S.L.	B92807130
PEREZ GARCIA, JUAN	25289467R
AGUILAR BAUTISTA, ANTONIO	24766481N
TRUJILLO GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	25579507B

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
HERABAR AGROPECUARIA, S.A.	A36884955
TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO J.	28772401E
FERRARO MORALES, FRANCISCO	29283198N
PEREA DEL CAMPO, MARTINA	29987325V
GUERRERO RUIZ JUAN ANTONIO	75399794K
SANCHEZ SANCHEZ, ANA	75846544L
TRIANA ENTERPRISE S.A.	A4421545G
LACTEAS ALCALAREÑAS S.L.L.	B41917113
LORENZANA PANIAGUA JUAN ANTONIO	05418492Z
AGROPECUARIA SIERRA INFANTES, SL	B91182949
HERMANOS RUDA GALLEGO, S.C.	G91242966
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HNOS. MATA GUERRA, SC	G91265942
SUAREZ BARRIENTOS, MANUEL	27748064J
PAREJA MORALES DOLORES	33899610W
BOMBA ALONSO, ALFREDO	27319623Q
MORENO SANCHIS, FRANCISCO	20379478Y
DEHESA FRIAS S.L.	B08649147

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 12 de Mayo de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 15/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
LOPEZ GOMAR, FRANCISCO	31377487J
IGLESIAS NAVARRO RAFAEL	75731280P
GUTIERREZ VERGARA JOSEFA	75732856C

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
PIMENTEL SANCHEZ, JUAN CARLOS	29078760K

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
CHAVERO E HIJOS S.L.	B21354972

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
ORTIGOSA DIAZ, MIGUEL	52581814L

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
CABRERA PUCHE MARIA JESUS	27913378A
TRIANA ENTERPRISE S.A.	A4421545G
RETINTOS DE LA VEGA, S.L.	B4192269I
CARO ANDRADES MANUEL	31559712D
RECIO HUMANES, ROSARIO	52259770K
RULAI S. L.	B08378457

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 02 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 18/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2009 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GALLARDO CONTRERAS, FELIX	27528878V	110109
MARTINEZ OLIVER, DOMINGO	23236150D	110177

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
MARQUEZ PEINADO, MATILDE	31815456Q	210031
CABALLERO MÁRQUEZ, ÓSCAR	75900277R	210031
ALCONCHEL FERNANDEZ, MANUELA	31651127E	210038
TORO GARCIA, MARIA DE LA LUZ	75861900B	210081

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GOMEZ ZAFRA JOSE	30522622N	310068
GOMEZ LEON, CB	E06496186	310151
DE LA HOYA SERRANO, JESUS ESTEBAN	13064409H	310226
VILLEGAS DOMINGUEZ, ANTONIO-JESUS	30959552B	310234
GOMEZ LEON, CB	E06496186	310236
ROMERO HIDALGO, ARTURO	30492057Z	310239

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
AGRICOLA CALIFORNIA S.A.	A04119715	410089
FERNANDEZ GIL, MARIA TRINIDAD	44258567N	410160
MARTINEZ DOMENE, SERAFIN	74595720G	410174
FERNANDEZ GIL, MARIA TRINIDAD	44258567N	410186
GARCIA HERNANDEZ, ANGEL	18108524A	410190
MOLINA RODRIGUEZ, ANTONIO RAMON	24127383S	410197

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
VAZQUEZ BAUTISTA, Mª DOLORES	29377439E	510014
GOMEZ MELGAREJO JUAN	29679334L	510068
CORONADO GARCIA, ISIDRO	29360864F	510074
VALLADARES MARQUEZ, CATALINA	29703033M	510111
RIENDA VILLAMAYOR, JOSE	27840003K	510121
GOMEZ PEREZ, ISABEL	75511243N	510143

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
CAZALILLA CANTON, ANDRES	25944854A	610010
JUSTICIA JUAREZ REMIGIO	37750649J	610138
AGUILAR DE LA TORRE JUAN	25900677D	610164
ESTEBAN ORTEGA, JOSE MIGUEL	76149063L	610170
MADRID PELAEZ PEDRO	26170255G	610188
RUIZ JAEN FRANCISCO MANUEL	26015361S	610197

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
BAEZA MORALES, MARIA	31995228C	710007
MORALES BAEZA, ISIDORO	08917830V	710007
BAEZA MORALES, MARIA	31995228C	710020
MORALES BAEZA, ISIDORO	08917830V	710020
SUAREZ FERNANDEZ, ANTONIO	24842784R	710213

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
AGRIOPECUARIA SIERRA INFANTES, SL	B91182949	810012
CALA CORDERO, MANUEL	47008491X	810020
GARCIA GIMENEZ, ROSA	75336401Q	810028
AGRIOPECUARIA SIERRA INFANTES, SL	B91182949	810059
ORTIZ CAÑERO, JACOBO	30810825W	810069
HERMANOS GARZON S.C.P.	J91370841	810121
VALINSUR, S.L.	B91357590	810123
AGRIOPECUARIA SIERRA INFANTES, SL	B91182949	810131

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 02 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 19/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2009 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
MARQUEZ PEINADO, MATILDE	31815456Q	220063
CABALLERO MÁRQUEZ, OSCAR	75900277R	220063

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
PEDRO CASTILLA EARLE S.L	B11016391	520016
ENFEVI INVERSIONES S.L.	B91198432	520051
ENFEVI INVERSIONES S.L.	B91198432	520052

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
FINCA RUSTICA SANTA MARIA, S.L.	B41576554	820004
AGROPECUARIA LA NAVA, S.A.T.	F41859182	820069

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 09 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 21/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2009 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
RODRIGUEZ MARTIN, JOSE MANUEL	30060459B	310251

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537B	410110
BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537B	410111
BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537B	410158
AGROGAN LA FUENTE, S.L.	B18737395	410158
BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537B	410186
MARTIN CORRAL DIEGO	24065587C	410224
LUPIAÑEZ MARTIN, MARIA ENCARNACION	24237695L	410225
BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537B	410226
PREFABRICADOS DE CASAS MODULARES DAVID S.L.	B92485762	410226

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 30 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 24/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2009 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
ABRASIVOS BARROSO GOMEZ S.L.	B21241872	510155

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 30 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 25/2009).

- Extracto del acto notificado: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A LA PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2009 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
VALVERDE VELA BENITA	07649072P	520067
GARZON MERGELINA JOSE MARIA	28758617S	520067

- Fecha e identificación: Resolución de 27 de Enero de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 4/2009).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 4/2009 DE 27 DE ENERO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE DETRAEN DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
ALONSO GARCIA, MARIA	27251356J

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
JUAN GARZON ESCOBAR	75529536C

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
GANADERA AGRICOLA GRANJA DEL RIO, S.C.A.	F41669037

- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Febrero de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 9/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 9/2009 DE 3 DE FEBRERO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 61/2007 DGFAGA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.
 Apellidos y Nombre RUIZ MEDINA, JESUS
 CIF/NIF 44263180W
 Expediente 410281
- Fecha e identificación: Resolución de 03 de Febrero de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 10/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 10/2009 DE 03 DE FEBRERO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0036/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.
 Apellidos y Nombre LOPEZ BLANCO, DIEGO
 CIF/NIF 30778070E
- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 45/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 45/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0035/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.
 Apellidos y Nombre SALAZAR SEGURA, ANTONIO
 LEONARDA NUÑEZ GARCIA
 CIF/NIF 27505047Z
 75206612Q
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.
 Apellidos y Nombre MARTINEZ DOMENE, SERAFIN
 MOYA AGUDO CARMEN
 MARTIN MARQUEZ ALBERTO
 CIF/NIF 74595720G
 74612457C
 23599025J
- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 46/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 46/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 0058/2007 DGFAGA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2006 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.
 Apellidos y Nombre MESA CABEZA SUSANA
 CIF/NIF 48859858S
- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 47/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 47/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 31/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.
 Apellidos y Nombre DE LA HOYA SERRANO, JESUS ESTEBAN
 CIF/NIF 13064409H
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2ª Planta.
 Apellidos y Nombre GANADERIA SIERRA DE GIBALTO C.B
 CIF/NIF E18751230
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.
 Apellidos y Nombre GOMEZ DE LA CRUZ, FRANCISCO
 CIF/NIF 25076518D
- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 48/2009).
 - Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 48/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN núm. 32/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.
 Apellidos y Nombre VAZQUEZ CAMPOS FRANCISCO JOSE
 CIF/NIF 29439021X
 Expediente 520038

- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/ núm. 49/2009).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 49/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
GANADERIA CANO MOLINA SL	B23559214	610173
GAGO BENITEZ, CONSUELO	09164256K	610173
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	25858335X	610176

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
TRUJILLO GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	25579507B	710161

- Fecha e identificación: Resolución de 04 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 50/2009).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 50/2009 DE 04 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2008 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente
BELMONTE COSIO, YOLANDA	00732523L	820041

- Fecha e identificación: Resolución de 23 de Junio de 2009, del Director General de FA (DGFA/SPU/ núm. 54/2009).

- Extracto del acto notificado: RESOLUCIÓN DGFA/SPU/ núm. 54/2009 DE 23 DE JUNIO DE 2009, DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE REVOKA LA RESOLUCIÓN núm. 0035/2008 DGFA/SPU, POR LA QUE SE ACTUALIZA POR TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS A PRIMA OVINO/CAPRINO, CAMPAÑA 2007 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF
NAVAS CAÑADAS, BERNARDO	08910275Y
PEREZ MARTINEZ, JOSE	27216368P

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

En virtud de los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 14 de la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes de extensivos, por el presente anuncio se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2009, mediante la que se aprueba la relación definitiva de titulares a los que se les ha estimado o desestimado su solicitud de ayuda, destinada al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, apartado de ayudas y subvenciones, sección Ganadería.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Directora General, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención al Ayuntamiento que se cita.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jaén.
Finalidad de la subvención: Financiación de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 229.202,16 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.
3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 200.208,50 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.

3.1.15.00.03.00.76600.43b.8.2013.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.03.00.76600.43b.3.

3.1.15.00.03.00.76600.43b.6.2011.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrecen en alquiler.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de propietarios siguientes:

DNI	NOMBRE	IMPORTE
B18505248	GENIL ONCE S.L.	6.000,00
B18590125	ANFRASA PROMOCIONES S.L.	15.360,00
B18455022	HORNO DEL ESPADERO S.L.	8.640,00
B18757021	BALDISUL GRANADA S.L.	6.000,00
B18598508	INMOSABINO S.L.	6.000,00
A18036699	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S.A.	12.000,00
B18847087	MIGUEL MAÑAS SORROCHE S.L.	6.000,00

Granada, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte, correspondientes al ejercicio 2009, Modalidad 5 (Participación en Competeciones Oficiales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modificada por las Órdenes de 28 de junio y de 27 de noviembre de 2007,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones en materia de deporte, Modalidad 5: Participación en Competeciones Oficiales, ejercicio 2009, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, anteriormente mencionada, imputadas a la aplicación presupuestaria 486.00 del programa presupuestario 46.B y con indicación de los beneficiarios, cantidades y finalidades que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Córdoba, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 5: PCO

Expediente: 2009/1

Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA GIGANTES DEL BASKET

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 1.480,00 €

Expediente: 2009/2

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO AXERQUÍA

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 1.800,00 €

Expediente: 2009/3

Beneficiario: CLUB BALONMANO MARAVILLAS

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/4

Beneficiario: CLUB AJEDRECISTA CAFÉ 1900

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 600,00 €

Expediente: 2009/5

Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NATACIÓN VISTA ALEGRE

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 3.900,00 €

Expediente: 2009/7

Beneficiario: CLUB CÓRDOBA DE BALONMANO

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 4.500,00 €

Expediente: 2009/8

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA DE LA RAMBLA

Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

Cantidad Concedida: 600,00 €

Expediente: 2009/9
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.000,00 €

Expediente: 2009/10
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ORIENTACIÓN LOS CALIFAS
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.800,00 €

Expediente: 2009/11
Beneficiario: CENTRO ECUESTRE LA LOMA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 5.000,00 €

Expediente: 2009/12
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CIUDAD JARDÍN
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/13
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ALBOLAFIA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.000,00 €

Expediente: 2009/14
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO LA SALLE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.500,00 €

Expediente: 2009/15
Beneficiario: ASOCIACIÓN DE DEPORTE BASE (ADEBA)
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 4.500,00 €

Expediente: 2009/16
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO SAN SEBASTIÁN
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/17
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ELEFRÍO FÚTBOL SALA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.000,00 €

Expediente: 2009/18
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA DIVINA PASTORA DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/19
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO PRIEGO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.000,00 €

Expediente: 2009/20
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 4.500,00 €

Expediente: 2009/21
Beneficiario: CLUB BALONCESTO UNIVERSITARIOS
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/22
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VILAFRANCA CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/23
Beneficiario: ARS CLUB PALMA DEL RÍO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.344,00 €

Expediente: 2009/25
Beneficiario: SECCIÓN DEPORTIVA COLEGIOS LA TRINIDAD
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/26
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CAMACHO MOTORSPORT
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/27
Beneficiario: C. D. PEÑA LOS LEONES DEL ATHLÉTIC DE BILBAO DE POZOBLANCO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/28
Beneficiario: CLUB FIGUEROA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/29
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ATLETISMO DE VILLANUEVA DEL REY
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.500,00 €

Expediente: 2009/30
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO EGABRENSE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/32
Beneficiario: CLUB DE AEROMODELISMO DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 700,00 €

Expediente: 2009/33
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO TROTABICI
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.700,00 €

Expediente: 2009/34
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO AFICIONADOS DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/35
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN MEZQUITA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.000,00 €

Expediente: 2009/36
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSADAS BALONCESTO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.600,00 €

Expediente: 2009/37
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO COLECÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,11 €

Expediente: 2009/38
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CLARITA IULIA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/39
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL «TROTASIERRA» DE HORNACHUELOS
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.000,00 €

Expediente: 2009/40
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CABRA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/41
Beneficiario: C. D. FUTURAS PROMESAS DEL BALONCESTO EGABRENSE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/43
Beneficiario: CLUB TENIS DE MESA MONTILLA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/44
Beneficiario: CLUB NATACIÓN BAENA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.229,00 €

Expediente: 2009/45
Beneficiario: ATLÉTICO DE CARTEYA CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/46
Beneficiario: AGRUPACIÓN DEPORTIVA CORDOBESA (ADECOR)
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.250,00 €

Expediente: 2009/47
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA BOBINADOS ANTONIO SÁNCHEZ
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/48
Beneficiario: CLUB DE BALONCESTO MONTILLA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 4.250,00 €

Expediente: 2009/49
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POZOBLANCO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/50
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO SUR ATLETISMO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/51
Beneficiario: CLUB BALONCESTO CIUDAD DE CÓRDOBA MEDINA AZAHARA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.900,00 €

Expediente: 2009/52
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.000,00 €

Expediente: 2009/53
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CDM-LUQUE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/54
Beneficiario: CLUB TENIS DE MESA EL GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 388,00 €

Expediente: 2009/55
Beneficiario: CLUB DE VELA DE CÓRDOBA PUENTE NUEVO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/56
Beneficiario: CLUB DE TENIS POZOBLANCO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/57
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO BUJALANCE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/58
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO BALONMANO LUCENA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.000,00 €

Expediente: 2009/59
Beneficiario: CLUB NATACIÓN MONTILLA.
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.000,00 €

Expediente: 2009/61
Beneficiario: UNIÓN DEPORTIVA SALVADOR ALLENDE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.500,00 €

Expediente: 2009/62
Beneficiario: CLUB DE RUGBY DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/64
Beneficiario: CLUB JUVENTUD DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.500,00 €

Expediente: 2009/65
Beneficiario: C. D. SAN FRANCISCO DE SALES SALESIANOS DE CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.700,00 €

Expediente: 2009/66
Beneficiario: CERRO MURIANO CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/68
Beneficiario: ATLÉTICO PALMA DEL RÍO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2008/70
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO MONTURK DE MONTURQUE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/72
Beneficiario: PUB AGUACATE FÚTBOL SALA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/73
Beneficiario: CLUB DE MODELISMO NAVAL DE RADIO CONTROL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/75
Beneficiario: CLUB COLEGIO CERVANTES
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.600,00 €

Expediente: 2009/78
Beneficiario: VILLAVICIOSA CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/79
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO MORILES BALONMANO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/80
Beneficiario: UNIÓN DEPORTIVA MELLARIENSE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/81
Beneficiario: DON BOSCO CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/82
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ADEVAL FÚTBOL SALA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/87
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NATACIÓN CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.500,00 €

Expediente: 2009/88
Beneficiario: CLUB ATLETISMO PALMA DEL RÍO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.200,00 €

Expediente: 2009/89
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ALHZAHIR
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/91
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ALMEDINILLA ATLÉTICO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/92
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN PRIEGO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.089,00 €

Expediente: 2009/93
Beneficiario: CLUB BALONMANO POZOBLANCO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/94
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO MENCIAÑA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/97
Beneficiario: LUQUE CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/99
Beneficiario: CLUB PROMESAS DE BALONCESTO POZOBLANCO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

Expediente: 2009/101
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CLUB TENIS DE MESA BUJALANCE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 860,00 €

Expediente: 2009/102
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO BALONCESTO BUJALANCE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.115,00 €

Expediente: 2009/103
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CRIVEL MONTORO FÚTBOL SALA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/104
Beneficiario: CLUB ATLETISMO COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DEL CATILLO
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.000,00 €

Expediente: 2009/106
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO EL CARPIO DE CÓRDOBA FÚTBOL SALA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/107
Beneficiario: RUTE CALIDAD CLUB DE FÚTBOL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/109
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ LA TABLA DE FLANDES DE RUTE
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 323,00 €

Expediente: 2009/110
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO HINOJOSA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 800,00 €

Expediente: 2009/112
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALMANZOR
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.500,00 €

Expediente: 2008/115
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO LOS CALIFAS
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 600,00 €

Expediente: 2009/116
Beneficiario: CLUB DE PETANCA LA RAMBLA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 600,00 €

Expediente: 2009/119
Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA KODOKÁN CÓRDOBA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.700,00 €

Expediente: 2009/120
Beneficiario: CLUB DEPORTIVO DE JUDO ORCERA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.400,00 €

Expediente: 2009/121
Beneficiario: CLUB DE ATLETISMO POZOBLANCO-GINÉS
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.330,00 €

Expediente: 2009/122
Beneficiario: CLUB BALONMANO PUENTE GENIL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 3.700,00 €

Expediente: 2009/123
Beneficiario: CLUB ESTUDIANTES 87 IB MANUEL REINA
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.000,00 €

Expediente: 2009/135
Beneficiario: CLUB BALONMANO AGUILAR
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 2.500,00 €

Expediente: 2009/136
Beneficiario: CLUB BALONCESTO PUENTE GENIL
Finalidad: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Cantidad Concedida: 1.500,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social. Crédito presupuestario: 01.21.00.16.11.76300.31B.6.

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Ayuntamiento	Alcá de los Gazules	7.212,00
Asoc. Motenegral	Jimena	7.212,00
Prendas Bahía, S.L.U.	Puerto Real	5.409,00
Construcciones y Promociones Romesan 2007, S.L.U.	Jerez de la Frontera	3.606,00

Cádiz, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/09. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.J.L., nacido el 31.12.00, hijo de Daniel Jiménez Jiménez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 204/205 y 206/08. Que con fecha 18 de noviembre de 2009 se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y constitución de acogimiento residencial, recaída en los expedientes referenciados, correspondiente a los menores A.A. y F.M.A., nacidos los días 24.7.01, 16.9.96, 22.9.95, hijos de Carmelo Moreno González, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 19.11.2009

DPHU- 551-08-19278.

Solicitante: Iuliana Buzea.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de don/doña Iuliana Buzea. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU- 551-09-08685.

Solicitante: Daniel Alejandro Barrón Guerra.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-15775.

Solicitante: José Antonio Fernández Rojo.

Contenido del acto: El día 15.9.2009, se publicó en el BOJA núm. 181 en atención al expediente DPHU-551-09-15775, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-19255.

Solicitante: Encarnación López Orta.

Contenido del acto: Valorada su solicitud y antes de redactar propuesta de resolución denegatoria de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), se le informa que dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

DPHU- 551-09-26548.

Solicitante: Alicia Valladares Delgado.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-30911.

Solicitante: José Rodríguez Minero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-32411.

Solicitante: El Houari Mimouni.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-32449.

Solicitante: Julián Sánchez Gómez.

Contenido del acto: Se cita a don Julián Sánchez Gómez a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, núm. 9, el día 11.11.09, a las 9,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-33473.

Solicitante: Ángela Pérez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-33640.

Solicitante: María del Mar Hernando González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-33673.

Solicitante: Antonio Sánchez Barba.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-33720.

Solicitante: María del Rocío Velero López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35085.

Solicitante: Josefa Rocío Rosado Báñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35295.

Solicitante: Rocío González Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35567.

Solicitante: Israel Rodríguez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el ar-

tículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35666.

Solicitante: Mihaela Craescu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35672.

Solicitante: Manuela Romero Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-36460.

Solicitante: Pedro Cortés Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-38658.

Solicitante: M.^a Eugenia Granado Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
027.237.810	LINARES FUENTES, JOSÉ MANUEL	PNC
024.826.806	MEDINA MALDONADO, TERESA	PNC
074.845.287	RODRÍGUEZ JOSENDE, JOSÉ MIGUEL	PNC
051.075.938	AINA SÁNCHEZ CUET, GONZALO	PNC

Málaga, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
53.368.604	HERRERA BOBADILLA, JOSÉ M.	PNC
52.579.509	PAREJA MECHINE, RAFAEL	PNC
53.687.684	REJÓN RUIZ, Mª REMEDIOS	PNC

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Blanca Vilchez y doña Carmen Martínez Cárdenas de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-14/2003-AN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal de la citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-14/2003-AN, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 1 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Peralta Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 12 de noviembre de 2009, de la menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-290001895-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones adminis-

trativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de cambio de guarda a don Viacheslav Borisovich Kakorin y doña Tatiana Alexandrovna Kakorina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda de fecha 22 de octubre de 2009, de los menores S.K. y V.K., expedientes núms. 352-2009/1663 y 352-2009/1665, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento a doña Lenka Klaić al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento de fecha 3 de septiembre de 2009 del menor J.F.K., expediente núm. 352-2000-29-0066, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Natalia Tocino González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha 1 de octubre de 2009 de los menores A.T.G., expediente núm. 352-2008-00005956-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Rafael Delgado Pérez y doña Rafaela Sánchez Payero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 1 de octubre de 2009 de los menores, expediente núm. 352-2009-00001141-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido de la propuesta de resolución mencionada.

Expte.: GR-19/09.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 20.10.09.

Notificado: Embrujos de Graná, S.L., titular del establecimiento «Discoteca Embrujos».

Último domicilio: Carretera de las Gabias, km 8, 18110, Las Gabias (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-80/09-S.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador, de fecha 27.10.09.

Notificado: Doña Catherine Ann Gillen, como titular del establecimiento mercantil denominado «Pub El Padrino».

Último domicilio: Urbanización Mayorazgo II, Bl. núm. 3, 1.º C, 18680, Salobreña (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez López.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de las subvenciones solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones.

Intentada la notificación de las resoluciones de inadmisión, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9

a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Rosario García Dioni.

Expediente: 741-2009-3408-99.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: No contemplada.

Beneficiario: M.ª Ángeles Rosales Santos.

Expediente: 741-2009-6862-99.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: No contemplada.

Beneficiario: Mercedes Navarro Rivera.

Expediente: 741-2009-5724-01.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis, ortesis.

Beneficiario: Dolores Serrano Cruz.

Expediente: 741-2009-5355-99.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: No contemplada.

Beneficiario: Victoriana Iglesias Bernal.

Expediente: 741-2009-4639-99.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: No contemplada.

Beneficiario: Manuel Echegoyan Pereira.

Expediente: 742-2009-6691-12.

Subvención: Individual Personas Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y ortesis.

Beneficiario: José Antonio Carmona Oterino.

Expediente: 742-2009-6793-12.

Subvención: Individual Personas Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y ortesis.

Beneficiario: Mercedes Fraile Sanz.

Expediente: 742-2009-4550-8.

Subvención: Individual Personas Discapacidad.

Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), modificada por la Orden de 1 de octubre de 2008 (BOJA núm. 208, de 20 de octubre de 2008), que

establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, se hace pública la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2009.

El contenido íntegro de dicho acto se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13 de la Orden de 22 de julio de 2005 será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 15 de octubre de 2009, en el expediente sancionador 065/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Joaquín Cortés Heredia, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho, plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente, en fecha 15 de octubre de 2009, en el

expediente sancionador 066/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Mariano Muñoz Heredia, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada de Cultura en Jaén, de fecha 19 de octubre de 2009, en el expediente sancionador 067/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Vicente Espinar Lozano, que dispone de un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/579/AG.MA/FOR.
Interesado: Francisco Puga Romera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2009/579/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/579/AG.MA/FOR.
Interesado: Francisco Puga Romera.
CIF: 27197254F.

Infracción: Grave del art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.B) de la misma.
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/583/AG.MA/FOR.
Interesado: José Manuel González Moya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2009/583/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/583/AG.MA/FOR.
Interesado: José Manuel González Moya.
CIF: 53714272A.

Infracción: Grave, del art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma.
Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de septiembre del 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00085/2009, del monte público «Grupo de Tarifa» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY, relativo a la unidad de gestión La Peña, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 826 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de octubre de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Orden de 7 de julio de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Morla».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Término municipal
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZ DE VIVIENDAS LA ZAHARA	Arcos de la Frontera
OSORIO BERMÚDEZ, RAFAELA	Arcos de la Frontera
MORÓN GAMAZA, DOMINGO	Arcos de la Frontera
TORRICO FERNÁNDEZ, ANTONIO	Arcos de la Frontera

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 7 de julio de 2009, ha acordado la aprobación del deslinde, expte. MO/00070/2007, del monte público «La Morla», Código de la Junta CA-10069-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 956 009 826 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de deslinde del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP, con Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, Expte. MO/00255/2009:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
AYTO. DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
AYTO. VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CALER RUIZ ARACELI	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CALET MEDINA JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CARVAJAL ACUÑA EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CARVAJAL CUEVAS GREGORIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CARVAJAL CUEVAS JUAN MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CEMENTOS DEL MARQUESADOSA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
CUERVA HERNANDEZ JUAN EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
DEL BARRIO BERBEL RAFAEL JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
DELGADO MARTINEZ MIGUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
DOMENECH GARCIA FERNANDA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
DOMENECH GARCIA ISABEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES BELTRAN TOMAS	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES CARVAJAL EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES CARVAJAL MARIA ASCENSION	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES CUEVAS MARIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES MEDINA ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES MEDINA EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES MEDINA JULIAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES MEDINA RAFAEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ESPIGARES TUDELA ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES TUDELA TOMAS	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES TUDELA VICTORIANO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ESPIGARES VALLECILLOS MODESTA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ ESPIGARES HORACIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ ESPIGARES JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ MONEDERO FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ MONEDERO JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ MONEDERO MARIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ MONEDERO SALVADORA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ OLEA MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
FERNANDEZ SIERRA JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA DEL ARCO ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA DEL ARCO RICARDO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA ESCUDERO FERNANDA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA ESCUDERO JOSE FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA GARCIA ANTONIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA GARCIA ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA GARCIA FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA GARCIA MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA ORTEGA CAYETANO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA RUZ FRANCISCO (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA SANCHEZ JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARCIA VALLECILLOS JOSE ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARRIDO HERNANDEZ CONCEPCION	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GARRIDO HERNANDEZ DIEGO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
GOMEZ MOYA JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ ALMAZAN JUAN RAFAEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ CALER MIGUEL ANGEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ CALET BUENAVENTURA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ CALET DAVID	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ CARVAJAL ARACELI	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ FRANCO CONCEPCION	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ FRANCO VENTURA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ GARCIA JOSEFA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ GARCIA TOMAS	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ GOMEZ ANTONIA (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ IZQUIERDO CONSUELO (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ IZQUIERDO JOSE (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ MACHADO JOSEFA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ MONTALBAN BUENAVENTURA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ REQUENA MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ REQUENA MANUEL MORE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HERNANDEZ SIERRA MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HIDALGO HERNANDEZ ANGELES	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
HIDALGO MARTINEZ FERNANDO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ FERNANDEZ ISABEL (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ FERNANDEZ MARIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ FERNANDEZ TORCUATO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ MONTALBAN ANTONIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ MONTALBAN EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JIMENEZ MONTALBAN JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
JUNTA DE ANDALUCIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
LATORRE PORCEL GUZMÁN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
LATORRE PORCEL JESUS FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
LOPEZ REQUENA CARMEN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MAGAN DELGADO ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MAGAN JIMENEZ MILAGROS	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ ALCALDE EMILIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ HERNANDEZ JOAQUIN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ OLEA VENTURA (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ RODRIGUEZ TERESA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MARTINEZ SIERRA TORCUATO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MEDIALDEA OLIVENCIA JOSE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MEDINA HERNANDEZ FRANCISCO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MESA RUIZ JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MOLERO ROBLES MARIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
MONTALBAN HIDALGO DIEGO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ORTEGA MAQUEDA JULIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ORTEGA MARTINEZ MARIA CARMEN (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
PEREZ REQUENA TORCUATA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
PEREZ RUZ CRISTOBAL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
REQUENA LOPEZ MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RODRIGUEZ RUZ ANTONIA (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
ROMERO ARANDA AGUEDA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RUEDA VARON ANTONIO MANUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RUZ ESPIGARES ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RUZ HERNANDEZ JOSE MARIA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
RUZ VALLECILLOS CARMELO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
SALMERON HERNANDEZ RICARDO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
SIERRA MORENO JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
SOLA PEREZ JUAN	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
SOTO FERNANDEZ FERNANDO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS FERNANDEZ MANUELA	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS HERNANDEZ ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS HERNANDEZ ARACELI	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS IZQUIERDO ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS RUZ ANTONIO (Herederos)	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VALLECILLOS RUZ ENCARNACION	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VARON MONTALBAN ANTONIO	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VARON OLEA MATILDE	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)
VARON OLEA MIGUEL	VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA)

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009 de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 4 de noviembre de 2009 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00255/2009, del monte público «Rescinto», núm. 17-A del CUP, con Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, sito en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Rescinto, Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Valle del Zalabí y sito en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 958-002 003 ó 671-561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núms. expedientes: HU/2009/134/G.C./EP, HU/2009/495/AG.MA./ENP.

Interesados: Don Diego Valdés Morcillo (42952601D), don Joao Paulo Franco de Oliveira (X0756922S)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2009/134/G.C./EP, HU/2009/495/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. expedientes: HU/2009/543/AG.MA./EP, HU/2009/606/G.C./PES, HU/2009/496/AG.MA./ENP.

Interesados: Don Germán Ortiz López (44222335M), don Vasile Oancea (X7374499D), don David Ortiz López (44220254V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2009/543/AG.MA./EP, HU/2009/606/G.C./PES, HU/2009/496/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/484/FOR.

Interesado: Don José Antonio Oria Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2009/484/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 17 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de bases para la selección de plaza de Operario de Servicios Múltiples y Cementerio.

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de concurso oposición, de la plaza de Operario de Servicios Múltiples y Cementerio, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2008, en régimen de trabajo a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo E de los establecidos en el artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siendo las funciones correspondientes de la plaza:

- Inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento del Cementerio.
- Reparaciones menores y conservación en edificios y espacios de uso y dominio público, así como de equipamientos municipales y todo tipo de edificaciones e instalaciones de competencia municipal.
- Funciones específicas de conducción de maquinaria que esté al servicio del Ayuntamiento.
- Asistencia en conservación y limpieza de vías públicas, parques y jardines.

Segunda. Condiciones generales de los aspirantes.

Será requisito indispensable para optar a esta plaza:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para los extranjeros en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la correspondiente a la jubilación forzosa determinada por la legislación laboral vigente.

3. Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Estar en posesión del permiso de conducir B, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

7. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos por la normativa vigente.

Las condiciones señaladas en esta base deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias y plazo.

3.1. Los/as aspirantes deberán presentar instancia que figura en el Anexo II, en la que solicitan tomar parte en el concurso oposición y manifiestan que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base reguladora segunda. Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 20,00 euros en alguna de las cuentas corrientes abiertas a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en las sucursales que en esta localidad tienen las entidades bancarias.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia. Las instancias dirigidas a la Sra. Alcaldesa, acompañadas de fotocopia del DNI se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «BOE». Podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento y en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes y comienzo de los ejercicios.

Lista provisional: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa, dentro del plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación respecto de estos últimos de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos o errores, que por su natu-

raleza sean subsanables, en los términos del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Un/a empleado/a público del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Un/a empleado/a público del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

- Un/a empleado/a público de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un/a empleado/a público del Ayuntamiento designado por el Delegado/a de Personal del Ayuntamiento.

- Un/a funcionario/a de carrera designado por el Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos, alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta. Procedimiento selectivo.

La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,15 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,07 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de trabajo de igual o similar contenido: 0,03 puntos por mes.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, y una entrevista personal.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test sobre las materias que en el Anexo I se indican formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las materias propias de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y asimismo relacionado con las materias recogidas en el Anexo I.

El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, sumándose las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

C) Entrevista personal: Versará sobre las tareas a desarrollar y los conocimientos sobre el temario Anexo a esta convocatoria.

Será calificada hasta un máximo de 2 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 2 puntos, sumándose las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

La puntuación total de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios y en la entrevista.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del segundo ejercicio.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos se determinará la fecha para la baremación de la fase de concurso y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Octava. Puntuación total.

El calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la calificación final obtenida por cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por orden de puntuación, proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación a la Alcaldesa-Presidente para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

9.1. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la publicación referida en el punto anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9.2. Formalización del contrato.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante propuesto por el Tribunal, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos

exigidos, se procederá a la contratación como personal laboral fijo en la plaza objeto de esta convocatoria. La contratación deberá celebrarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la propuesta del Tribunal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Undécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponerlos/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que resulte competente de los de Jaén, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «BOE». No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación.

ANEXO I

Programa del ejercicio teórico

1. La Constitución Española: Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Principios Generales, derechos y deberes de los españoles.
2. Personal al servicio de las Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
3. La Organización municipal.
4. Seguridad y salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.
5. Mantenimiento viario, de plazas y jardines.
6. Nociones generales sobre albañilería.
7. Nociones generales sobre sanidad mortuoria.
8. Nociones generales sobre utensilios y material de jardinería.

ANEXO II

Instancia para participar en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples y Cementerio, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
 DNI , fecha de nacimiento , provincia ,
 nacionalidad , domicilio (C/ o plaza y número,
 código postal y municipio)
 teléfono , estudios

Expone:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la convocatoria, los cuales conozco.

- Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y resguardo del ingreso de los derechos de examen.

Solicita: Ser admitido en el proceso selectivo anteriormente mencionado y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En , a de de 2009

Valdepeñas de Jaén, 17 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Paz del Moral Milla.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía.

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de julio del año corriente (núm. 1641/2009), se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía, Subgrupo C1, correspondiente a la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2009:

«Habiéndose realizado por Decreto de Alcaldía núm. 820/09, de 4 de junio de 2009, anuncio de la Oferta de Empleo Público de 2009, así como su publicación en BOP núm. 133, de fecha 12 de junio 2009.

De conformidad con la normativa que regula el ingreso, promoción interna, movilidad y formación del personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, la normativa estatal en materia de Régimen Local y Función Pública.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local, con la redacción establecida en el Anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS PARA UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo 2009, apro-

bada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 4 de junio de 2009 (BOP núm. 133, de fecha 12 de junio 2009).

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios/as de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación del personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local.

3. Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, que deberán ser abonados en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, núm. cuenta 2092/0015/44/1100000012, debiendo consignar el nombre del aspirante y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/a aspirante.

5. Admisión de las personas aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todas las personas solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: Responsable de Seguridad Ciudadana designado por la Presidenta de la Corporación.

Vocales:

- Un/a personal técnico o experto designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Dos funcionarios/as de carrera designados/as por la Presidenta de la Corporación.

Secretaría: El de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

6.2. Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a las personas titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para la valoración de méritos, con la colaboración de asesoría técnica, con voz y sin voto, que deberán limitarse al ejercicio de sus funciones.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del/a Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar el baremo correspondiente.

6.6. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

7.1. Valoración del concurso de méritos.

Consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad. El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

7.2. Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos/as de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

8. Relación de personas aprobados/as de la fase del concurso.

Una vez terminada la valoración del concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de candidatos/as por orden de puntuación, con la suma y desglose del baremo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de las personas aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los/as candidatos/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as alumnos/as para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos/as para la realización del curso de capacitación, a las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a las mismas.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el/la titular de la Alcaldía, debiendo el interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al/a alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso de méritos, y la necesidad de participar nuevamente en el proceso de selección de futuras convocatorias.

10.5. Cuando el/a alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados del concurso de méritos, y la necesidad de presentarse nuevamente al proceso de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del/a alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a las personas aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, fijará el orden de prelación definitivo de las mismas, elevando la propuesta final al/a titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario/a de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes seleccionados/as superior al número de plazas convocadas, los/as alumnos/as serán nombrados/as funcionarios/as de carrera en la categoría a la que se aspira, que deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como personal funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en el curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de

interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO II

Baremo para el concurso de méritos (según lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2008, "BOJA" núm. 53, de fecha 24 de abril de 2008).

BAREMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

A) Baremo para el concurso de méritos.

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctorado: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Diplomatura Superior en Criminología o Experto/a Universitario/a en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico/a Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 del presente baremo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado/a con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado/a con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que las personas aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de las mismas se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 19 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de bases para la selección de una plaza de Oficial de Policía Local.

Doña María José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa, hace saber que mediante resolución de esta Alcaldía número 331, de fecha 24 de noviembre del 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la plaza vacante antes referenciada.

Segundo. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de la plaza de Oficial de Policía Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

BASES DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 331, de fecha 24 de noviembre del 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civi-

les de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, conforme al modelo que se incluye en el Anexo II dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando fotocopia compulsada del DNI.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, a un cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admiti-

dos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público efectuado por la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nom-

brará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a

que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

V.A.2. Antigüedad.

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

- V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos

pos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Plaza a la que aspira: Oficial de la Policía Local.
Convocatoria: «BOE» núm., de de de 200...
(Bases: BOP, de de de 200...)

DATOS PERSONALES

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre: Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento: DNI núm.:
Domicilio: C.P.
Provincia:
Teléfono:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne son

ciertos cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

Asimismo, aporta fotocopia compulsada del DN, así como la siguiente documentación justificativa de los meritos alegados, a valorar en el concurso de méritos:

.....
.....
.....

Villanueva del Río y Minas, 24 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, María José Cervantes Medina.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1 - Edificio BIC Granada, de la localidad Armilla.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Rafael González Poza.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480358.

Interesado: Alicia Inés Ramis.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 481343.

Interesado: Nancy María Colomé Capote.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480723.

Interesado: Félix Blasco Soriano.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 481475.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica la resolución por la que se deniega la solicitud de regularización de la vivienda de protección oficial promoción pública que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 19 de octubre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Jacobo Malia Sánchez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. El Chinar, 1, 4.º B, 50, en Barbate (Cádiz), CA-0918, cuenta 14. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 25 de noviembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0070.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Rosario Mena Raya, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de Desahucio Administrativo contra doña Rosario Mena Raya, DAD-SE-2009-0070, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca SC_000033, sita en calle República de China, 28, 3, 2 A, de Sevilla (Sevilla), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 4 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas y la comunidad, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7080.
Finca: SC_000033.

Municipio (provincia): Sevilla (Sevilla).
Dirección vivienda: República de China, 28, 3, 2 A.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Mena Raya, Rosario.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0084.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Ana M.ª Vía García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Ana María Vía García, DAD-SE-2009-0084, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC_0001200, sita en Sevilla, y dictado pliego de cargos de 17.6.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8089.
Finca: SC_0001200.
Municipio (provincia): Sevilla.
Dirección vivienda: C/ París, 7 - 2.º / 13.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Vía García, Ana María.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

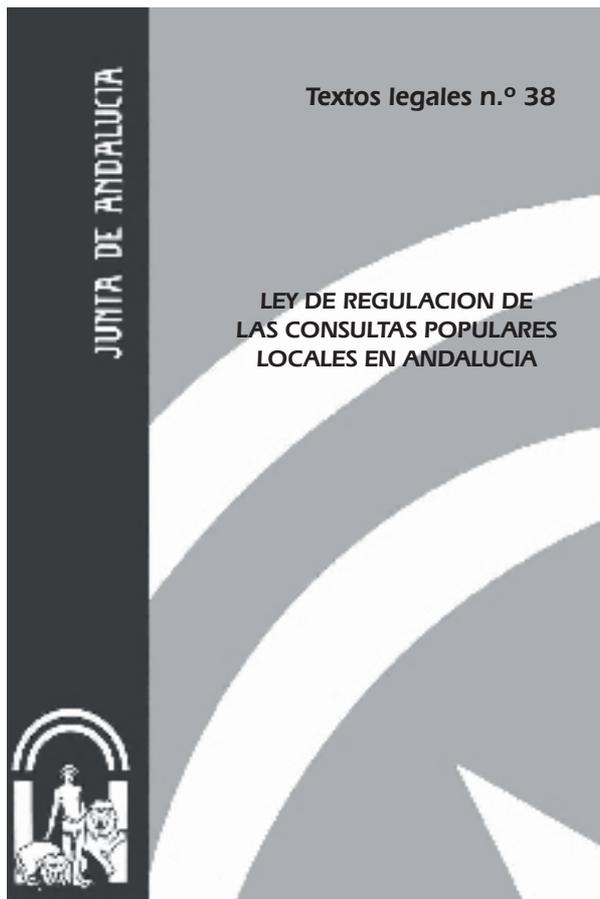
SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

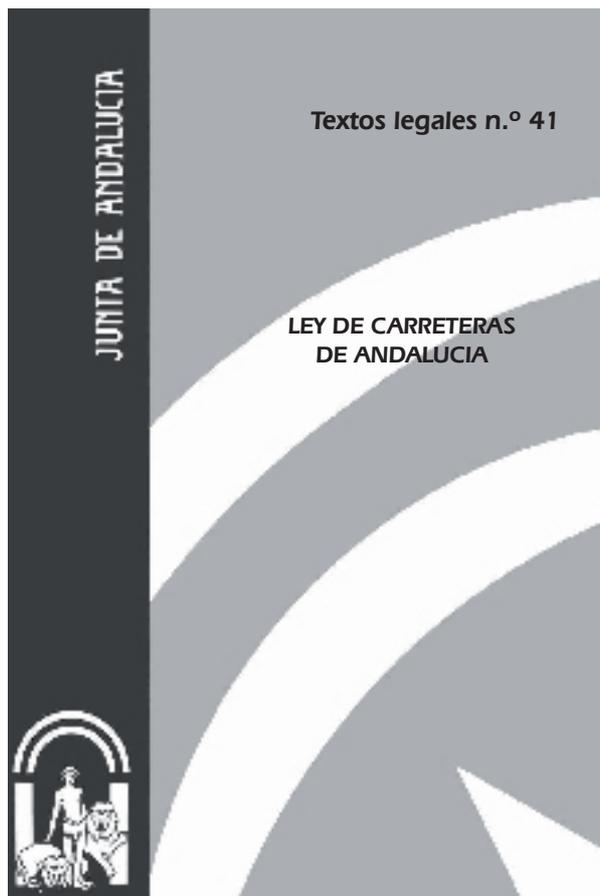
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63